**NACIONES UNIDAS**

# CRC

**Convención sobre los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/65/Add.30
3 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

## EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN

**Segundo informe periódico que los Estados Partes debían presentar en 1997**

## NEPAL*

[4 de marzo de 2004]

* El informe inicial presentado por Nepal figura en el documento CRC/C/3/Add.34; en relación con su examen por el Comité en las sesiones 301ª a 303ª, los días 29 y 30 de mayo de 1996, véanse los documentos CRC/C/SR.301 a 303 y CRC/C/15/Add.57.

GE.04-45044 (S) 160205 230205

## Prólogo

Hace un decenio que Nepal ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y prometió su adhesión a la defensa de los derechos del niño. Nepal presentó al Comité de los Derechos del Niño su informe inicial en 1995, y el informe adicional en 1996 en respuesta a las cuestiones planteadas por el Comité. Este segundo informe periódico que se presenta al Comité abarca las actividades realizadas desde 1996 para llevar a efecto la Convención y los problemas con que se ha tropezado en ese proceso.

Si bien se han realizado progresos y se están introduciendo cambios en lo que se refiere a la situación de los derechos del niño en Nepal, queda todavía mucho por hacer. Durante la preparación del presente informe la cuestión de los derechos del niño fue tema de debate desde los niveles populares hasta las instancias normativas. Además, se celebraron varias audiencias públicas por separado con los niños y los adultos a nivel regional y de distrito. A este respecto, se invitó a las Juntas de distrito para el bienestar del niño y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) de numerosos distritos a que reunieran información y comentarios acerca del proyecto de informe.

Los derechos del niño son una preocupación común a todos; por consiguiente, sólo si se aúnan los esfuerzos de todos los organismos, las organizaciones y la sociedad civil se podrán lograr cambios prácticos y significativos en la situación actual de los derechos del niño en Nepal.

El Gobierno, las ONG nacionales e internacionales y la sociedad civil han tomado muchas iniciativas encaminadas a la protección y promoción de los derechos del niño. Los logros cosechados en la esfera de la salud básica y la educación de los niños y la toma de conciencia sobre los derechos del niño en diferentes niveles son algunos de los aspectos importantes de las actividades para promover y consolidar los derechos del niño. Sin embargo, aún hay que desplegar más esfuerzos concertados para proteger los derechos de los niños, especialmente de los que trabajan en condiciones de riesgo. El Gobierno de Su Majestad de Nepal sabe perfectamente que hay que realizar esfuerzos sostenidos para poner fin a la explotación y el abuso de los niños y a la discriminación de las niñas en la sociedad. A este respecto, tanto el Gobierno como la sociedad civil han acordado actuar de consuno en la tarea de proteger los derechos del niño.

El presente informe se ha preparado de conformidad con las orientaciones generales del Comité de los Derechos del Niño para la preparación de los informes periódicos (CRC/C/58). Agradecemos a todos los ministerios competentes y demás organismos, las ONG, la sociedad civil y los niños sus contribuciones al presente informe. Hacemos extensivo nuestro sincero agradecimiento a los particulares y a los miembros del equipo que recopilaron la información y redactaron y ultimaron el informe. Expresamos asimismo nuestro agradecimiento al UNICEF y a Save the Children de Noruega por el apoyo financiero prestado para la preparación del presente informe.

Diciembre de 2002

Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social
Gobierno de Su Majestad de Nepal

# ÍNDICE


| | | *Párrafos* | *Página* |
|---|---|---|---|
| SIGLAS Y ABREVIATURAS | | | 7 |
| INTRODUCCIÓN | | 1 - 14 | 8 |
| I. | MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN | 15 - 46 | 11 |
| | A. Cambios legislativos nacionales | 16 - 25 | 11 |
| | 1. Mejoras registradas en la legislación nacional y decisiones judiciales relativas a la aplicación de la Convención | 19 - 22 | 12 |
| | 2. Reparación por violaciones | 23 - 25 | 13 |
| | B. Estrategia nacional general | 26 - 40 | 14 |
| | 1. Estructuras de ejecución | 29 - 33 | 15 |
| | 2. Cooperación con la sociedad civil | 34 | 16 |
| | 3. Indicadores económicos y sociales | 35 - 38 | 16 |
| | 4. Cooperación internacional | 39 - 40 | 17 |
| | C. Difusión de la Convención (artículo 42) | 41 - 45 | 18 |
| | D. Publicación de los informes (artículo 44) | 46 | 19 |
| II. | DEFINICIÓN DEL NIÑO (ARTÍCULO 1) | 47 - 49 | 19 |
| III. | PRINCIPIOS GENERALES | 50 - 97 | 20 |
| | A. La no discriminación (artículo 2) | 50 - 68 | 20 |
| | B. El interés superior del niño (artículo 3) | 69 - 83 | 23 |
| | C. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6) | 84 - 89 | 26 |
| | D. Respeto de las opiniones del niño (artículo 12) | 90 - 97 | 27 |
| IV. | DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES | 98 - 134 | 28 |
| | A. Nombre y nacionalidad (artículo 7) | 100 - 110 | 28 |
| | B. Preservación de la identidad (artículo 8) | 111 - 112 | 30 |

**ÍNDICE** (*continuación*)


| | | *Párrafos* | *Página* |
|---|---|---|---|
| IV. | (*continuación*) | | |
| | C. Libertad de expresión (artículo 13) | 113 - 116 | 30 |
| | D. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14) | 117 - 119 | 30 |
| | E. Libertad de asociación y de reunión pacíficas (artículo 15) | 120 - 123 | 31 |
| | F. Protección de la vida privada (artículo 16) | 124 | 31 |
| | G. Acceso a información apropiada (artículo 17) | 125 - 131 | 32 |
| | H. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 37 a)) | 132 - 134 | 33 |
| V. | ENTORNO FAMILIAR Y OTROS TIPOS DE CUIDADO | 135 - 185 | 33 |
| | A. Orientación parental (artículo 5) | 135 - 138 | 33 |
| | B. Responsabilidades de los padres (párrafos 1 y 2 del artículo 18) | 139 - 144 | 34 |
| | C. Separación de los padres (artículo 9) | 145 - 149 | 35 |
| | D. Reunificación familiar (artículo 10) | 150 - 154 | 35 |
| | E. Traslados ilícitos y retención ilícita (artículo 11) | 155 - 161 | 36 |
| | 1. Traslados ilícitos al extranjero | 155 - 158 | 36 |
| | 2. Traslados ilícitos en el interior y migración de niños | 159 - 161 | 37 |
| | F. Recuperación de la pensión alimenticia (párrafo 4 del artículo 27) | 162 | 37 |
| | G. Niños privados de su medio familiar (artículo 20) | 163 - 167 | 38 |
| | H. Adopción (artículo 21) | 168 - 171 | 38 |
| | I. Examen periódico de la internación (artículo 25) | 172 - 175 | 39 |
| | J. Abuso y abandono, incluida la recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículos 19 y 39) | 176 - 185 | 40 |

**ÍNDICE** (*continuación*)


| | | *Párrafos* | *Página* |
|---|---|---|---|
| VI. | SALUD BÁSICA Y BIENESTAR | 186 - 246 | 41 |
| | A. Los niños impedidos (artículo 23) | 186 - 197 | 41 |
| | B. La salud y los servicios sanitarios (artículo 24) | 198 - 237 | 44 |
| | C. La seguridad social y los servicios e instalaciones de guarda de niños (párrafo 3 del artículo 18 y artículo 26) | 238 - 239 | 52 |
| | D. El nivel de vida (párrafos 1 a 3 del artículo 27) | 240 - 246 | 52 |
| VII. | EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES | 247 - 293 | 54 |
| | A. Educación, incluidas la formación y orientación profesionales (artículo 28) | 247 - 282 | 54 |
| | 1. Política educativa y programas | 248 - 276 | 54 |
| | 2. Niños que no gozan del derecho a la educación | 277 - 282 | 59 |
| | B. Objetivos de la educación (artículo 29) | 283 - 290 | 60 |
| | C. Recreo, esparcimiento y actividades culturales (artículo 31) | 291 - 293 | 62 |
| VIII. | MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN | 294 - 384 | 63 |
| | A. Niños en situaciones de emergencia | 294 - 313 | 63 |
| | 1. Niños refugiados (artículo 22) | 294 - 300 | 63 |
| | 2. Los niños afectados por un conflicto armado, incluida su recuperación física y psicológica y su reintegración social (artículos 38 y 39) | 301 - 313 | 64 |
| | B. Los niños en conflicto con la justicia | 314 - 335 | 65 |
| | 1. Administración de la justicia de menores (artículo 40) | 314 - 319 | 65 |
| | 2. Niños privados de su libertad, incluida cualquier forma de detención, encarcelamiento o prisión (párrafos b), c) y d) del artículo 37) | 320 - 330 | 66 |
| | 3. La condena de menores, en particular la prohibición de la pena capital y de la prisión perpetua (párrafo a) del artículo 37) | 331 - 335 | 67 |

**ÍNDICE** (*continuación*)


| | | | *Párrafos* | *Página* |
|---|---|---|---|---|
| VIII. | B. | (*continuación*) | | |
| | | 4. La recuperación física y psicológica y la integración social del menor (artículo 39) | 336 - 341 | 68 |
| | C. | Niños en situaciones de explotación, recuperación física y psicológica y reintegración social | 342 - 384 | 69 |
| | | 1. Explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil (artículo 32) | 342 - 353 | 69 |
| | | 2. Uso ilícito de estupefacientes (artículo 33) | 354 - 357 | 70 |
| | | 3. Explotación y abuso sexuales (artículo 34) | 358 - 360 | 71 |
| | | 4. Venta, trata y secuestro (artículo 35) | 361 - 375 | 71 |
| | | 5. Otras formas de explotación (artículo 36) | 376 - 384 | 73 |
| | | a) Discriminación por razón de casta | 377 - 379 | 73 |
| | | b) Disparidades geográficas | 380 | 74 |
| | | c) Niños que viven en barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título | 381 - 384 | 74 |
| IX. | NIÑOS PERTENECIENTES A UNA MINORÍA O UN GRUPO INDÍGENA (ARTÍCULO 30) | | 385 - 387 | 75 |
| X. | RESUMEN Y CONCLUSIONES | | 388 - 419 | 76 |

*Anexos*

| | | |
|---|---|---|
| I. | Indicadores básicos | 81 |
| II. | Registro de los nacimientos | 83 |
| III. | Adopciones extranjeras por país, 1996-2000 | 84 |
| IV. | Estadísticas sobre educación, 2000 | 85 |
| V. | Comité Directivo Nacional | 86 |
| VI. | Comité de Redacción | 87 |

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

| | |
|---|---|
| AIEPI | Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia |
| ASAMCOR | Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional |
| BCHIMES | Sistema de información, vigilancia y evaluación de los hogares entre censos |
| *Badi* | Comunidad itinerante tradicional de artistas profesionales |
| *Deuki* | Niña que tradicionalmente es ofrecida a un dios o una diosa (principalmente en la parte occidental del país) |
| *Jhuma* | Niña que tradicionalmente es ofrecida a un dios o una diosa (región montañosa del país) |
| *Kumari* | Niña de la familia Shakya a la que se nombra diosa viviente hasta la llegada de la primera menstruación |
| *Dalit* | Comunidad intocable tradicional según el hinduismo |

## INTRODUCCIÓN

1. Nepal ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, y en febrero de 1995 presentó su informe inicial (CRC/C/3/Add.34) al Comité de los Derechos del Niño. En respuesta a las preguntas planteadas por el Comité, Nepal presentó un informe adicional en 1996, donde se exponían las actividades realizadas en el período de febrero de 1995 a mayo de 1996, o sea, entre la presentación del informe inicial y su examen por el Comité en sus sesiones 301ª a 303ª (CRC/C/SR.301 a 303), los días 29 y 30 de mayo de 1996.

2. El presente segundo informe de Nepal se presenta con arreglo al párrafo 1 del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y se ha preparado en consonancia con las orientaciones generales (CRC/C/58) aprobadas por el Comité de los Derechos del Niño en su 343ª sesión, el 11 de octubre de 1996. Para facilitar el examen del presente informe se hacen referencias a los informes inicial y adicional, así como a las observaciones finales del Comité (CRC/C/15/Add.57).

3. El Gobierno de Nepal facilitará sin demora cualquier nueva información sobre la aplicación de la Convención que solicite el Comité.

4. El Gobierno considera el proceso de presentación de informes como una oportunidad para llevar a cabo un examen exhaustivo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño mediante un proceso consultivo de recogida de información. Se ha movilizado a las partes directamente interesadas, las organizaciones de niños y las ONG pertinentes para que reúnan la información necesaria.

5. El Gobierno considera la presentación del informe periódico al Comité como una muestra de su adhesión a los derechos del niño consagrados en la Convención y de la realización de esos derechos. Como reafirmación de su compromiso, Nepal ha firmado asimismo los Protocolos Facultativos de la Convención relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y a la participación de niños en los conflictos armados.

6. Nepal considera que los informes periódicos son un instrumento para mantener el diálogo con el Comité. Como parte de su compromiso, en el presente informe se hacen referencias y se facilita información acerca de lo siguiente:

- Observaciones finales del Comité;

- Medidas adoptadas por el Gobierno en la esfera de los derechos del niño, cambios que se han introducido en la legislación y actividades realizadas a nivel nacional, de distrito y local;

- Mecanismos y nuevas estructuras para seguir de cerca la aplicación de la Convención;

- Políticas, programas y servicios generales por sectores que se han preparado para aplicar la Convención;

- Progresos generales logrados en el disfrute de los derechos del niño;

- Dificultades que han surgido en la puesta en práctica de los derechos enumerados en la Convención y medidas adoptadas para resolverlas; y

- Perspectiva de actuaciones futuras encaminadas a mejorar aún más el ejercicio efectivo de los derechos del niño.

7. En 1996, el Comité de los Derechos del Niño consideró un avance positivo la ratificación por Nepal del Convenio Nº 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, así como el establecimiento de un Programa Nacional de Acción para el Niño y su Desarrollo en el decenio de 1990. El Comité recomendó que en el proceso de la presentación de informes y en otras actividades participaran la sociedad civil y un buen número de otras partes interesadas. El Comité expresó su reconocimiento por la iniciativa del Gobierno, su autocrítica respecto a toda una serie de cuestiones y su disponibilidad a revisar la legislación relativa a la prohibición de la tortura y de otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.

8. Reconociendo que la pobreza era un grave obstáculo para la aplicación de la Convención entre 1990 y 1995, el Comité había expresado su preocupación por el abismo existente entre la legislación y su aplicación, los mecanismos de seguimiento inadecuados y las medidas insuficientes adoptadas para poner fin a las prácticas discriminatorias contra las niñas. El Comité sugirió que debían iniciarse reformas jurídicas para armonizar la legislación nacional con los artículos 2, 3, 6 y 12 de la Convención; que la Convención debía incorporarse en los programas de estudios escolares; que debían recogerse regularmente datos sobre la condición de los niños; y que debían adoptarse medidas administrativas y legislativas para luchar contra la trata y venta de niños.

9. En la preparación del presente informe se han utilizado las fuentes de información siguientes:

- Información de base, como disposiciones constitucionales y jurídicas relativas a los niños;

- Información primaria recibida en informes sectoriales específicos de ONG profesionales y de la sociedad civil, como el Grupo de Ciudadanos Nepaleses;

- Información primaria sobre los campamentos infantiles organizados en las cuatro regiones del Reino, compilada en forma de informe (La Voz de los Niños);

- Información primaria reunida por conducto de los Talleres Consultivos Regionales con miembros de las Juntas de distrito para el bienestar del niño de 67 de los 75 distritos;

- Información primaria reunida durante las audiencias públicas en forma de comentarios, sugerencias y perspectivas de una acción futura;

- Observaciones recibidas de las secretarías de los ministerios interesados que se ocupan de asuntos de los niños, miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nepal, y otros comentarios recibidos por correo electrónico; e

- Información secundaria publicada en forma de informes.

10. El informe trata de los cambios, las novedades y los logros registrados desde 1996, y tiene en cuenta las observaciones del Comité.

11. Se ha dado la debida importancia al hecho de considerar los derechos enumerados en la Convención como indivisibles e interrelacionados y de analizarlos desde una perspectiva global. Algunas cuestiones, y las correspondientes partes del presente informe, se han expuesto de manera más extensa que otras a fin de presentar un panorama por igual de los progresos realizados en el respeto de todos los derechos.

12. El presente informe se ha preparado siguiendo estrictamente las orientaciones generales para la presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño, así como el procedimiento para la presentación de informes acordado en el taller de planificación que se convocó a tal fin. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social inició la preparación del informe mediante un proceso consultivo, como se estipula en las orientaciones para la presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño. El objetivo básico ha sido impulsar una amplia participación en la realización y el examen de los derechos del niño.

13. Para la preparación del presente informe se estableció un comité directivo nacional presidido por el Ministro de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social e integrado por representantes de los ministerios interesados, y un comité de redacción compuesto por miembros de la Junta central para el bienestar del niño y por particulares procedentes de los sectores gubernamental y no gubernamental. En Katmandú se organizó un taller de planificación sobre cuestiones de procedimiento, iniciativa conjunta del Ministerio y de asociados externos para el desarrollo, a fin de programar un proceso de redacción del informe conforme a las orientaciones generales impartidas por el Comité de los Derechos del Niño a tal efecto. En octubre de 2000 se firmó un acuerdo tripartito de asistencia financiera y técnica entre el Ministerio, la oficina del UNICEF en Nepal y Save the Children de Noruega, con el objeto de reunir información y establecer un procedimiento.

14. Se celebraron talleres regionales con las Juntas de distrito para el bienestar del niño a fin de examinar la situación de los niños en Nepal desde la perspectiva de los órganos de distrito encargados de los niños. Se organizaron campamentos infantiles a escala regional para estudiar la situación de los niños en Nepal desde su propio punto de vista. Esos campamentos brindaron a los niños la oportunidad de participar activamente en el proceso de preparación del presente informe. Un total de 294 niños procedentes de 31 distritos participaron en esos campamentos, que fueron preparados por un equipo de 5 a 7 niños de una organización constituida y dirigida por ellos mismos. Entre los participantes, cuyas edades iban de 7 a 18 años, había también huérfanos, niños sometidos a servidumbre laboral, niños con discapacidades, refugiados, niños de la calle y niños de comunidades desfavorecidas y marginadas como las badi y las niñas deuki. Las observaciones y sugerencias sobre el proyecto se reunieron mediante nueve audiencias públicas regionales en las que participaron adultos y niños y mediante la interacción con algunos parlamentarios, la correspondencia con los ministerios competentes, los representantes de asociados externos para el desarrollo y miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Un sitio web con el proyecto de informe, los anuncios en los principales periódicos nacionales y los debates sostenidos en un taller nacional generaron nuevas observaciones.

# I. MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

15. El Comité había expresado su preocupación por el abismo existente entre las disposiciones de la legislación y su aplicación, así como por la insuficiente difusión del informe. También le preocupaban al Comité las discrepancias en la legislación nacional respecto de la no discriminación, sin olvidar las relativas al matrimonio, la herencia y los bienes paternos, la tortura y el castigo físico.

## A. Cambios legislativos nacionales

16. Nepal es Estado Parte en la Convención y signatario de los Protocolos Facultativos conexos, sin reserva alguna. En calidad de Estado Parte, Nepal se esfuerza por armonizar la legislación nacional con las disposiciones de la Convención. El Gobierno ha adoptado medidas de política, de organización y de procedimiento para llevar a efecto los derechos enumerados en la Convención y asegurar la continuidad de las políticas y programas sobre cuestiones relativas a los niños. Nepal ha adoptado una serie de leyes en relación con los derechos de los niños. Una de éstas es la Ley de menores (1992), que establece un marco jurídico nacional de gran alcance para los derechos del niño. Esta ley se formuló tras la ratificación de la Convención. El Gobierno de Nepal ha promulgado asimismo la Ley de trabajo infantil (prohibición y regularización) (1999), que define el trabajo peligroso y prohíbe el empleo de menores de 16 años. Otras esferas importantes que abarca esa ley son el establecimiento de inspectores del trabajo infantil y la creación de un comité de bienestar y coordinación en relación con el trabajo infantil. La ley ha proporcionado una base jurídica e institucional para controlar y regular el trabajo infantil. Sin embargo, no se ocupa de las causas del trabajo infantil en el sector no estructurado, que debido a su naturaleza específica son difíciles de determinar. Otras iniciativas importantes son la inclusión en el Noveno Plan (1997-2002) de políticas de desarrollo del niño acordes con la Convención, y el cambio de nombre del Ministerio de la Mujer y Asuntos Sociales, que ha pasado a denominarse Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social. Además, se han creado la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de la Mujer, que también se ocupan de los derechos del niño. Se han establecido salas de menores bajo la jurisdicción de los tribunales de distrito para que se ocupen de las causas de menores delincuentes.

17. Ante las deficiencias observadas en la Ley de menores (1992), que a continuación se enumeran, y teniendo en cuenta las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, el Gobierno ya ha iniciado el proceso de enmendar esa ley para que contribuya más eficazmente a la realización de los derechos del niño:

- Una violación de la Ley de menores permite sólo una acción civil, y el Estado no investiga esos incidentes;

- La ley considera que los niños son un grupo de interés, lo cual entraña que no pueden pedir protección contra la explotación a un tribunal hasta que cumplan los 16 años;

- La ley tiene que enmendarse para que se tengan en cuenta el problema de los niños trabajadores domésticos y otras formas de trabajo infantil en el sector no estructurado;

- La ley tiene asimismo que ser suficientemente amplia para que abarque el abuso sexual y la explotación de los niños por pedófilos;

- La ley tiene todavía que incorporar disposiciones acerca del derecho de asociación de los niños y de los derechos de los niños con discapacidades.

18. En los últimos cinco años, Nepal ha ratificado varias convenciones internacionales y aceptado importantes declaraciones, como se indica a continuación:

- Primera Conferencia Ministerial sobre la Infancia, de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (ASAMCOR), 1986;

- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989;

- Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño (1990);

- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, 1992;

- Segunda Conferencia Ministerial sobre la Infancia, de la ASAMCOR, Colombo, 1992;

- Declaración de Estocolmo adoptada en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, 1996;

- Tercera Conferencia Ministerial sobre la Infancia, de la ASAMCOR, Rawalpindi, 1996;

- Declaración sobre la eliminación de las formas más intolerables de trabajo infantil, adoptada en la Conferencia sobre el Trabajo Infantil de Ámsterdam, 1997;

- Convenio Nº 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1996;

- Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y a la participación de niños en los conflictos armados;

- Declaración de Yokohama, adoptada en el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, 2001;

- Declaración de compromiso adoptada en el 26º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, 2001; y

- Convenio Nº 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

## 1. Mejoras registradas en la legislación nacional y decisiones judiciales relativas a la aplicación de la Convención

19. La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada, y su espíritu está presente en la Ley de menores de 1992. En julio de 1998, el Club Infantil Jagriti presentó ante el Tribunal

Supremo una denuncia contra la decisión del Ministerio del Interior y la Oficina de administración de distrito de denegar su inscripción como organización, derecho reconocido en el artículo 15 de la Convención. Esta fue la primera denuncia que se hizo en Nepal sobre la base de lo dispuesto en la Convención. El Tribunal Supremo se pronunció a favor de la organización, invocando el derecho de los niños a la libertad de asociación, de conformidad con las disposiciones y principios de la Convención.

20. El Gobierno de Nepal se ha comprometido a eliminar todas las discrepancias entre la legislación interna y las disposiciones de la Convención, y ya se están tomando algunas iniciativas a este respecto.

21. La Ley de tratados de Nepal, de 1990, estipula que cualquier persona puede comparecer ante un tribunal y aducir las disposiciones de las convenciones ratificadas por Nepal. En el artículo 14 (3.5), secciones 19, 55, 56 y 57 de la Ley de menores de 1992 se estipula la aplicación de los principios y disposiciones de la Convención cuando se imparte justicia a menores.

22. Varias ONG han presentado, en nombre de los niños, diversas denuncias para asegurar el respeto de sus derechos, como se establece en la Ley de menores de 1992, y el respeto de las disposiciones de la Convención. En septiembre de 1996 se presentó una denuncia en nombre de un niño trabajador doméstico de 12 años de edad que fue encadenado y torturado por sus empleadores. Varias otras ONG han iniciado también acciones judiciales para proteger los derechos de los niños. Algunas de esas causas están siendo todavía objeto de examen por los tribunales.

### 2. Reparación por violaciones

23. En abril de 2000 el Gobierno estableció salas de menores en los 75 tribunales de distrito del país para que se ocuparan de causas relativas a los niños en conflicto con la ley. Con ello se pretende establecer una coordinación con el poder judicial para que en la sala participen psicólogos infantiles, asistentes sociales y especialistas en niños durante el proceso. El Gobierno está realizando esta labor junto con la de derogación o enmienda de las incoherencias en la Ley de menores, y recaba la cooperación activa de las ONG y de la sociedad civil a este respecto.

24. Desde 1996 se han tomado disposiciones para que haya celdas separadas para mujeres y niños en las comisarías de distrito. Esas disposiciones se han aplicado en 16 distritos. Las comisarías también reciben denuncias de las víctimas y adoptan medidas contra las violaciones de los derechos del niño. Está previsto ampliar esas iniciativas a otros distritos.

25. La creación en 2000 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos representa un logro importante, vista la actual situación política caracterizada por la insurrección maoísta y otros casos de violaciones de los derechos humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en calidad de mecanismo nacional para la vigilancia de la situación de los derechos humanos en el país, desempeña una función activa en la prevención de las violaciones de los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños. Así, por ejemplo, la Comisión está preparando un código de conducta para los funcionarios del Gobierno, en el que se propugna la adopción de medidas contra el empleo de niños como trabajadores domésticos. En él también se recomienda al Gobierno la separación de niños y adultos en los centros de detención.

## B. Estrategia nacional general

26. En sus Planes Noveno (1997-2002) y Décimo (2002-2007), el Gobierno ha adoptado unas políticas especiales de desarrollo del niño en que se abordan cuestiones relativas a los derechos consagrados en la Convención. El Noveno Plan abarca una perspectiva a largo plazo para desalentar el trabajo infantil y proteger los derechos y aspiraciones de los niños vulnerables, los que tienen discapacidades y los retrasados mentales, mediante la rehabilitación, la educación y la capacitación. También se están ejecutando programas especiales de desarrollo infantil para los menores de 5 años que viven en zonas remotas y económicamente subdesarrolladas. El Gobierno colabora con las ONG internacionales y con organizaciones de bienestar social para lograr esos objetivos.

27. En los programas sobre salud, planificación de la familia, educación, cultura, agua potable y saneamiento, así como en las políticas sobre la mitigación de la pobreza, cuestiones relativas a la población, la mujer en el desarrollo y la nutrición, se integran aspectos que tienen por objeto mejorar la situación general de los niños. De manera análoga, en la nueva política sanitaria se destacan los aspectos de la supervivencia infantil, la maternidad sin riesgo y la planificación de la familia. A fin de combatir la diarrea y las infecciones respiratorias agudas se fortalecerán programas específicos en el ámbito de la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia.

28. En febrero de 1995, el Ministerio del Trabajo y Gestión del Transporte y la OIT firmaron un memorando de entendimiento por el que se hacía extensivo a Nepal el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, de la OIT. Éste se centra principalmente en el problema de los niños sometidos a servidumbre laboral en el sector de la agricultura, los niños trabajadores procedentes de grupos desfavorecidos y de castas inferiores, y la trata de niñas. El Ministerio ha llevado a efecto el mencionado programa para fortalecer su capacidad de formular y aplicar políticas y programas y hacer cumplir la legislación sobre el trabajo infantil, que desde hace poco va desapareciendo. Este programa ha prestado asistencia a 200 familias de niños trabajadores ofreciendo capacitación especializada y acceso al crédito para que puedan trabajar de forma autónoma. Se han determinado las esferas de intervención del programa con estrategias a corto y largo plazo para la eliminación del trabajo infantil. El Ministerio ha creado un fondo de asistencia, con contribuciones de la Asociación de la Industria de las Alfombras de Nepal y la Junta de Desarrollo de la Industria de la Lana y las Alfombras, a fin de financiar un programa de enseñanza extraescolar en tejeduría de alfombras para niños menores de 14 años, clases de alfabetización y guarderías para los niños pequeños de las tejedoras de alfombras. En cooperación con el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica (GTZ), el Ministerio ha estado trabajando desde 1998 en el proyecto sobre la mejora de la situación del trabajo infantil, que continuará hasta marzo de 2003. Desde su mismo comienzo, el proyecto se centró en la prevención del trabajo infantil ofreciendo cursos de enseñanza extraescolar y destacando la importancia de la matriculación de las niñas, y en la mejora de las condiciones de vida de los niños trabajadores que han cumplido la edad mínima legal. Se ha preparado un Plan General Nacional sobre el Trabajo Infantil para eliminar las peores formas de trabajo infantil dentro de 2007 y todas las formas de trabajo infantil dentro de 2010. El Plan General incorpora todas las políticas y programas del Gobierno a largo y corto plazo para eliminar el trabajo infantil. Dicho Plan es un marco nacional que sirve de orientación para la formulación y ejecución de planes de acción estratégicos para eliminar el trabajo infantil en el plazo de diez años. También se ha iniciado recientemente el Programa a plazo fijo para la eliminación de las peores formas de

trabajo infantil, en consulta con los ministerios competentes, con miras a contribuir al Programa General Nacional del Gobierno para la eliminación del trabajo infantil en Nepal. El Programa a plazo fijo es una importante iniciativa para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Nepal y se centra en siete de esas formas que se han seleccionado en siete sectores: el trabajo de niños en condiciones de servidumbre; los niños recogedores de basuras; los niños cargadores; los trabajadores domésticos; los niños en las minas; los niños en el sector de la confección de alfombras; y la trata y la explotación sexual o laboral.

### 1. Estructuras de ejecución

29. El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por la lentitud con que procedía el establecimiento de un sistema de coordinación entre los diferentes ministerios y entre las autoridades centrales y locales, cuyo resultado era un desajuste entre la formulación y la aplicación de las políticas. También había sugerido que el Gobierno recabase asistencia técnica de los organismos pertinentes, así como de las ONG para llevar a cabo programas relacionados con los niños. En los últimos años, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social ha trabajado activamente para facilitar la coordinación entre los ministerios interesados, el Consejo de Bienestar Social, las instituciones gubernamentales locales y las ONG en la realización de los derechos del niño. En sus Planes Noveno y Décimo, el Gobierno ha considerado a las ONG como asociados para el desarrollo y, en consecuencia, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social coordina sus actividades y colabora con ellas, especialmente en la ejecución de programas relativos a los derechos del niño.

30. En el marco de la Ley de menores de 1992, en los 75 distritos se crearon Juntas de distrito para el bienestar del niño, además de una junta central. Estas Juntas tienen el cometido de promover el conocimiento de los derechos del niño y de movilizar al Gobierno y a las ONG para que aborden los problemas que afrontan los niños a nivel de distrito. Por una serie de razones, como la insuficiencia de recursos económicos, humanos y técnicos, el desempeño de esas Juntas no ha sido óptimo. Se prevé que la enmienda propuesta a la Ley de menores de 1992 aborde esta cuestión.

31. En diez distritos se han iniciado programas para aumentar la capacidad de esos órganos a fin de que cumplan sus funciones en la realización, coordinación y vigilancia de los derechos del niño. Varias ONG internacionales y nacionales han estado también trabajando con las Juntas de distrito para el bienestar del niño en sus respectivas esferas de competencia. Los exámenes sobre el rendimiento de diez Juntas de distrito para el bienestar del niño que se realizaron en 1998 revelaron que, además de crear conciencia acerca de la Convención, también han contribuido al establecimiento de organizaciones de niños, publicado revistas infantiles, ofrecido reconocimientos médicos gratuitos para niños necesitados y organizado talleres para examinar el asunto de la rehabilitación de los niños. Las diez Juntas de distrito para el bienestar del niño también han hecho análisis de la situación de los niños en sus distritos.

32. El Gobierno adoptó la Ley de autonomía local de 1999 con miras a delegar facultades decisorias en los niveles locales, como los comités de desarrollo de las aldeas, los municipios y los comités de desarrollo de distrito. Esos órganos locales han recibido también el mandato de ejecutar programas de bienestar infantil. La Ley de autonomía local estipula que haya representantes mujeres en todos los comités de desarrollo de las aldeas, los municipios y los comités de desarrollo de distrito, de manera que las cuestiones relativas a los niños puedan

plantearse en los órganos locales. Las funciones y responsabilidades de las instituciones autónomas locales son las siguientes: el registro de nacimientos; la protección de los niños, las mujeres desamparadas, las personas de edad y los discapacitados; las actividades generadoras de ingresos que benefician a los padres de niños de comunidades desfavorecidas; la facilitación de la enseñanza primaria en el idioma materno; la concesión de becas a las niñas de comunidades desfavorecidas; los programas de planificación de la familia y de salud maternoinfantil; la reunión de datos sobre niños y adultos con discapacidades y niños en situación de riesgo, y condiciones y modalidades para su rehabilitación; la construcción de parques infantiles y de orfanatos; y los programas destinados a eliminar el trabajo infantil y rehabilitar a los niños trabajadores.

33. A las Juntas de distrito para el bienestar del niño se les ha encomendado preparar la planificación a nivel de distrito, establecer la coordinación con otros organismos para llevar a cabo programas relativos a los niños, reunir información a nivel de distrito, supervisar los programas y presentar un informe a la Junta central para el bienestar del niño con miras a la preparación del informe anual nacional.

### 2. Cooperación con la sociedad civil

34. Para facilitar la cooperación y coordinación entre el Gobierno y las ONG a nivel tanto de la política como de la ejecución de programas, se ha establecido una Junta central para el bienestar del niño a nivel nacional, integrada por representantes de la sociedad civil y del Gobierno. El Gobierno también colabora con numerosas otras ONG nacionales para llevar a cabo, supervisar y evaluar programas relativos a los niños. Las ONG participan en el examen de la situación de los niños en lo que se refiere a la aplicación de la Convención.

### 3. Indicadores económicos y sociales

35. Nepal figura entre los países en desarrollo de bajos ingresos, con un PIB por habitante de apenas 240 dólares de los EE.UU. En 1996 se estimó que el 38% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza; más de la mitad de sus 23 millones de habitantes viven con un ingreso diario de menos de 1 dólar. La pobreza está más arraigada en las zonas rurales remotas y entre las castas inferiores y las minorías étnicas. Los bajos ingresos, la falta de oportunidades de empleo, especialmente en las zonas rurales, la demora en iniciar el proceso de desarrollo y una utilización de los recursos públicos no precisamente óptima han contribuido también a crear malestar social e inestabilidad política y han obstaculizado el proceso de desarrollo del país.

36. La pobreza en Nepal se ha acentuado aún más por la carga creciente del servicio de la deuda. La recaudación de ingresos como proporción del PIB (el 12,3% en 2001) tiene que llegar todavía a un nivel satisfactorio, y un porcentaje mayor del presupuesto anual se destina al reembolso de las deudas interna y externa. La baja recaudación de ingresos, los crecientes gastos administrativos y una carga del servicio de la deuda en aumento han intensificado la dependencia del país de la ayuda extranjera para financiar sus actividades de desarrollo. El servicio de la deuda ya absorbe alrededor del 14% del presupuesto total, lo que perjudica la inversión pública y el gasto en el sector social y, en particular, la prestación de servicios sociales básicos.

37. A pesar de estas dificultades, una muestra de la determinación del Gobierno de impulsar los servicios sociales es que entre 1992-1993 y 1999-2000 el gasto público en servicios sociales

básicos se triplicó, pasando de 3.508 millones de rupias (82 millones de dólares de los EE.UU.) a 10.940,6 millones de rupias (159 millones de dólares de los EE.UU.). Casi dos terceras partes del presupuesto para el sector social en 1999 se destinó a la enseñanza primaria, los servicios básicos de salud y el abastecimiento de agua y saneamiento de bajo costo. La desaceleración de la actividad económica en 2001, la persistente inestabilidad política, la creciente presión fiscal unida a una recaudación de ingresos más baja y un gasto en aumento, y la reducción de los mercados de exportación han supuesto un importante desafío para el Gobierno para aumentar el nivel de la inversión en sectores prioritarios de la economía, entre ellos el sector social. Pese a las mencionadas inversiones públicas en los servicios sociales básicos, los progresos han sido escasos. Con una carga de la deuda que aumenta sin cesar, es probable que el gasto en los servicios públicos se vea comprometido y que aumente el número de las personas que queden sin acceso a los servicios sociales básicos; esta situación de carencia dará lugar inevitablemente a un estancamiento de los programas de mitigación de la pobreza.

38. El Gobierno de Nepal se ha comprometido a adoptar las medidas apropiadas para asegurar que los niños queden protegidos contra los efectos adversos de las políticas económicas y reciban una proporción equitativa del presupuesto. El Gobierno ha empezado a aplicar medidas de reforma en los ámbitos de la gestión fiscal y financiera, la descentralización y la infraestructura en los sectores financiero y social. Entre esas medidas cabe señalar la terminación de la política de ayuda exterior y la preparación del Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza con el objetivo de reducir a un 10% la pobreza en los próximos dos decenios, y el Marco de gastos a mediano plazo, que se pondrá en práctica en cinco Ministerios clave (Salud, Educación y Deportes, Ordenación Territorial y Obras Públicas, Agricultura y Cooperativas, y Recursos Hídricos). El Ministerio de Hacienda, junto con la Comisión Nacional de Planificación y los ministerios interesados competentes, está preparando objetivos sectoriales y metas orientadas a resultados sobre la base de las misiones, las políticas y los programas para alcanzarlos y los requisitos de gastos para financiarlos.

### 4. Cooperación internacional

39. Nepal mantiene su cooperación con donantes, organizaciones bilaterales y multilaterales y ONG internacionales para llevar a cabo programas relativos al desarrollo y los derechos del niño. Muchos niños, especialmente los vulnerables y desposeídos, se benefician de los programas destinados a mejorar la educación, la salud y la nutrición infantiles. Cabe citar los siguientes asociados externos para el desarrollo que participan en programas relativos a los niños y las mujeres: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, de la OIT; Save the Children (Noruega, Estados Unidos de América, Reino Unido, Japón), Plan Nepal, ActionAid, CARE Nepal, Misión de las Naciones Unidas en Nepal, Departamento Suizo de Desarrollo y de Cooperación, Organismo Danés de Desarrollo Internacional, Organismo Japonés de Cooperación Internacional, Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Organismo Finlandés de Desarrollo Internacional y Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo. Los asociados externos para el desarrollo apoyan actividades muy distintas: construcción de escuelas, prestación de atención primaria de salud, preparación de libros de texto para las escuelas primarias, y la lucha contra la trata de niñas. Asimismo, una coalición del sistema de las Naciones Unidas y de organismos donantes presta asistencia al Gobierno para incorporar las

cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos en las distintas políticas y programas sectoriales.

40. Nepal depende mucho de la ayuda exterior para su desarrollo. El Gobierno está abierto a las críticas de la sociedad civil en lo que se refiere a la utilización correcta de esa ayuda para el desarrollo sostenible del país, y está empeñado en invertir en servicios básicos para los niños y los pobres.

## C. Difusión de la Convención (artículo 42)

41. El Comité recomendó que la Convención se diera a conocer ampliamente y que entre los adultos y los niños aumentara el conocimiento y la comprensión de sus principios y disposiciones. Para llevar a efecto esta recomendación, el Gobierno, en colaboración con las Naciones Unidas y otros asociados externos para el desarrollo, preparó un programa destinado a informar a los parlamentarios acerca de las observaciones finales y las sugerencias formuladas por el Comité. La Comisión Nacional de Planificación organizó talleres para estudiar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en las cinco regiones de desarrollo, con la participación de los interesados clave a nivel de distrito. De forma análoga, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social organizó talleres en 47 distritos. La Convención se ha publicado en nepalés. Varias ONG internacionales también han contribuido a la labor de promoción, divulgando la Convención mediante publicaciones, material audiovisual, material de capacitación, concursos musicales y literarios, certámenes de pintura y representaciones teatrales por las calles. Se han organizado talleres sobre la Convención para los interesados directos -funcionarios públicos, maestros, policías, colegiales, periodistas, autoridades locales, Juntas de distrito para el bienestar del niño y ONG. Las ONG han estado presionando a los partidos políticos para que incluyeran en su propaganda electoral los derechos del niño. Asimismo, se ha sensibilizado a los candidatos y los votantes, tanto en las elecciones generales como en las locales, acerca de la cuestión de los derechos del niño. Las ONG internacionales han apoyado las iniciativas de algunas organizaciones nacionales de preparar y publicar manuales de capacitación sobre la Convención, y han proporcionado apoyo financiero para numerosos programas de promoción de los derechos del niño.

42. Se ha constituido un consorcio de organizaciones que trabajan con clubes de niños con miras a promover el derecho de los niños a participar y a apoyar su desarrollo institucional. Más de 1.500 clubes infantiles en diferentes distritos, que abarcan a más de 50.000 niños, participan actualmente en la labor de sensibilización acerca de la Convención mediante diversas actividades. Según un estudio realizado en 1998, los clubes de niños tienen el potencial para promover los derechos del niño en Nepal, y es importante fortalecer esos clubes en calidad de "movimiento por los derechos del niño", así como su proyección en el futuro como "cambio generacional".

43. Hay un conocimiento extendido acerca de la Convención, pero todavía no se ha llegado a la comprensión real de sus disposiciones ni a la aplicación de sus repercusiones prácticas. El mecanismo de aplicación y vigilancia de la Convención aún no ha penetrado suficientemente en los programas de promoción y sensibilización de los derechos del niño. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social tiene la intención de lanzar programas de promoción en

los que se imparta el conocimiento de los derechos del niño como un concepto y un instrumento práctico para mejorar sus vidas.

44. El Comité expresó su preocupación porque los derechos del niño no estaban incluidos en los programas de estudios. Desde el año académico 1997/98, cuestiones relativas a los derechos del niño ya se han incorporado en los libros de texto de los estudios sociales para los grados 8, 9 y 10. La Universidad Tribhuvan ha incluido en el programa de estudios para el título de bachiller en educación un curso relativo a los derechos del niño, que versa sobre el desarrollo en la primera infancia y la justicia social. Asimismo, el Departamento de Población ha iniciado el proceso de incorporar cuestiones relativas a los derechos del niño en los programas para la obtención del grado de licenciado. Cuestiones relativas a la Convención también se han incorporado en los cursos de formación de dirigentes de Scouts de Nepal, Scouts y Guías y en la Academia de Policía de Nepal. La Convención es asimismo un importante elemento de los programas de estudios de diversas instituciones docentes gubernamentales, semigubernamentales y no gubernamentales, como la Academia de Capacitación para el Desarrollo Local, el Centro de Formación para el Adelanto de la Mujer, el Instituto Superior de Formación de Funcionarios Administrativos, el Proyecto de Medicina Comunitaria y Salud Mental del Instituto de Medicina y el Curso de Capacitación en Rehabilitación con base en la comunidad.

45. Ha comenzado con éxito la inclusión de la Convención en los diferentes programas de estudios. El Ministerio de Educación y Deportes tiene previsto incorporar cuestiones relativas a los derechos del niño en los programas de enseñanza primaria elaborados en 1992, cuando vaya a revisar sus programas. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social ha mantenido un diálogo permanente con el Ministerio de Educación y Deportes para lograr que los programas de estudios de enseñanza secundaria y secundaria superior tengan en cuenta los derechos del niño.

### D. Publicación de los informes (artículo 44)

46. El Gobierno organizó una reunión informativa para la prensa a fin de dar a conocer el informe inicial y el adicional antes de su presentación al Comité, así como algunas conferencias de prensa, junto con organizaciones de la sociedad civil, para dar publicidad a las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño. Asimismo, se organizó un taller conjunto Gobierno-ONG para preparar un plan de acción.

## II. DEFINICIÓN DEL NIÑO (ARTÍCULO 1)

47. El Gobierno de Nepal acepta la recomendación del Comité de que la edad mínima de responsabilidad penal se eleve de los 16 a los 18 años.

48. En cuanto a las disposiciones respecto de la mayoría de edad y la edad mínima para el matrimonio y el consentimiento sexual, la admisión para el empleo parcial, pleno empleo o empleo peligroso, el alistamiento voluntario y servicio forzoso en las fuerzas armadas, el consumo de alcohol y de otras sustancias sujetas a fiscalización, la prestación voluntaria de testimonio en los tribunales, la responsabilidad penal, la privación de libertad y la reclusión, y la escolaridad y la enseñanza, véanse los párrafos 54 a 64 del informe inicial.

49. Además, el Gobierno ha adoptado la Ley de trabajo infantil (prohibición y regularización) de 1999, en que se definen los tipos de actividades peligrosas y se prohíbe el empleo de niños menores de 16 años de edad en esas labores. La escolaridad no ha sido obligatoria en Nepal, fundamentalmente por razones económicas. Por consiguiente, la edad mínima de 14 años para el empleo, fijada en la disposición III de la Ley del trabajo de 2000, no garantiza el acceso a la enseñanza de un niño de edad inferior a la edad mínima para el empleo.

## III. PRINCIPIOS GENERALES

### A. La no discriminación (artículo 2)

50. En lo que se refiere a la legislación, véanse los párrafos 65 a 68 del informe inicial de Nepal.

51. La Constitución del Reino de Nepal de 1990, así como otras leyes pertinentes, prohíben la discriminación por motivos de raza, casta y sexo. Sin embargo, en la práctica, la discriminación persiste en algunas comunidades, y tanto el Gobierno como algunos agentes no gubernamentales han adoptado enfoques polifacéticos para combatirla. Tales programas han tenido como objetivo ofrecer igualdad de oportunidades a las niñas reduciendo su carga de trabajo y aumentar el acceso a la escuela y a los servicios de salud. Los programas abarcan la enseñanza extraescolar, el desarrollo de la primera infancia y los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales. Se han adoptado medidas para impartir la enseñanza primaria en el idioma materno. El Gobierno ha otorgado también becas para los niños *dalit*.

52. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social tiene el mandato de que el interés superior del niño sea una prioridad nacional y de trabajar para poner fin a toda práctica discriminatoria. El Consejo de Bienestar Social, los organismos donantes y las ONG participan en programas de sensibilización pública en masa para acabar con todo tipo de discriminación en todos los niveles. Los medios de difusión electrónicos e impresos también desempeñan una función vital para sensibilizar al público acerca de la discriminación. La radio y la televisión de Nepal y las radios privadas, en colaboración con el Gobierno y con ONG internacionales y nacionales, tienen diversos programas en que enseñan a los niños y los adultos cuestiones relativas a los derechos del niño.

53. Se ha creado un comité a nivel nacional para ocuparse de las cuestiones de los grupos étnicos, los *dalit* y las comunidades indígenas. También se ha creado una comisión de alto nivel para los *dalit*. De manera análoga, el programa de reforma social "Octavo punto", presentado por el Primer Ministro al Parlamento en 2001, abarca esta cuestión.

54. El Comité de desarrollo de las zonas apartadas ha trabajado activamente en la formulación de políticas y programas para el desarrollo de esas zonas. Desde el Octavo Plan (1992-1997), el Gobierno ha asignado medio millón de rupias a cada Comité de desarrollo de las aldeas para que se destine al desarrollo local. Asimismo, a cada parlamentario se le asignó 1 millón de rupias para llevar a cabo actividades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones. La Ley de autonomía local, aprobada por el Parlamento en 1999, otorga poderes a las instituciones locales y las autoriza a ejecutar programas autónomos locales. Esas iniciativas han reducido efectivamente tanto la pobreza como los desequilibrios regionales.

55. El Gobierno proporciona alimentos, cobijo, atención de salud y educación a los niños refugiados, y, con la cooperación de la comunidad internacional, presta apoyo a los niños de la calle, los niños desplazados, los que pertenecen a las minorías, los niños discapacitados y los migrantes. En estas esferas también participan activamente algunas ONG internacionales.

56. En Nepal persiste todavía la discriminación por motivos de sexo, debido al imperioso deseo de la sociedad nepalesa de tener un hijo varón. Esa misma parcialidad en cuanto al sexo se observa en la matriculación en la enseñanza primaria. En términos de trabajo infantil, el 60% de las niñas comienza a trabajar a una edad temprana, por contraposición a sólo el 40% en el caso de los niños. Sin embargo, esto representa un importante progreso en comparación con la práctica anterior.

57. La matriculación de niños varones en la enseñanza primaria y secundaria es del 60%, y la de las niñas de sólo el 40%. Sin embargo, las tasas de matriculación de las niñas están registrando un aumento y esta tendencia contribuye a reducir la diferencia entre niños y niñas en materia de educación. En la esfera de la enseñanza se han tomado varias medidas para aumentar la matriculación de las niñas y para retenerlas en las escuelas, como la dotación de becas. Según el estudio económico correspondiente al ejercicio económico 2000-2001, recibieron becas 38.198 niñas y 16.421 niños de las comunidades destinatarias. En los distritos apartados, las niñas que estudian en las escuelas de enseñanza secundaria gozan también de alojamiento en determinadas zonas. Los programas de enseñanza extraescolar están destinados a adultos analfabetos, particularmente mujeres jóvenes. Como incentivo para aumentar la matriculación de niñas y mujeres, se han creado oportunidades de empleo en que es obligatoria la contratación de al menos una maestra en las escuelas de enseñanza primaria.

58. Reconociendo la interrelación existente entre los derechos del niño y de la mujer, los programas gubernamentales de desarrollo del niño han venido centrándose cada vez más en los esfuerzos por mejorar la situación de las niñas. La intervención y la labor de promoción de los medios informativos han aumentado a fin de reducir al mínimo la desigualdad entre los sexos. Se han creado grupos de tareas, dependientes del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, para estudiar y elaborar planes de acción en las 12 esferas de especial preocupación determinadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. Asimismo, se ha creado una Comisión Nacional de la Mujer.

59. Varias ONG están organizando programas de formación para que se tenga en cuenta la igualdad entre los sexos en diferentes niveles, con miras a incorporar ese aspecto en todas las cuestiones de carácter social y de desarrollo. Asimismo, se han realizado actividades para aumentar los conocimientos sobre la salud reproductiva entre las adolescentes. El Fondo de Población de la Naciones Unidas, la División para el Adelanto de la Mujer del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, así como varias ONG, dirigen programas sobre el terreno, como "La mejor opción en la vida" y "Elección para el futuro", que promueven el derecho de las adolescentes a la salud y ponen fin a la discriminación contra las niñas.

60. Según la Ley de menores, las Juntas de distrito para el bienestar del niño y los órganos locales son los encargados de reunir datos desglosados sobre la situación de los niños. Sin embargo, sólo unas pocas Juntas de distrito han realizado esa labor. Las ONG internacionales que trabajan con los niños han reunido esos datos de manera independiente. A nivel central, la Junta central para el bienestar del niño supervisa todos los programas relativos al bienestar y el

desarrollo del niño. Durante mucho tiempo la Junta estuvo inactiva, en espera de que se nombrara un director ejecutivo y se estableciera su secretaría, como se indica en la ley. Ahora que ya se ha nombrado un director ejecutivo, se prevé que la Junta actuará de manera dinámica y convincente.

61. El Sistema de información, vigilancia y evaluación de los hogares entre censos (BCHIMES) y el Examen de los objetivos del final del decenio son las dos tareas principales realizadas de acuerdo con los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Esas iniciativas proporcionan los indicadores necesarios, especialmente sobre los niños y las mujeres, así como sobre los servicios básicos disponibles. Esos informes también añaden valor a la evaluación y vigilancia de los planes y programas.

62. La Oficina Central de Estadística ha establecido una base de datos nacional sobre indicadores relativos a cuestiones de los niños. En el recién terminado censo nacional de 2001 se han incorporado esferas de información clave sobre cuestiones relativas a los niños. También facilitará datos desglosados, exhaustivos y fiables sobre los niños. Sin embargo, el análisis de los resultados del censo todavía no ha terminado.

63. El proceso de presentación de informes previsto en la Convención se ha considerado una oportunidad para que la División de Desarrollo del Niño del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social elabore un banco de información y un mecanismo de vigilancia central sobre la situación de los niños en Nepal. El proceso de presentación de informes se ha basado en los programas en curso destinados a fortalecer la función de las Juntas de distrito para el bienestar del niño y establece Juntas regionales para el desarrollo del niño para que sea eficaz la labor de recogida de la información y de vigilancia.

64. Falta información específica sobre los prejuicios contra los niños. Los clubes de niños trabajan activamente para fomentar la eliminación de los prejuicios sociales mediante diversas actividades. Algunas ONG se ocupan específicamente de ayudar a grupos particulares de niños, como los niños de la calle, los trabajadores, los *badi* y las *deuki.* Las tonadillas publicitarias y los documentales en la televisión y la radio también han contribuido a reducir el prejuicio tradicional contra los niños que se hallan en circunstancias especialmente difíciles. Sin embargo, como ocurre con muchas actitudes tradicionales arraigadas, en la sociedad nepalesa predominan los prejuicios sociales contra los niños marginados o de minorías étnicas.

65. La Constitución y la legislación nacional prohíben estrictamente la discriminación por parte de los padres. En la sociedad nepalesa, muchos padres prefieren los hijos a las hijas, preferencia que al parecer predomina en la sociedad de Asia meridional en su conjunto. Aunque, en las zonas urbanas se observan algunos progresos visibles, todavía queda mucho por hacer en las zonas rurales. El Gobierno y la sociedad civil han comenzado a realizar actividades permanentes de sensibilización en contra de este tipo de discriminación. Hay programas de becas especiales para las niñas, con el objetivo de reducir esa discriminación.

66. El Comité ha expresado su preocupación por la discriminación contra las niñas, como en el caso de las *deuki*, las *jhuma* y las *badi*. El sistema de castas y tradiciones tales como las *deuki* y las *badi*, al igual que algunas prácticas, como los matrimonios de niños, están profundamente arraigados, aunque poco a poco van desapareciendo. Estas normas sociales establecidas, junto con la falta de conocimientos y el analfabetismo, son graves obstáculos para eliminar la

discriminación por motivos de sexo y motivos sociales. Gracias a las intervenciones, prácticamente se ha acabado con la tradición de dedicar niñas a la deidad, como las *deuki*. A las niñas elegidas como *kumari* se les proporciona enseñanza (existe la disposición especial de asignar un maestro a su residencia) y otros servicios básicos, y tienen derecho a llevar una vida normal una vez que abandonen ese estado.

67. Se están revisando las leyes sobre la trata y el abuso sexual de niños, especialmente dentro de la familia. El Código Civil (*Muluki Ain*, 1963) y la Ley relativa a la trata de personas (1986) contienen disposiciones contra tales prácticas. Muchas de las iniciativas a ese respecto han sido tomadas por las ONG. Está aumentando la coordinación entre las ONG interesadas, las autoridades gubernamentales y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y se están adoptando medidas para establecer unos vínculos de asociación más estrechos. Se ha preparado un anteproyecto de ley para abordar el problema de la explotación sexual, y los militantes de los derechos de las mujeres y los niños están pidiendo la promulgación de una ley que trate de la violencia en el hogar contra los niños. Los participantes en las audiencias públicas regionales opinaron que al menos el 10% de la asignación anual a los Comités de desarrollo de las aldeas y los municipios debería destinarse por lo general a los niños, en particular a las niñas, los niños discapacitados, los oprimidos y los desfavorecidos. Varias instituciones gubernamentales, no gubernamentales y locales han iniciado programas de sensibilización acerca de la discriminación. Está estipulado que en cada escuela primaria haya al menos una maestra; esa misma disposición se va a aplicar en el futuro próximo a las escuelas de enseñanza media y secundaria.

68. El Gobierno de Nepal tiene una actitud constructiva ante esas cuestiones. Recientemente instauró la enseñanza gratuita para las niñas y los niños procedentes de comunidades oprimidas y marginadas. Asimismo, ha resuelto promulgar leyes que garanticen los derechos de las niñas *badi* y *jhuma*, así como una legislación que aborde el problema de la trata y del abuso sexual de niños, especialmente dentro de la familia.

### B. El interés superior del niño (artículo 3)

69. El Comité expresó su preocupación por el creciente número de niños que viven en las calles y por la situación de los niños trabajadores domésticos que están privados de sus derechos fundamentales y corren riesgo de explotación. También destacó que el Gobierno no había prestado la debida atención a la situación de los niños trabajadores domésticos. Con miras a garantizar el interés superior del niño, el Comité de los Derechos del Niño sugirió que se asignaran créditos del presupuesto ordinario para actividades en pro del desarrollo y bienestar de esos niños. El Gobierno conoce muy bien esos problemas y el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social tiene previsto coordinar actividades con las ONG para ocuparse de ello.

70. En cuanto a las disposiciones constitucionales y legislativas relativas al interés superior del niño, véanse los párrafo 18 a 25 y 77 a 82, respectivamente, del informe inicial.

71. El Gobierno ha adoptado unas "normas mínimas" para la gestión de los hogares sociales infantiles a fin de garantizar el interés superior del niño, que aprobó en agosto de 1998. Las normas contienen disposiciones sobre la inscripción, el funcionamiento, la vigilancia y la supervisión. Se ha adoptado una norma mínima respecto de las infraestructuras materiales, que

garantizan la atención de salud, la enseñanza y el apoyo psicosocial a los niños de esos hogares. Nepal ha ratificado los convenios de la OIT Nº 29, relativo al trabajo forzoso obligatorio, Nº 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y Nº 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

72. La Ley de menores subraya que la responsabilidad principal de asegurar el interés superior del niño recae en la familia y abarca la prestación de cuidados y la atención en materia de salud, de educación y de otras necesidades básicas. En numerosas comunidades, las prácticas tradicionales culturales están también en consonancia con el interés superior del niño. El sistema de familia compuesta favorece mucho el apoyo a los niños, y en la mayor parte de los casos éstos constituyen la primera prioridad.

73. Como parte del movimiento en pro de los derechos del niño en el país, muchas organizaciones están centrando sus intervenciones programáticas en las escuelas y los maestros. El hecho de brindar a los maestros orientaciones sobre la Convención y de proponer métodos alternativos de enseñanza, aprendizaje y disciplina ha tenido efectos positivos en lo que se refiere al interés superior del niño. Muchos foros sobre los derechos del niño que se han organizado en las escuelas han desempeñado una función de defensa del interés superior del niño en el sistema escolar, donde la primera infancia constituye ahora parte integrante del Programa de educación básica y primaria (II). También se está impartiendo orientación a los padres con miras a aumentar la toma de conciencia en la comunidad y apoyar los centros de desarrollo de la primera infancia.

74. El Gobierno y las autoridades locales dan prioridad a los intereses del niño en sus políticas de planificación y desarrollo. Además, hay ejemplos de la participación de los niños en el proceso de planificación en algunos Comités de desarrollo de las aldeas y a nivel nacional.

75. El Gobierno ha adoptado políticas sobre la gestión de los hogares de rehabilitación. La Ley de menores estipula el establecimiento de orfanatos del Estado, donde los huérfanos viven hasta los 16 años de edad y reciben formación profesional. Hay asimismo otros hogares administrados por organizaciones de la sociedad civil, que están destinados a diferentes grupos de niños en varias partes del país. Los centros de rehabilitación son pocos, y se hallan sobre todo en las principales ciudades. Algunos de ellos sólo proporcionan rehabilitación temporal, en tanto que otros imparten educación extraescolar y capacitación en los casos de una rehabilitación más permanente. Hay órganos oficiales que se encargan de la vigilancia y supervisión de los hogares para garantizar el interés superior del niño. Se han tomado iniciativas para mejorar la situación de los hogares a fin de prestar mejores servicios a los niños. En este contexto, un taller consultivo nacional sobre las guarderías dio lugar al establecimiento de una red nacional, la Red de Hogares Infantiles.

76. Se están desarrollando actividades para aumentar la sensibilización acerca de los derechos del niño en todo el país mediante iniciativas tales como representaciones teatrales en las calles, carteles, foros de diálogo, campamentos infantiles y programas radiofónicos de las comunidades. Es cada vez mayor el número de niños que toman conciencia de sus derechos.

77. La Ley de menores exige que los padres o tutores legales proporcionen protección y cuidado a los niños y prohíbe cualquier tipo de trato cruel por parte de padres, tutores o maestros. El Gobierno se encarga de proporcionarles el apoyo necesario a ese respecto. Además, hay ONG

internacionales que están llevando a cabo programas de desarrollo comunitario centrados en el niño con miras a proteger al niño y a prestar apoyo a los padres, contando al mismo tiempo con su participación. Diversos programas de diálogo entre los padres y de educación constituyen una aportación a ese respecto. De conformidad con la Ley de autonomía local de 1999, las instituciones locales garantizan la aplicación de medidas de protección para los niños en general y, en particular, para los niños con discapacidades y en situación de riesgo.

78. El Gobierno aplica unas directrices normativas claras a los hogares infantiles que administra, que incluyen una norma mínima respecto del funcionamiento, la supervisión y la vigilancia.

79. En los distritos, a las Juntas de distrito para el bienestar del niño se les ha confiado la tarea de asegurar la calidad de los servicios que tanto el Gobierno como las instituciones de la sociedad civil prestan a los niños. A tal fin, hay que potenciar aún más la capacidad institucional de dichas juntas.

80. La pobreza, la falta de recursos, la escasa toma de conciencia y el nivel elevado de analfabetismo entre los padres son algunos factores que suelen estar asociados a la discriminación entre las niñas y los niños y que a menudo comprometen el interés superior del niño. Esto ha hecho que numerosos niños terminen en una situación vulnerable de riesgo y explotación. Así, los niños vulnerables desde el punto de vista socioeconómico que viven en zonas remotas, los huérfanos, los niños de la calle, los niños drogadictos y los trabajadores siguen expuestos a la explotación. Durante las audiencias públicas se expresó la preocupación de que la mayoría de los distritos carece todavía de instalaciones y programas de tipo recreativo y cultural que estimulen la creatividad de los niños.

81. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social es consciente de la necesidad de movilizar y de potenciar las Juntas de distrito para el bienestar del niño, en colaboración con las instituciones locales, de establecer un número suficiente de hogares infantiles para los niños que viven en situación de riesgo y de orientar su intervención hacia la labor de prevenir que los niños se hallen en situación de riesgo.

82. El Gobierno y algunas ONG internacionales han elaborado asimismo módulos de capacitación sobre los derechos del niño destinados a diversos interesados y dirigentes, incluidos los órganos locales. La Academia Nacional de Policía ya ha empezado a incorporar cuestiones relativas a los derechos del niño en sus diferentes cursos de formación. Las ONG han estado organizando algunos programas de capacitación sobre la cuestión de los derechos del niño destinados a periodistas, maestros, sindicatos, autoridades locales, policías y abogados. Se ha preparado el manual de capacitación sobre el tema "El Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, y el proceso de planificación de los Comités de desarrollo de distrito". También se considera importante el desarrollo de la capacidad de los funcionarios públicos de instituciones clave del Gobierno para la puesta en práctica de los principios y disposiciones de la Convención y para atribuirles carácter prioritario en el programa institucional de los ministerios interesados competentes.

83. Sin embargo, se ha comprobado que los participantes en los cursos de capacitación adquieren conocimientos y aumentan su toma de conciencia, pero carecen de preparación para llevar a la práctica esos conocimientos. Se observa asimismo una insuficiente coordinación en la

preparación de los módulos de capacitación y en la labor de impartir capacitación a las diferentes categorías profesionales. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social considera que los maestros son los agentes clave para difundir la información en la comunidad y entre los niños y ha entablado conversaciones con el Ministerio de Educación y Deportes para incluir las cuestiones relativas a los derechos del niño en los programas de formación de maestros.

### C. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6)

84. En lo que respecta a las disposiciones legislativas sobre este artículo de la Convención, véanse los párrafos 92 a 96 del informe inicial.

85. Se han organizado campañas en masa que han logrado salvar vidas de niños menores de 5 años gracias a la inmunización. Se ha reducido radicalmente la carencia de vitamina A entre los niños en edad preescolar. Se han alcanzado niveles importantes de toma de conciencia y, según el informe del BCHIMES de 2000, el 94,1% de las madres conocían el programa sobre la vitamina A. Asimismo, el Gobierno trabaja decididamente para erradicar dentro de 2005 la poliomielitis y el tétanos materno y neonatal. Las madres conocen por lo general la terapia de rehidratación oral, pero ello no se ha reflejado necesariamente en la práctica. Hay que desplegar esfuerzos para que las actividades generadoras de ingresos y los programas de alimentos por trabajo estén al alcance de la población de las zonas deficitarias de alimentos y ayuden a luchar contra la malnutrición de los niños. En las zonas rurales son escasos los conocimientos acerca de la salud, la higiene y el saneamiento. Se ha reducido de manera radical la incidencia de las muertes relacionadas con la diarrea.

86. Hay cerca de 4.100 instituciones sanitarias, que van desde dispensarios hasta grandes hospitales, aunque en numerosas partes del Reino los centros de salud siguen siendo insuficientes. Incluso donde los hay, los servicios que dispensan son de mala calidad por la falta de recursos, la insuficiencia de medicamentos y de infraestructura y la carencia de personal preparado.

87. Como respuesta convincente del Estado a las inquietudes expresadas por la sociedad en el sentido de que debería haber una legislación que reglamentara el aborto, de manera que pudieran controlarse los embarazos no deseados, y de que los programas sobre la maternidad sin riesgo deberían ampliarse eficazmente, se ha aprobado una ley sobre la reglamentación del aborto. Se prevé que dicha ley contribuirá a garantizar el derecho del niño a la supervivencia desde la fase prenatal. La inmunización contra la hepatitis B se ha administrado gratuitamente. El Ministerio de Salud está preparando el Plan de aplicación del Programa Nacional para el Sector de la Salud, que se prevé tratará de cuestiones relativas a los servicios básicos de salud.

88. La Ley de inscripción de nacimientos, defunciones y otros hechos relativos al estado civil, de 1976, establece disposiciones legales y mecanismos para la inscripción de hechos relativos al estado civil, con inclusión de las defunciones. Los órganos locales tienen el cometido de actuar como oficina de registro. El programa de registro, iniciado en 1977 en 10 de los 75 distritos, se ha ido extendiendo gradualmente al resto de los distritos.

89. Muchas de las defunciones en el país son prevenibles. Según el informe anual del departamento de salud, la diarrea y la deshidratación provocan la muerte de un número estimado de 30.000 niños al año. Se comunica que también han muerto niños en el conflicto armado en

relación con la insurrección maoísta. En el período 1996-2001 se ha notificado el suicidio de unos 152 niños.

### D. Respeto de las opiniones del niño (artículo 12)

90. Véanse los párrafos 101 a 103 del informe inicial.

91. Desde 1994 se ha alentado el derecho de los niños a la participación. El informe inicial presentado al Comité de los Derechos del Niño se ha puesto a disposición del público. Durante el proceso se creó una organización de niños, que posteriormente se registró como el primer club de niños, en febrero de 1996. Actualmente hay más de 1.500 clubes y agrupaciones de niños en todo el país, que les brindan la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los asuntos que les atañen, sus familias, las instituciones comunitarias y las escuelas en todos los foros, de los Comités de desarrollo de las aldeas a nivel local, a los niveles de distrito y nacional.

92. En algunas Juntas de distrito para el bienestar del niño hay representantes infantiles. En numerosas escuelas se han constituido clubes de niños, foros sobre los derechos del niño y grupos de promoción de los derechos del niño, y por conducto de esos foros los niños están participando en el proceso de adopción de decisiones de las actividades escolares. De manera análoga, los clubes de niños han comenzado a desempeñar una función en las reuniones del Comité de desarrollo de las aldeas. Los niños han participado activamente en los medios informativos electrónicos e impresos, así como en la radio y la televisión. Diversos programas de concursos brindan a los niños la oportunidad de expresarse. Hay programas especiales destinados a la educación y sensibilización de los padres para promover el reconocimiento de las opiniones de los niños. Una serie de programas de radio y televisión, películas en televisión y seriales como Chetana, Devi y Ujeli, así como la serie de dibujos animados Meena, han contribuido a propagar el mensaje sobre las cuestiones relativas a los niños, incluidas su participación y expresión.

93. Queda todavía por crear un sistema que permita a los niños expresar sus opiniones en la esfera de la justicia administrativa y de menores. Sin embargo, ya se ha empezado a consultar a los niños en el proceso de planificación a nivel central y a nivel local.

94. Los niños menores de 16 años no tienen la mayoría de edad para representarse a sí mismos en los tribunales civiles. La creación de salas de menores en los tribunales de distrito es un paso en la dirección de dar prioridad a las causas en las que un niño es el demandante o el demandado.

95. La participación de los niños en el proceso de preparación del presente informe periódico, en la planificación en algunas aldeas y en la preparación del Décimo Plan son algunas iniciativas ejemplares que se han tomado, y constituyen una muestra de la creciente participación de los niños en el proceso de adopción de decisiones. Asimismo, el Consorcio de clubes de niños se ha ocupado de promover la participación de los niños en los procesos de adopción de decisiones en los asuntos que les concierne mediante la concesión de más poderes a los grupos de niños y a los adultos o instituciones de adultos.

96. La posible contribución de los niños a las políticas y su opinión sobre el grado en que se aplican gozan de reconocimiento. La participación de grupos de niños en la redacción del presente informe y la organización de campamentos regionales de niños en cuatro regiones de

desarrollo no son sino una muestra de la seriedad con que se toman las opiniones de los niños. Además, también se han organizado audiencias públicas sobre el proyecto del presente informe; los niños y los clubes infantiles han trabajado juntos para organizar esos actos regionales y han recogido las perspectivas de los niños. También se ha contado con los niños para que den sus opiniones, como aportación al Décimo Plan.

97. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social está alentando resueltamente a los niños a que creen clubes y formulen políticas, en consonancia con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño. Se establecerá un mecanismo que represente las opiniones de los niños en las Juntas para el bienestar del niño, a nivel tanto central como de distrito.

## IV. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

98. No se ha registrado ningún cambio en la legislación desde 1996; véase la legislación vigente en los párrafos 107 a 152 del informe inicial.

99. En 1996 el Gobierno adoptó la Ley de indemnización en caso de tortura. Esta ley prohíbe todos los tipos de tortura física y mental, inhumana y degradante de las personas detenidas, en espera de juicio o en proceso de investigación. En el tribunal de distrito de Katmandú se entabló con arreglo a la Ley de menores un proceso por la tortura de un menor trabajador doméstico. El tribunal decidió a favor del niño y ordenó el pago de una indemnización.

### A. Nombre y nacionalidad (artículo 7)

100. El Comité expresó preocupación por la insuficiencia de las medidas adoptadas para garantizar el registro de los nacimientos, en especial en las zonas rurales. Como consecuencia de ello, muchos niños se ven privados de los beneficios a que tienen derecho. El Comité ha sugerido que se atribuya el máximo grado de prioridad al registro de los nacimientos.

101. En la legislación (Ley de inscripción de nacimientos, defunciones y otros hechos relativos al estado civil, de 1976) se establece que el nacimiento de un niño deberá registrarse en el plazo de los 35 días siguientes al parto. El programa de registro fue adoptado en 1977 en 10 distritos. Los 65 distritos restantes fueron incorporándose gradualmente en el programa hasta 1990. Existe una oficina local del registro civil en cada comité de desarrollo de las aldeas y en cada municipio. El Ministerio de Desarrollo Local está realizando una campaña en gran escala, enmendando el procedimiento previsto en el reglamento de la ley para que sea fácil y accesible.

102. Se realizan actividades de sensibilización por diversos medios de comunicación. En diciembre de 2001 el Ministerio de Desarrollo Local, en colaboración con asociados externos para el desarrollo, y con el apoyo de éstos, inició un proyecto conjunto de tres años de duración relativo al registro de los nacimientos en 38 distritos. En los 37 distritos restantes se aplicará el programa ordinario del Ministerio.

103. La campaña de registro de nacimientos se ha venido realizando desde 1999. En la partida de nacimiento figuran los pormenores como el nombre del recién nacido, el de sus progenitores y del abuelo y la fecha y lugar de nacimiento. El proyecto y las actividades de sensibilización en

gran escala se está realizando sobre la base de las conclusiones de un estudio realizado en ocho distritos y diferentes seminarios a nivel central y distrital. A este respecto se han iniciado actividades como el establecimiento de redes de contacto y el fomento de asociaciones a nivel popular, y se está movilizando a las instituciones interesadas.

104. Según el estudio, las familias solían carecer de los documentos necesarios para registrar un nacimiento, y se plantean problemas cuando el padre del niño está ausente, porque la ley no permite a las madres registrar a sus hijos. Todavía es necesario activar oficinas locales del registro civil, en especial para incrementar al máximo el registro de nacimientos y superar la frustración de los padres cuando van a registrar a sus hijos. El Gobierno se propone corregir estos problemas enmendando la ley y creando la infraestructura administrativa necesaria.

105. En 2000, se determinó en el estudio del Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación de los Hogares entre Censos que el 34% de los niños menores de 5 años estaban registrados, y que había poca diferencia entre el registro de niñas y varones. En otra encuesta por muestreo, sin embargo, se determinó que el 42,2% de la población menor de 18 años de edad de los ocho distritos laborales del Plan Nepal estaba registrada. Los datos oficiales proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Local también revelan que un 42% de los niños menores de 1 año están registrados. El Comité ha señalado explícitamente el bajo índice de registro de nacimientos en la zonas rurales y ha sugerido que se le atribuya más prioridad. A este respecto, el programa del Ministerio anteriormente descrito ha tenido una repercusión positiva. En el anexo II se indica el alcance del registro de nacimientos para el período de 1991 a 2000, y se observa una tendencia hacia un considerable aumento del registro de nacimientos.

106. Se ha expresado el deseo de que se tenga en cuenta en la ley la perspectiva de género para que todos los niños del país sean registrados. El Gobierno está examinando actualmente la ley en consecuencia. Además, se tiene conciencia de la necesidad de un sistema de presentación obligatoria de la partida de nacimiento para la matrícula escolar y otros propósitos.

107. Todo niño deberá indicar el nombre de su padre al hacerse ciudadano, conforme a la Ley de ciudadanía de 1964. En los artículos 8, 9 y 10 de la Ley de menores se garantiza al niño el derecho de conocer a cada uno de sus progenitores, y a reunirse con ellos, caso de estar éstos divorciados. Si los padres no llegaran a un acuerdo respecto de esas reuniones, el tribunal podrá determinar el calendario y la duración de las reuniones con cada uno de los padres. Análogamente, la ley ha garantizado el derecho de los niños adoptados a conocer a sus padres biológicos y reunirse con ellos, si así lo desean.

108. Véase también el párrafo 109 del informe inicial.

109. No se garantiza legalmente el derecho del niño a reclamar la nacionalidad con el nombre de la madre. Muchos adultos jóvenes sin hogar, abandonados y huérfanos están tropezando con dificultades para obtener la ciudadanía. Es necesario obtener un certificado del Comité de desarrollo de su propia aldea, en el que se confirme la condición jurídica del solicitante, lo que no resulta evidente para los niños sin hogar y abandonados que no conocen sus orígenes. Asimismo, hacen frente a este problema en relación con la ciudadanía muchos niños de la comunidad *badi* (dedicados a trabajos sexuales) de Nepal occidental, y los niños desplazados y abandonados. El Gobierno está tratando de solucionar el problema.

110. Véanse también los párrafos 107 y 108 del informe inicial.

## B. Preservación de la identidad (artículo 8)

111. En los párrafos 113 a 116 del informe inicial se describen las disposiciones legislativas.

112. Normalmente se expide un certificado de ciudadanía al menor que ha cumplido los 16 años de edad, por recomendación del comité de desarrollo de las aldeas o de la autoridad municipal. Sin embargo, si no es evidente la situación del niño, éste deberá presentar el certificado de ciudadanía del padre conjuntamente con una recomendación. En caso de ausencia del padre, podrá presentar también el certificado de ciudadanía de un hermano mayor o del abuelo, o el de un tío paterno. En el caso de los huérfanos, se expide el certificado de ciudadanía por recomendación de ciertos orfanatos, aunque no de todos ellos. La enmienda propuesta a la Ley de menores por el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, incluye el derecho a la identidad como derecho inherente del niño y la expedición sin trabas del certificado de ciudadanía a los niños por la autoridad local.

## C. Libertad de expresión (artículo 13)

113. El marco legislativo se describe en el párrafo 118 del informe inicial.

114. Los medios electrónicos y de la prensa, tanto privados como públicos, ofrecen a los niños la oportunidad de expresar sus opiniones. Los medios de comunicación desempeñan un papel en la difusión de información a los niños por conducto de sus programas infantiles. Los niños han venido participando en eventos educacionales, culturales y deportivos para niños organizados por los clubes infantiles o por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Está aumentando la tendencia a publicar artículos o columnas especiales para niños en la prensa, en particular en *Gorkhapatra* y *The Rising Nepal,* de propiedad del Gobierno. Asimismo, distintas editoriales públicas y privadas están produciendo con carácter periódico revistas para niños como *Muna, Balak, Sunkeshra* y *Balkoseli.*

115. El derecho de los niños a expresarse es fomentado con toda libertad por los clubes infantiles y por las ONG que trabajan con los niños. Hay muchos clubes infantiles en Nepal, y éstos siguen aumentando; los niños tienen facilidades para asociarse a ellos e informarse y expresarse por diversos medios. El bajo índice de alfabetización entre las niñas representa una traba para su derecho a la libertad de expresión y opinión, así como para su derecho a solicitar y recibir información.

116. Sin embargo, está cobrando reconocimiento el derecho de los niños a la libertad de expresión e información. La Juntas de distrito para el bienestar del niño y diversos organismos distritales están patrocinando iniciativas para los niños, como periódicos murales, festivales de la canción, de poesía, debates, teatro y certámenes para niños.

## D. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14)

117. Las disposiciones legislativas se describen en los párrafos 128 y 129 del informe inicial.

118. Gracias al establecimiento de clubes infantiles y a la ampliación de las redes de éstos, los niños disponen cada vez de más oportunidades para gozar de su derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia. Los periódicos murales, carteles, panfletos, los boletines

informativos publicados por niños y las representaciones teatrales callejeras son instrumentos que fomentan la sensibilidad respecto de las cuestiones relativas a los derechos de los niños, así como de su goce de la libertad de pensamiento y de conciencia.

119. Los particulares tienen jurídicamente derecho a practicar la religión recibida de sus ancestros. En consecuencia, los niños tienen derecho a practicar la religión de sus padres. En las escuelas se enseñan todas las religiones principales del mundo. Sin embargo, la Constitución prohíbe el proselitismo y la conversión forzosa. En los campamentos para niños, algunos participantes, en especial de la región centrooccidental de Nepal, se han quejado de que en algunas comunidades religiosas las niñas tenían que renunciar a su derecho a la educación por sus tradiciones religiosas y culturales.

## E. Libertad de asociación y de reunión pacíficas (artículo 15)

120. El marco legislativo se describe en los párrafos 133 y 134 del informe inicial.

121. El Tribunal Supremo ha establecido el derecho a registrar clubes infantiles, incipientes instituciones de los derechos del niño en Nepal. Se estima que hay más de 1.500 clubes o grupos infantiles que promueven activamente los derechos del niño en el país. Existen tres tipos de clubes o grupos infantiles, a saber, los comunitarios, los escolares y los especializados.

122. Se ha adoptado un enfoque de niño a niño para realzar la participación de los niños en la defensa de sus derechos. La red de clubes infantiles ha venido creciendo en todo el país. En 1999 se formó un consorcio de organizaciones que trabajan con los clubes infantiles, como rápida respuesta al estudio sobre los clubes infantiles realizado en 1998. Participan en él 24 ONG internacionales

123. Algunos niños que frecuentaban los campamentos regionales manifestaron que muy pocos niños de las zonas rurales eran conscientes de los derechos del niño y de su derecho a participar. Muchas ONG internacionales y clubes infantiles están facilitando la formación de nuevos clubes y grupos infantiles en las comunidades donde trabajan. Asimismo, están trabajando con los clubes infantiles para lograr una mayor sensibilización respecto de los derechos del niño mediante diversas actividades, como el teatro callejero, seminarios y periódicos murales. Sin embargo, todavía hay que mejorar la situación, llevando a la práctica la teoría de los derechos del niño. Los clubes infantiles, de composición relativamente amplia, acogen a niños de ambos sexos, de distintas castas y etnias, a niños con discapacidades y niños en situación de peligro. Los niños, en particular los participantes en los campamentos infantiles, están clamando por que se les reconozca legalmente y por tener representación en las diferentes instituciones que trabajan directamente para los niños y con ellos, en particular las Juntas de distrito para el bienestar del niño.

## F. Protección de la vida privada (artículo 16)

124. La legislación pertinente se analiza en los párrafos 136 a 138 del informe inicial. Sin embargo, se sigue divulgando la identidad de los delincuentes juveniles, de las víctimas de violaciones y de los niños en circunstancias difíciles en los medios de difusión, en especial los del sector privado. Se observa una sensibilización paulatina entre el personal de los medios de difusión. Existen iniciativas como la de alterar los nombres o encubrir la identidad de las

víctimas. Se espera que el establecimiento de las salas de menores en los 75 tribunales de distrito contribuya a proteger el derecho de los niños a la vida privada.

## G. Acceso a información apropiada (artículo 17)

125. Véanse las disposiciones legislativas en los párrafos 121 a 123 del informe inicial.

126. El Gobierno, el sector privado y las ONG han publicado muchos libros para niños. El Centro de Elaboración de Material Didáctico Janak del Ministerio de Educación y Deportes publica literatura para niños en nepalés e inglés. También existen revistas para niños publicadas por ONG y editoriales privadas, como *Balak, Muna, Sunkeshara, Chichila, Balmanch, Bal Adhikar Manch, Bal Awaj, Kopila,* etc. Además, algunos diarios nacionales como *Gorkhaptra, Kantipur* y otros publican columnas y ediciones especiales para niños.

127. Los medios de comunicación electrónicos y la prensa están publicitando cada vez más información pertinente a los niños. Radio Nepal, que alcanza al 80% de la población, emite a nivel nacional un programa infantil de media hora cada día. Una organización de los derechos del niño difunde a nivel nacional un programa radial semanal de niño a niño sobre cuestiones relativas a los derechos del niño. Asimismo, Radio Nepal transmite semanalmente el programa "Bal Awaaj", sobre el desarrollo de la primera infancia. En los programas sobre la mujer y la salud de Radio Nepal también se tratan periódicamente cuestiones relativas al desarrollo del niño. Desde 1995 varias ONG dedicadas a los niños y Radio Nepal vienen transmitiendo conjuntamente en directo el Festival de la Canción Nacional Infantil sobre los derechos del niño y el desarrollo. Desde fines de 1995 se viene transmitiendo, por primera vez en Asia meridional, el Programa de Radio Educación sobre los Derechos Humanos, a cargo de un grupo de organizaciones de derechos humanos. El programa ha transmitido varios episodios sobre los derechos del niño. Existen muchas estaciones de radio privadas dentro y fuera de la capital. La televisión de Nepal, de propiedad del Estado, transmite periódicamente programas infantiles además de anuncios comerciales producidos por diversas organizaciones relacionadas con los niños. Estos programas también han contribuido a que los niños accedan a la información. También ha mejorado la distribución de la prensa escrita, hasta alcanzar las zonas más alejadas. Pero debido al bajísimo índice de alfabetización (54%) la mayoría de las personas no pueden aprovechar las ventajas de este medio de comunicación. El Gobierno también ha prohibido la publicidad del alcohol y del tabaco en los medios de comunicación.

128. Muchos clubes infantiles en diferentes partes del país reciben asistencia para el acceso a la información. Sobre esta base, los miembros de esos clubes preparan representaciones teatrales y periódicos murales para realzar la difusión de información entre otros niños y en el seno de sus comunidades.

129. Los medios de comunicación de masas y los periodistas todavía no atribuyen suficiente prioridad a las cuestiones del niño. Varias instituciones de los medios de comunicación, incluido el Consejo de Prensa de Nepal, han establecido un código de conducta en relación con la ética de los medios de comunicación. Las organizaciones del sector, en colaboración con la OIT, han elaborado un código de conducta referente al tratamiento de las cuestiones relativas a los niños. Los profesionales de los medios de comunicación no están lo suficientemente capacitados y sensibilizados para tratar las cuestiones relativas a los niños desde las debidas perspectivas.

La responsabilidad social de los medios de comunicación hacia los niños no se ha tenido debidamente en cuenta en su búsqueda de temas de interés periodístico.

130. Debido al bajo nivel de desarrollo socioeconómico del país en general, hay muy pocas bibliotecas infantiles. Además, la selección de libros infantiles disponibles en nepalés y en idiomas locales es limitada. La situación es más crítica en las zonas rurales, donde la mayoría de los niños todavía no tiene acceso a la información.

131. El Gobierno está empeñado en seguir facilitando y alentando el acceso de los niños a los medios electrónicos. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social prosigue su diálogo con los medios electrónicos para proponer más programas para niños en los que también participen más los niños. El Ministerio también alienta a las ONG a que establezcan bibliotecas infantiles a nivel local. También se propone coordinar con el Ministerio de Información y Comunicaciones el examen de la estrategia de comunicaciones del Gobierno para controlar todo material que pudiese repercutir negativamente sobre los niños.

### H. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 37 a))

132. Las disposiciones legislativas relativas a este artículo de la Convención se describen en los párrafos 144 a 147 del informe inicial.

133. Se ha llegado a un acuerdo entre el Ministerio del Interior, el Departamento de Administración Penitenciaria y las ONG para ofrecer servicios residenciales a los niños que viven en prisiones en calidad de dependientes. Para abordar el problema que supone su presencia en esos establecimientos, el Gobierno ha establecido un centro correccional para menores para protegerlos e impedir que sean sometidos a torturas, tratos o castigos crueles o degradantes durante su reclusión. Se está trasladando a este centro a todos los niños detenidos.

134. Las ONG han denunciado varios casos relativos al trato cruel o inhumano de menores, y la tendencia se está acentuando. En 2001 El Tribunal Supremo dictó una orden por la que se prohibía esposar a los menores delincuentes, tras la decisión adoptada en un caso denunciado por una ONG dedicada a los derechos del niño. Además, hay otros casos en los que el tribunal ha adoptado decisiones favorables a los niños.

## V. ENTORNO FAMILIAR Y OTROS TIPOS DE CUIDADO

### A. Orientación parental (artículo 5)

135. El sistema de la familia compuesta es la norma en la sociedad nepalesa, aunque en las zonas rurales se están generalizando las familias nucleares. Los padres de las zonas rurales hacen frente a grandes volúmenes de trabajo, por lo que tienden a vivir en familias grandes, que también presentan ventajas adicionales para la crianza de los hijos.

136. Los niños se crían conforme a las costumbres y tradiciones de la comunidad. En las zonas urbanas, es frecuente que los padres de las familias nucleares no puedan dedicar tiempo suficiente a sus hijos, por trabajar ambos; esto está conduciendo también a un aumento de los problemas sociales entre los niños de las zonas urbanas. Asimismo, al emigrar los varones por

razones económicas, recaen más responsabilidades caseras y familiares en las mujeres. La existencia del matrimonio precoz y de la poligamia impide que muchos niños reciban la tan necesaria orientación parental. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social alienta a las ONG y a los programas de la sociedad civil a reducir los males sociales, contribuir a solucionar los conflictos sociales y familiares en el seno de la comunidad, facilitar el acceso a los métodos de planificación familiar, difundir el mensaje de la "familia pequeña" a nivel popular, y crear oportunidades de empleo para los jóvenes.

137. En los últimos diez años se han ejecutado programas para concienciar al público respecto de la Convención por conducto de los medios de comunicación y actividades de difusión directa así como mediante seminarios organizados por el Gobierno y ONG internacionales. Se observa que muchos padres son conscientes de los derechos de los niños, en particular en los sectores en los que trabajan las organizaciones de derechos del niño. Todavía es necesario reflejar esto en la práctica. Las diferentes comunidades tienen prácticas culturales y tradicionales adaptadas a los niños, que hay que seguir promoviendo. A este respecto, se estima necesario adaptar las disposiciones de la Convención al contexto local.

138. En los programas de educación de los padres a cargo de las diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil se han incorporado los principios y disposiciones de la Convención en la agenda de interacción con los padres. La inclusión de la Convención en diversos cursos de formación, así como en los programas académicos de las escuelas y colegios superiores, ha contribuido a sensibilizar más al público en general. Los clubes infantiles también contribuyen eficazmente a difundir información sobre la Convención a los padres.

### B. Responsabilidades de los padres (párrafos 1 y 2 del artículo 18)

139. Los aspectos jurídicos de la responsabilidad de los padres se describen en los párrafos 159 a 165 del informe inicial.

140. En sus observaciones finales el Comité expresó preocupación respecto de la disposición del artículo 7 de la Ley de menores de 1992 relativa a los golpes propinados por los padres o maestros para disciplinar a los niños. Se está enmendando actualmente la disposición pertinente.

141. Muchas instituciones están promoviendo otras formas de prácticas para la crianza de los niños. Hay voluntarias en materia de salud de la comunidad que trabajan en las zona rurales, asesorando a las madres sobre el debido cuidado de sus hijos. La disminución de la tasa de mortalidad infantil y la creciente tendencia a enviar a los niños, incluidas las niñas, a las escuelas y parvularios son indicios de que los padres se están haciendo más conscientes de sus responsabilidades. Muchas organizaciones se ocupan de los niños huérfanos o abandonados.

142. Todavía no se dispone de datos desglosados sobre el número de niños beneficiarios de la aplicación del artículo 18 de la Convención. El aumento del número de centros para el desarrollo de la primera infancia y de los programas para padres sobre cómo educar a sus hijos ha contribuido a una mayor toma de conciencia del hecho de que ambos progenitores comparten una responsabilidad primordial en la crianza y el cuidado de los hijos. La tarea que se plantea ahora es el mantenimiento de estas iniciativas mediante la movilización de los recursos locales.

143. En la Ley del trabajo de 1992 se estipula que todas las fábricas con más de 50 obreros deberán contar con guarderías para los hijos pequeños de sus empleados. El Ministerio del Trabajo y Gestión del Transporte se encarga de la aplicación de esta disposición de la Ley del trabajo y ha dictado órdenes en consecuencia. Sin embargo, se trata de disposiciones de difícil aplicación, aunque varias fábricas ya han habilitado los servicios mencionados.

144. La pobreza y los conflictos familiares obligan a muchos niños a ganarse la vida desde muy tierna edad, cuando sus padres no pueden brindarles los cuidados y el amor necesarios. Como consecuencia de ello, muchos niños viven en la calle.

### C. Separación de los padres (artículo 9)

145. Las disposiciones jurídicas sobre la protección se describen en los párrafos 173 a 179 del informe inicial.

146. En el artículo 139 del Código de Procedimiento Judicial se estipula que un juez, antes de decidir un caso de divorcio, podrá invitar al hijo de los interesados a participar en las vistas y expresar su opinión.

147. En relación con el mantenimiento del contacto con los padres, véanse los párrafos 177 a 179 del informe inicial de Nepal.

148. En la Ley penitenciaria de 1962 se concede a las reclusas el derecho a mantener a sus hijos con ellas hasta los 2 años de edad. Sin embargo, si ambos progenitores se encuentran encarcelados y no hay un pariente que se ocupe del niño, se enviará a éste a un hogar infantil, conservando el derecho a visitar a sus padres en la cárcel. Cuando los padres viven separados o están divorciados, el niño que vive con uno de ellos tendrá derecho a visitar al otro progenitor o permanecer con él o ella durante cierto tiempo. El tribunal podrá zanjar la cuestión caso de que los padres no puedan convenir mutuamente en una solución satisfactoria. Un hijo adoptado tendrá derecho a comunicarse por carta con sus padres biológicos.

149. Se estima que un total de 798 niños fueron detenidos o encarcelados entre 1996 y 2000. Se informó de un total de 3.697 niños desaparecidos durante el mismo período. No se dispone de datos desglosados sobre la situación de detención o encarcelamiento de los niños. Los participantes en las audiencias públicas regionales recalcaron la necesidad de crear una base de datos a nivel nacional sobre los niños separados de sus familias y de que se promulgara una nueva ley sobre la reunificación familiar. Se subraya la necesidad de sensibilizar más a la comunidad respecto de la vigilancia para que los niños separados de sus padres no se pierdan o reciban un trato indebido.

### D. Reunificación familiar (artículo 10)

150. El Gobierno es favorable a la reunificación familiar aunque Nepal no haya firmado ningún acuerdo bilateral o multilateral al respecto. Hasta ahora no se ha informado de ningún incidente de restricción. Con respecto a los niños nepaleses adoptados por extranjeros, se ha invitado algunas veces al funcionario interesado y a los padres biológicos a visitar el país de los padres adoptivos para reunirse con el niño.

151. No existen estadísticas de cuántas solicitudes de reunificación familiar han sido aceptadas. Sin embargo, no se ha registrado ninguna negación de visado de ingreso para los fines de la reunificación familiar. En cambio, en los casos de adopción por extranjeros, los padres biológicos pueden tener problemas para reunirse con sus hijos, según la legislación del país de adopción. Si en la Convención se estipula que el país de los padres adoptivos está jurídicamente obligado a conceder visados de reunificación familiar, entonces puede garantizarse el derecho del niño adoptado a mantener el contacto con sus padres biológicos.

152. En el artículo 9 de la Ley de menores se estipula una comunicación periódica de los niños nepaleses legalmente adoptados por extranjeros con sus padres biológicos. En la práctica, para vigilar la situación del niño adoptado, un equipo de representantes del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, de las ONG y un periodista visita algunas veces el país de adopción. Aparte de esto, no existen disposiciones especiales o restricciones al respecto.

153. En la Ley de inmigración de 1993 se concede el derecho de ingreso a los extranjeros que adoptan niños nepaleses. El niño adoptado podrá obtener un visado de residencia para permanecer en Nepal. No existen acuerdos bilaterales para garantizar el derecho de los ciudadanos nepaleses a salir de Nepal o regresar al país o de ingresar en cualquier otro país libremente.

154. Según las normas de inmigración, si el niño adoptado no está dispuesto a pagar el derecho del visado o no es capaz de hacerlo, su derecho de ingreso se verá comprometido; sin embargo, no se ha informado de ningún caso de esta índole. Una disposición inequívoca en la legislación nacional ayudaría a realizar la disposiciones de la Convención. La legislación nacional no contiene disposiciones de esta índole. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social es consciente de la necesidad de una política amplia y de disposiciones jurídicas para normalizar la reunificación familiar en el país de origen y en el extranjero.

## E. Traslados ilícitos y retención ilícita (artículo 11)

### 1. Traslados ilícitos al extranjero

155. La legislación pertinente se describe en los párrafos 201 y 202 del informe inicial.

156. En 220 comités de desarrollo de las aldeas de 14 distritos se ha establecido el Sistema de vigilancia comunitaria contra la trata. Alrededor de 55.000 mujeres y niñas recibieron capacitación paralegal en dicho sistema a fin de crear un mecanismo eficaz de vigilancia comunitaria. De manera análoga, se ha realizado un estudio sobre las niñas desaparecidas en las comunidades afectadas o en las que son vulnerables a la trata. Por otra parte, el apoyo jurídico se ha ampliado a 14 distritos.

157. Diversas ONG trabajan en la aplicación de medidas preventivas y dirigen centros de rehabilitación para las víctimas de la trata. Los centros que dirigen las ONG en las zonas fronterizas para interceptar la trata de niñas, así como los programas de sensibilización ejecutados por una organización de niñas devueltas de la India son ejemplos del éxito logrado con las medidas preventivas que se han adoptado. Desde 1998, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social se ha encargado del Centro de Promoción y Rehabilitación de la Mujer. Estos centros dirigen programas sociales y seleccionan, para que reciban capacitación, a

mujeres de 22 distritos vulnerables a la trata. Esas mujeres participan después activamente en la labor de sensibilización acerca del problema mediante programas y mecanismos de supervisión contra la trata. Hasta ahora, dos grupos de cursillistas han terminado el programa y 36 mujeres han recibido capacitación y están trabajando sobre el terreno.

158. En lo que respecta a las políticas, el Gobierno ha respondido mediante su adhesión a la Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución, adoptada en la 11ª Cumbre de la ASAMCOR, celebrada en Katmandú en 2001. De manera análoga, con objeto de prevenir la trata de niñas para fines comerciales se celebran consultas periódicas con la policía de la India y se intercambia información con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) sobre cuestiones relativas a la trata de mujeres y niñas nepalesas.

### 2. Traslados ilícitos en el interior y migración de niños

159. Numerosos niños son objeto de trata con destino a la India para fines de trabajo, incluso en circos, y son vulnerables a la explotación y el abuso sexual. A este respecto la línea de acción básica que hay que seguir sería la adopción de medidas preventivas. Asimismo, los niños refugiados de Bhután son también vulnerables a la trata, tanto dentro como fuera del país. El Gobierno procura mantener la cooperación con las ONG, locales e internacionales, a fin de potenciar los mecanismos para la recogida de información fidedigna sobre la trata de niños a escala comunitaria.

160. Muchas ONG llevan a cabo programas para desalentar la migración de los niños de las zonas rurales a las zonas urbanas. Asimismo, algunas otras ONG han venido ejecutando programas preventivos (actividades educacionales y actividades alternativas de generación de ingresos y de desarrollo de la comunidad) en las zonas rurales para desalentar las migraciones de menores. Se han establecido algunos centros de contacto y asesoramiento, en particular en las zonas urbanas y en la capital, con miras a impedir que se explote a los niños migrantes.

161. Mediante estudios realizados en 1996 y 1997 se determinó que la mayoría de los niños trabajadores eran migrantes. En los informes respectivos se señaló que el 96% de los niños que trabajaban en fábricas de alfombras, el 95% de los trabajadores domésticos, el 93% de los lustrabotas, el 92% de los porteadores y el 87% de los menores conductores de taxis triciclos, eran migrantes procedentes de zonas rurales. La pobreza, la frustración y la violencia doméstica obligan a muchos niños a migrar a los centros urbanos en busca de un futuro mejor. Los niños llegan con sus padres o con otras personas de sus aldeas. Un 4% de los niños migrantes habían llegado a Katmandú por intermedio de "agentes", y estaban expuestos a abusos sexuales, explotación y trata de menores.

## F. Recuperación de la pensión alimenticia (párrafo 4 del artículo 27)

162. Aparte de las disposiciones jurídicas sobre la recuperación de la pensión alimenticia descritas en el informe inicial (párrs. 184 a 186), no hay ninguna otra novedad a este respecto, debido a las limitaciones presupuestarias.

## G. Niños privados de su medio familiar (artículo 20)

163. El marco legislativo se describe en los párrafos 188 y 189 del informe inicial.

164. En la Ley de menores de 1992 se prevé la rehabilitación temporal de los niños privados de su medio familiar. Tanto el Gobierno como las ONG han establecido centros de rehabilitación, orfanatos y hogares de tránsito. Hay más de 90 de esos hogares, que reciben a unos 4.000 niños. Las ONG también trabajan activamente ofreciendo servicios de socialización, asesoramiento y reintegración social a los niños de la calle. Hay una falta de coordinación entre las organizaciones que trabajan en estas esferas; la duplicación de sus actividades también ha sido un estorbo para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

165. Se precisa de muchos más hogares de rehabilitación al aumentar el número de niños necesitados de rehabilitación alternativa. Tampoco se dispone de datos fidedignos sobre el número de niños de la calle. Se estima que cada año unos 300 a 400 nuevos niños acaban en la calle debido a la rápida urbanización, la atracción de los centros urbanos, el deterioro de la vida en las aldeas y la falta de un entorno familiar y de oportunidades, en particular en materia de educación. Los niños de la calle de Nepal se cuentan entre las principales víctimas del abuso y el abandono de menores. En la calle tropiezan con una variedad de problemas, como el acoso policial, la represión por pandillas callejeras, accidentes, violencia callejera y la exposición a sustancias y a la toxicomanía, así como la explotación sexual.

166. La continuidad de la crianza depende de la modalidad de los centros de rehabilitación. Los centros de rehabilitación se abocan a actividades como los controles sanitarios y la educación académica, no académica y profesional de los niños.

167. El Gobierno y las ONG reconocen la importancia de los servicios de rehabilitación para los niños privados de un medio familiar. El mayor número de hogares infantiles, orfanatos y centros de rehabilitación son reflejo del compromiso común de ofrecer a esos niños cobijo y asistencia.

## H. Adopción (artículo 21)

168. Los aspectos legislativos de la adopción se describen en los párrafos 192 a 195 del informe inicial.

169. Algunos niños suelen ser "adoptados" oficiosamente como criados para ayudar a las familias en las tareas domésticas, y resulta difícil vigilar esas situaciones. Aunque esos niños trabajadores suelen tener acceso a la educación no académica, no puede garantizarse el goce de su derecho fundamental a la educación y la salud. La adopción oficial dentro del país es rara y las estadísticas a este respecto son limitadas. En el artículo 9 de la Ley de menores se estipula que el niño legalmente adoptado podrá comunicarse con sus padres biológicos.

170. La adopción internacional en Nepal se inició a fines del decenio de 1960. Nepal es signatario del Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. La adopción internacional sólo se autoriza después de investigar a fondo el carácter y la situación financiera de la persona que desea adoptar al niño. Desde abril de 2000, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social actúa como agencia nacional de enlace encargada de otorgar la aprobación definitiva para la adopción

internacional de un niño nepalés, con sujeción a las condiciones aprobadas por el Consejo de Ministros de conformidad con el Código Civil (*Muluki Ain,* 1963). Anteriormente se encargaba de ello el Ministerio del Interior. En el período comprendido entre 1996 y 2000 fueron adoptados hasta 327 niños, en comparación con 512 niños hasta 1994. Los niños nepaleses han sido adoptados en países como Noruega, España, Francia, Dinamarca, los Estados Unidos, Alemania, el Reino Unido, los Países Bajos, Italia, Suiza, etc. En los últimos dos años ha realizado visitas de vigilancia a los seis primeros países un equipo de funcionarios públicos, periodistas y oficiales vinculados con el proceso de adopción, representantes de ONG interesadas y trabajadores sociales. En junio de 1999 el Gobierno adoptó un reglamento para la adopción internacional.

171. Para garantizar el carácter primordial del interés superior del niño, el Gobierno se propone imponer una reglamentación eficaz de la adopción, manteniendo un registro sistemático y regularizando las visitas de vigilancia para velar por que se respete el interés superior del niño. En este sentido, se están revisando actualmente los derechos de visado para los niños adoptados que visiten Nepal para reunirse con sus familias biológicas.

## I. Examen periódico de la internación (artículo 25)

172. Las disposiciones jurídicas y las medidas administrativas se describen en el párrafo 216 del informe inicial.

173. Hay varios centros de rehabilitación estatales y administrados por ONG en el Reino, pero no se sabe exactamente cuántos son ni a cuántos niños benefician. En la Ley de menores se estipula que las Juntas de distrito para el bienestar del niño vigilarán y examinarán periódicamente la colocación de los niños en hogares y centros de rehabilitación. Respondiendo a los informes sobre malos tratos y abuso de los niños en esos centros, el Gobierno ha elaborado unas "Normas mínimas para los centros de guarda" después de que un grupo de trabajo visitara varios de ellos. Por otra parte, también se ha incoado acción administrativa contra algunos centros.

174. En los artículos 44 y 45 de la Ley de menores de 1992 se estipula explícitamente el examen, la inspección y la supervisión de la situación de los niños colocados en centros de rehabilitación, orfanatos y otros hogares, por lo menos dos veces por año. La Ley asigna por mandato a la Junta central para el bienestar del niño a nivel nacional, y a los oficiales que se ocupan del bienestar del niño y las Juntas de distrito para el bienestar del niño como la autoridad competente a nivel distrital, la tarea de vigilar y examinar periódicamente los hogares. Se espera que estas autoridades presenten sus informes a la autoridad superior sobre una base periódica. Además, están autorizadas a expedir directivas inmediatas contra cualesquiera irregularidades o abuso de niños en esos hogares.

175. El Gobierno espera superar las dificultades con que se ha tropezado en la aplicación efectiva del artículo 25 de la Convención, y adoptar las disposiciones legislativas y las medidas administrativas necesarias para examinar la colocación de los niños.

## J. Abuso y abandono, incluida la recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículos 19 y 39)

176. Nepal es signatario de la Declaración de la Conferencia Mundial de Estocolmo de 1996 y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Nepal está firmemente decidido a impedir la explotación comercial y sexual de los niños. Sin embargo, se han denunciado algunos casos de abuso y explotación, de los que se han encargado con prontitud la policía, las Juntas de distrito para el bienestar del niño y las ONG. Esas medidas incluyen el rescate de los niños, el tratamiento y tramitación de los casos en los tribunales y la acción administrativa contra los culpables. En varios casos los tribunales han decidido en favor de los niños.

177. En los párrafos 210 a 213 del informe inicial se describen otras disposiciones legislativas.

178. Nepal está elaborando nuevos instrumentos jurídicos y medidas para aplicar la legislación vigente para proteger a los niños contra el abuso y el abandono. Se enmendará la Ley de menores para incluir una sección separada, con disposiciones jurídicas más amplias para proteger a los niños contra los malos tratos y el abandono.

179. En los últimos cinco años ha aumentado muchísimo la sensibilidad respecto del abuso de los niños. Se ha denunciado ante los medios de comunicación distintos casos de abuso de menores, en particular de abuso sexual, tanto dentro como fuera del entorno familiar. En 1998, una organización de los derechos del niño estableció un servicio de rescate, apoyo de urgencia, asesoramiento y asistencia letrada en favor de los niños víctimas de abuso y explotación. Este servicio de ayuda tiene a su vez un servicio de consulta telefónica directa que funciona 12 horas por día, así como un servicio de ambulancia. En 1999 la policía de Nepal organizó un seminario nacional de tres días de duración para los oficiales de policía regionales y de distrito de los 75 distritos para concienciarlos acerca de la explotación sexual de los niños y la trata de mujeres.

180. El Gobierno ha formulado un plan nacional de acción para luchar contra la trata de niñas. También se ha iniciado una campaña contra esta práctica en los medios de difusión. Se han establecido celdas para mujeres en 16 distritos, dependientes de las comisarías de distrito, teniendo en cuenta la condición de las mujeres y los niños. La policía de Nepal ha elaborado dos manuales de operación para la policía: a) lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, y b) explotación sexual y abuso de menores. Muchas ONG trabajan activamente para concienciar al público a este respecto, aparte de su labor de prevención y rehabilitación. Este trabajo incluye campañas contra la pedofilia, la capacitación de los oficiales de policía y representantes de ONG relacionadas con los niños, y el perfeccionamiento de los asesores que tratan con niños que han sido víctimas de abuso sexual y abandono.

181. En 1999 el Hospital Docente de la Universidad Tribhuvan inició un proyecto de salud mental para ofrecer servicios de orientación y asesoramiento a los niños víctimas de abusos y explotación. Varias ONG están desempeñando un papel activo en el rescate y la rehabilitación de esos niños. Los programas incluyen el asesoramiento psicosocial de los niños y su reintegración familiar. Las organizaciones nacionales del niño están considerando sobre una base prioritaria ese apoyo, que representa un sector de trabajo emergente. Las ONG han

establecido dispensarios y centros de asesoramiento en los que se ofrece apoyo psicosocial a las víctimas de trata, abuso sexual y explotación.

182. Según un estudio, hubo 12.000 casos de abuso de menores entre 1996 y 2000. De éstos, 493 fueron casos de violación, 334 de homicidio y 328 de pedofilia, y los demás fueron casos de tortura, violencia y trato inhumano. Se estima que un 5% de los niños de la calle han sido víctimas de abusos por pedófilos. Durante ese período, varios extranjeros fueron detenidos, acusados de abuso sexual de menores, pero no fueron ni castigados ni deportados, por no existir las disposiciones jurídicas que el Gobierno propone actualmente.

183. Según los resultados de las investigaciones realizadas por una ONG internacional en 1999, las razones fundamentales de los casos de pedofilia son las normas sociales existentes, los problemas económicos, la falta de servicios sociales apropiados para los niños abandonados, la falta de instrumentos jurídicos y una deficiente aplicación de la ley. Los participantes en la consulta de la Junta de distrito para el bienestar del niño plantearon el problema de la escasez de especialistas para hacer frente a los casos de pedofilia.

184. Se han logrado progresos no sólo en la promulgación de legislación en términos materiales, sino también en una mayor concienciación respecto de los niños víctimas de abusos y abandonados. Las ONG han rescatado con éxito a muchos niños de entornos de abuso, pero la falta de recursos y de personal especializado han redundado en servicios de rehabilitación deficientes que han tenido un efecto perjudicial sobre la recuperación psicológica y la reintegración social de los niños víctimas de abusos.

185. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social es consciente de la necesidad de un servicio de ayuda y de servicios de asesoramiento profesional hasta el nivel popular para rescatar y rehabilitar a los niños del abuso y la tortura y para promulgar una nueva ley contra la explotación sexual. Se necesita además de programas destinados a lograr que los menores víctimas alcancen la autonomía económica y de programas para su recuperación física y psicológica. El Ministerio es consciente de la necesidad de establecer una red eficaz entre los organismos públicos, las ONG internacionales y las Juntas de distrito para el bienestar del niño para incrementar el número de centros de rehabilitación para los niños víctimas. Aunque el Gobierno está firmemente decidido a llevar adelante todas estas actividades, la escasez de recursos ha supuesto un tropiezo importante en su empeño.

## VI. SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

### A. Los niños impedidos (artículo 23)

186. En el párrafo 230 del informe inicial figuran las disposiciones legislativas relacionadas con los niños discapacitados.

187. La Ley de protección y bienestar de las personas discapacitadas (1982) y la Ley de educación (1971) y su Reglamento disponen que las personas con discapacidades gozan de los mismos derechos políticos y económicos y tienen pleno derecho a disfrutar de la seguridad social y a un empleo en cualquier servicio estatal o público, en función de sus capacidades. Además la ley prevé la gratuidad de la enseñanza, los servicios de salud necesarios, una capacitación

apropiada y oportunidades de empleo para las personas discapacitadas. La ley prevé una educación especial para los niños con discapacidades, incluidos los niños con deficiencia visual o auditiva y los retrasados mentales. La Ley de menores (1992) prevé la creación de hogares sociales especiales para los niños discapacitados. La Ley de administración local ha confiado a las autoridades locales la responsabilidad de llevar registros de las personas discapacitadas y preparar programas que aseguren su bienestar.

188. En el Noveno Plan (1997-2002) se han incluido programas para los discapacitados en los sectores de la educación y la salud. El Gobierno ha facilitado la definición de discapacidad y ha establecido la siguiente clasificación: discapacidad física, discapacidad mental, ceguera y deficiencia visual. En 26 distritos del Reino, el Gobierno ha distribuido tarjetas de identidad a esos niños, lo que les permite obtener concesiones en las prestaciones sociales. La rehabilitación de los discapacitados también se ha incluido en los servicios básicos de salud.

189. Según la OMS, alrededor del 10% de la población de los países en desarrollo como Nepal padece algún tipo de discapacidad. Según las estimaciones de un estudio de muestras realizado en 1998, la prevalencia de la discapacidad en Nepal era del 9%. Es necesario realizar un estudio exhaustivo.

190. Algunos instrumentos internacionales como la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza de 1960 y 1981, la Declaración de Salamanca en 1994, los convenios de la OIT, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad adoptadas en 1993, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Decenio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (1993-2002) han contribuido a que muchas organizaciones asuman como suya la causa de los niños discapacitados. El ámbito de esa labor se ha concentrado hasta ahora en las zonas urbanas, pero paulatinamente se está ampliando también a los asentamientos rurales.

191. En 2000 el Gobierno creó un Comité Nacional de Coordinación de los Servicios para Discapacitados con el fin de desarrollar y apoyar programas destinados a personas con discapacidades. Se ha nombrado a funcionarios de bienestar social y se han creado comités de coordinación en 12 distritos. En el sector público, hay 77 hospitales, 173 centros de atención primaria de salud, 711 puestos sanitarios y 3.179 dispensarios que proporcionan tratamiento de prevención y de rehabilitación a los niños con discapacidades. En los consultorios y dispensarios creados por ONG y organizaciones privadas se prestan otros servicios a los discapacitados. Recientemente se ha construido un hospital de 50 camas para la rehabilitación de niños discapacitados, que asiste a los niños con deformidades físicas. Diversas ONG han establecido 45 hospitales oftalmológicos y puestos de salud, 4 leproserías, 2 hospitales ortopédicos y 2 hospitales de cirugía plástica para el tratamiento del labio leporino y de enfermedades oftalmológicas y otorrinolaringológicas. Los servicios generales de salud como el Programa Ampliado de Inmunización, el Programa para la erradicación de la poliomielitis, el Programa nacional sobre la vitamina A, el Programa de distribución de sal yodada, el Programa de nutrición y salud mental y el Programa para la prevención de la sordera han contribuido enormemente a reducir los casos de discapacidad entre los niños. Se ha inmunizado a 4 millones de niños contra la poliomielitis, y se han distribuido cápsulas de vitamina A, a más de 3 millones de niños en el marco del Programa nacional sobre la vitamina A.

192. El Gobierno, junto con 200 ONG y diversas organizaciones comunitarias, ha asistido a los niños con discapacidades mediante la rehabilitación, la prestación de servicios y el tratamiento, garantizando sus derechos y sensibilizando a la opinión pública. El Hospital Bir ha llevado a cabo cursos de corta duración para audiólogos y personal paramédico de otorrinolaringología. Las ONG y otras organizaciones comunitarias participan en la capacitación de agentes sobre el terreno, fisioterapeutas, logopedas y orientadores de personas con deficiencia visual y auditiva.

193. El Gobierno dirige internados para los niños retrasados mentales y los niños con deficiencia auditiva y visual en 35 distritos, donde 3.500 niños con distintos tipos de discapacidad siguen cursos de enseñanza primaria. El Ministerio de Educación y Deportes también apoya a algunas escuelas que gestionan diversas ONG. Aproximadamente 6.000 niños se han beneficiado de esas instalaciones a cargo del Gobierno, las ONG y la comunidad. El Gobierno, así como las ONG, periódicamente organizan olimpíadas especiales y programas culturales para niños discapacitados.

194. Los planes nacionales que tratan la cuestión de las personas discapacitadas incluyen programas especiales para velar por los derechos de los niños discapacitados. Existen diversas leyes relacionadas con los derechos de los discapacitados. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, en calidad de ministerio de coordinación, trabaja intensamente con el fin de coordinar sus esfuerzos con otros ministerios competentes para aplicar esas leyes y programas. El Ministerio es relativamente nuevo y requiere que se creen estructuras a escala regional y de distrito y recursos humanos para ocuparse de los niños discapacitados. En coordinación con el Gobierno, la Federación Nacional de Discapacitados de Nepal ha empezado a elaborar una política nacional y un plan general para las personas discapacitadas, que abarca 12 esferas, entre ellas la educación, la salud y el empleo. Diversas ONG internacionales, como Action Aid Nepal, DSI-Dinamarca y la Federación Noruega de Organizaciones de Personas Discapacitadas (FFO) se han comprometido a apoyar a la Federación de Discapacitados de Nepal en esa tarea.

195. Debido a la falta de educación en Nepal, las familias y los miembros de la comunidad desconocen a menudo los derechos de los niños discapacitados, lo que inevitablemente priva a esos niños de sus derechos a beneficiarse de servicios, participar y disfrutar de igualdad de oportunidades en la vida. Los niños discapacitados suelen sufrir humillaciones en su comunidad, e incluso pueden ser dejados de lado por sus familias. Según los participantes que asistieron a una consulta de la Junta de distrito para el bienestar del niño, las personas discapacitadas de las zonas rurales suelen confiar en los remedios y las curas milagrosas de curanderos tradicionales porque no se dispone de servicios sanitarios adecuados. Sin embargo, los niños de algunas comunidades gozan de sus derechos, de la igualdad de oportunidades y de la participación, y han creado clubes infantiles para contribuir a la búsqueda de soluciones a los problemas que se les plantean. Según la Federación de Discapacitados de Nepal, las instalaciones y el material al que legalmente tenían derecho los niños discapacitados no se han proporcionado gratuitamente. La política de promoción de los derechos de los niños discapacitados no se ha llevado a la práctica.

196. Los servicios para las personas discapacitadas y los niños con necesidades especiales no marchan del todo bien en Nepal. El Gobierno ha anunciado que va a distribuir tarjetas especiales a las personas con discapacidades en más de 12 distritos, que les dan derecho a determinados privilegios.

197. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social coordina sus esfuerzos con la Federación Nacional de Discapacitados para abordar las tareas siguientes: a) dotar de medios a la Federación Nacional de Discapacitados de Nepal para que apoye programas destinados a garantizar los derechos de los niños discapacitados, b) formular una legislación, unas políticas generales, estrategias y programas para reducir la tasa de discapacidad infantil y prestar más servicios a los niños discapacitados del país, c) llevar a cabo programas comunitarios de sensibilización acerca de la discapacidad infantil, d) fomentar la participación de los niños discapacitados, e) desarrollar recursos humanos adecuados para mejorar la planificación, aplicación, vigilancia, evaluación y creación de una base de datos documentada y exhaustiva sobre los niños con discapacidades en la comunidad, f) desarrollar un sistema eficaz de planificación, supervisión y evaluación, g) mantener la coordinación con los ministerios y ONG competentes para que en sus programas ordinarios incluya programas de rehabilitación destinados a niños con discapacidades, h) proporcionar instalaciones y equipo para los niños discapacitados, i) colocar a los niños discapacitados en un hogar, que deberá ser un centro integrador y no de segregación, "un hogar" para los niños necesitados, j) adoptar medidas en materia de formación profesional, capacitación y seguridad social para los niños discapacitados, de manera que puedan ser económicamente independientes, y k) elaborar una política nacional y un Plan maestro general para el desarrollo de los niños con discapacidades.

## B. La salud y los servicios sanitarios (artículo 24)

198. La infraestructura de los servicios sanitarios para la población de Nepal es insuficiente. Los niños en situación de riesgo, como los niños de la calle, los niños trabajadores y otros niños desfavorecidos, incluidos los niños de las comunidades *dalit*, son más propensos a correr riesgos en materia de salud porque están expuestos a situaciones sanitarias peligrosas en relación con su trabajo y su forma de vida. Apenas se benefician de asistencia médica, lo que se traduce en diversos problemas de salud graves. Sólo existe un hospital infantil público en Katmandú y un médico para 102.671 niños. Sin embargo, muchos hospitales de distrito prestan servicios médicos a los niños.

199. Se ha intensificado la organización anual de un día nacional de inmunización como campaña para lograr el objetivo de la erradicación de la poliomielitis y, en la actualidad, Nepal prevé erradicar esa enfermedad para 2002 (en lugar de 2000). La movilización comunitaria que se ha logrado con la campaña es elogiable. Sin embargo, se han registrado incidentes en las poblaciones de los raute, los musahar y los jhangad de las zonas remotas que se negaron a vacunarse contra la poliomielitis debido a sus creencias tradicionales, a pesar de los esfuerzos del Gobierno. En los distritos de Panchthar, Banke, Dhanusha Jajarkot y Sarlahi se detectaron cinco casos de poliomielitis. Este ha sido el programa que ha tenido más éxito en Nepal.

200. Las disposiciones legislativas sobre el derecho a la supervivencia y el desarrollo se describen en el informe inicial (párrs. 220 a 228, y también párrs. 242 a 244).

201. El marco normativo del Gobierno figura en la política nacional de salud de 1991, el componente de salud de cada Plan Quinquenal, y el segundo Plan de salud a largo plazo (1997-2017). En los últimos años, en el marco de esa política, se ha intentado desarrollar una estrategia sectorial y un programa de reformas. En esa labor llevada a cabo por el Ministerio de Salud, con el apoyo de diversos asociados externos para el desarrollo, hay una gran cantidad de información básica. A finales de 1999 y en 2000 se adoptaron diversas medidas para que ese

análisis se convirtiera en estrategia sectorial. La evaluación figura en el análisis estratégico para poner en marcha el segundo Plan de salud a largo plazo, elaborado en octubre de 1999. En 2000, el Gobierno aprobó un enfoque claro sobre la pobreza al adoptar el Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza sobre la labor de la Comisión de Examen del Gasto Público. En la elaboración de un Plan de gastos a mediano plazo y en los preparativos para la sección dedicada a la salud del Décimo Plan Quinquenal se volvieron a destacar las prioridades anteriores, al incorporarse en el objetivo el compromiso de la reducción de la pobreza. El Ministerio de Salud creó un Comité de reforma de los sistemas de salud para mejorar el rendimiento del sistema existente de prestación de atención de salud y para elaborar una estrategia y un programa de aplicación. La estrategia se está elaborando en el marco de un proceso que cuenta con una gran participación, de modo que el Gobierno y los asociados externos para el desarrollo pueden apoyar conjuntamente su aplicación.

202. En la actualidad existen unos 4.100 establecimientos de salud, que van desde grandes hospitales hasta puestos sanitarios en las comunidades. Existen seis distritos alejados que no tienen hospital de distrito. En la actualidad, se están renovando algunos hospitales regionales y de distrito y al mismo tiempo se están creando nuevos puestos sanitarios, incluidos los que proporcionan tratamiento ayurvédico. El Programa comunitario de medicamentos se está ampliando para que los servicios de salud sean más eficaces. Habida cuenta de que el costo del tratamiento aumenta todos los años, en 2000 se realizaron diversos estudios para ver si podía crearse un seguro médico que garantizara la prestación de servicios básicos de salud.
El Ministerio de Salud está elaborando un proyecto piloto para introducir gradualmente planes de seguro social y comunitario. Últimamente, hospitales privados, hogares de ancianos y dispensarios han empezado a desempeñar un papel importante en la prestación de servicios de salud, aunque dichos servicios privados son onerosos. Por ese motivo el gasto del sector privado en los servicios de salud ha continuado aumentando. En 2000, el Gobierno no sólo prohibió la publicidad del tabaco y de las bebidas alcohólicas en los medios de comunicación públicos sino que además se empezaron a transmitir canciones contra el consumo de esos productos.

203. En 1995-1996 el gasto público per cápita en el sector de la salud fue de 10,5 dólares de los EE.UU., en tanto que, en el mismo período, la contribución privada se estimó en 7,40 dólares. El gasto en salud, como porcentaje del gasto público total, pasó del 3,5% en 1991/92 al 5,03% en 2000/01.

204. Se ha adoptado un sistema descentralizado de administración de los servicios de salud para solucionar las diferencias geográficas que existen en la prestación de esos servicios y cada oficina de distrito se ha convertido en el centro de coordinación para el fortalecimiento de su sistema de salud. Se ha concedido más autonomía a los órganos locales para la planificación y ejecución de programas de salud, aplicando las leyes, normas y reglamentos de los distritos, aldeas y municipios. Se han creado Comités de salud de distrito con la participación de instituciones de salud que actúan en el distrito, incluidas instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas.

205. Algunas de las tareas que expusieron los participantes en las audiencias regionales fueron el despliegue de médicos y de personal sanitario, el aprovisionamiento periódico de los medicamentos necesarios para los dispensarios, la eficacia del sistema de supervisión, la sensibilización acerca de las consecuencias de los matrimonios precoces en salud y la gratuidad de los servicios sanitarios para niños.

206. Según el Departamento de Servicios de Salud, la mortalidad infantil se redujo de 102 por 1.000 nacidos vivos en 1990 a 64‰ en 2001. La mortalidad entre los niños en Nepal se debe, en gran medida, a enfermedades prevenibles mediante vacunación. El Ministerio de Salud está preparando programas específicos destinados a reducir la mortalidad de los lactantes, los niños y las madres. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social se compromete a trabajar con el Ministerio de Salud para asegurar que todas las regiones dispongan de un hospital infantil, que cada hospital de distrito cuente con un pediatra y que los servicios de salud infantil no se comercialicen.

207. El Ministerio de Salud gestiona un sistema de procesamiento de los datos brutos disponibles en el Sistema de Información sobre la Gestión Sanitaria y para analizar trimestralmente esos datos con el fin de supervisar el funcionamiento del servicio de salud. El informe que se elabora se distribuye a todas las entidades interesadas. Del mismo modo, se ha desarrollado un sistema para actualizar los perfiles sanitarios de cada distrito con miras a facilitar la vigilancia de los servicios de salud que se prestan a nivel de distrito y de puesto sanitario. Se ha elaborado una lista de comprobación integrada de supervisión, y se ha fijado la frecuencia de esas visitas de supervisión desde el nivel central al periférico, que se envía regularmente.

208. El Gobierno realizó distintos estudios, como el relativo a los indicadores múltiples de Nepal (que en 2000 se convirtió en el Sistema de información, vigilancia y evaluación de los hogares entre censos) y el relativo a la salud de la familia (1996), para evaluar los progresos realizados en el ámbito de la salud y la nutrición durante el decenio de 1990. El informe de Nepal sobre el final del decenio detalla los progresos realizados en la esfera de la salud y la nutrición.

209. Durante el período comprendido entre 1997 y 2000, los programas de maternidad sin riesgo, inmunización, lucha contra las enfermedades diarreicas y respiratorias y educación en materia de salud infantil se expandieron a las aldeas con miras a reducir la mortalidad infantil y en la niñez.

210. En 1997, se creó un grupo de trabajo para aplicar la estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) con el fin de reducir la mortalidad, las enfermedades y las discapacidades en la niñez y mejorar el crecimiento y la salud de los niños. La estrategia de la AIEPI en Nepal está en consonancia con el artículo 24 de la Convención. Las directrices y el material de capacitación de la AIEPI se han adaptado y traducido al nepalés y se han organizado cursos de capacitación, también para facilitadores, tanto a escala nacional como de distrito. Asimismo, se han realizado visitas de seguimiento para observar de qué manera el personal sanitario calificado lleva a efecto la estrategia de la AIEPI, que empezó en un distrito en 1997 y se amplió a tres distritos más a finales de 2000.

211. El Programa nacional sobre la vitamina A ha tenido mucho éxito. El Programa se inició en 1993 en ocho distritos del *terai* (tierras bajas) con una prevalencia alta de carencia de vitamina A y tenía como objetivo suministrar dos veces al año cápsulas de vitamina de dosis alta a los niños de edades comprendidas entre los 6 meses y los 5 años. Desde entonces, el programa se ha ampliado de forma gradual, y en 2001 funcionaba en 73 de los 75 distritos. Los estudios han demostrado que beneficia al 90% de los niños destinatarios (el 83% en las zonas urbanas y el 92% en las rurales). Una nutrición adecuada podría ampliar todavía más la cobertura. Como resultado del programa, la carencia de vitamina A ha dejado de ser un problema en el caso de

niños menores de 5 años. Habida cuenta de que dos proyectos de investigación llevados a cabo en Nepal han demostrado que el consumo regular de vitamina A reducía en un 30% la mortalidad de los niños menores de 5 años, es probable que el programa haya contribuido enormemente a la reducción de la mortalidad infantil de Nepal en los últimos años.

212. Nepal ha realizado progresos importantes para alcanzar su objetivo de erradicar la poliomielitis dentro de 2005. El porcentaje de niños con cobertura de vacunación plena ha aumentado del 43,3 al 54,5% (el 57,6% en el caso de los niños y el 51,2% en el caso de las niñas). El Ministerio de Salud ha revisado la política nacional de inmunización para mejorar su Programa de inmunización sistemática. La estrategia revisada de inmunización se centra en el aumento del acceso a servicios mejorados, la promoción de prácticas de inyección seguras, la adopción de un enfoque de zona de alto riesgo para la eliminación del tétanos neonatal, la posibilidad de introducir nuevas vacunas y la planificación descentralizada y participación comunitaria en lo que se refiere a la gestión de las campañas de inmunización. El Programa Ampliado de Inmunización, programa prioritario del Gobierno, está movilizando a los comités de desarrollo de las aldeas, los municipios, los comités de desarrollo de distrito y las instituciones de la sociedad civil para fomentar las campañas de inmunización. Sin embargo, el aumento de la cobertura de inmunización es problemático debido a las restricciones financieras y a la reducción del personal del sector de la salud.

213. La diarrea provoca cada año la muerte de hasta 30.000 niños menores de 5 años, más que ninguna otra enfermedad de Nepal. Por esa razón, el Gobierno ha convertido la lucha contra las enfermedades diarreicas en una parte integrante del sistema de atención primaria de salud. El principal objetivo del programa es reducir la mortalidad y la morbilidad debidas a la diarrea y a la deshidratación, mediante la sensibilización acerca de la terapia de rehidratación oral y la subvención de su precio. Por consiguiente, se han desarrollado estrategias para normalizar el tratamiento de casos de diarrea y para impartir capacitación a los agentes de salud, las autoridades locales y los grupos de madres de las zonas rurales. Del mismo modo, en cada uno de los hospitales y centros de salud de los distritos se ha abierto un centro de terapia de rehidratación oral. Se han rehecho y expuesto carteles, folletos y vallas publicitarios. Gracias al aumento de la sensibilización, en 1999/2000 se llegaron a distribuir 3,8 millones de paquetes de *jeevan jal* (sales de rehidratación oral) frente al objetivo de 4 millones. La tasa de mortalidad de menores de 5 años por diarrea disminuyó del 0,9% en 1997/98 al 0,4% en 1999/2000.

214. El Programa nacional de lucha contra las infecciones agudas de las vías respiratorias es otra parte integrante de la atención primaria de salud, a la que el Ministerio de Salud ha atribuido gran prioridad. En Nepal, todos los niños padecen como promedio 1,2 infecciones al año. El principal objetivo del Programa es reducir la morbilidad debida a las infecciones agudas de las vías respiratorias y la mortalidad por neumonía, mediante la promoción de medidas preventivas específicas que permitan mejorar para 2001 la situación de la salud infantil. Con el fin de lograr sus objetivos, el Programa se aplica en los 75 distritos del país. La sensibilización de la comunidad se aumenta gracias a las canciones por la radio, los carteles y los folletos. Se ha impartido capacitación en tratamiento básico de casos al personal sanitario de los distritos y puestos de salud. Se han asignado presupuestos adecuados para el tratamiento farmacológico de las infecciones agudas de las vías respiratorias a las autoridades locales de 69 distritos y el programa especial en seis distritos se financia y controla a nivel central. Asimismo se proporcionó capacitación y orientación a los profesionales de la salud, los miembros de los comités de desarrollo de las aldeas, las personas encargadas de adoptar decisiones a escala local,

los representantes de ONG y 17.110 madres. Hay escasez de recursos humanos y financieros. También ha sido difícil llegar a las zonas alejadas debido a los problemas de transporte.

215. En cuanto a los partos, debido a la insuficiencia de los servicios de salud en las zonas rurales y a la falta de información, casi el 87% de los partos tienen lugar en el hogar, y más de la mitad de ellos cuentan con la asistencia de un familiar o amigo, lo que ha dado lugar a problemas de salud reproductiva, y a problemas para el recién nacido. El Gobierno ha adoptado un enfoque multisectorial en la elaboración y aplicación del Programa de maternidad sin riesgo y de atención prenatal para reducir la mortalidad y morbilidad maternas y neonatales. El Programa, que se inició en 1994 en 10 distritos, en la actualidad se ha ampliado a otros 15 distritos. El objetivo es reducir la mortalidad materna de un número estimado de 539 casos por 100.000 nacidos vivos en 1996 a 400 por 100.000 al final del Noveno Plan (1997-2002), y la mortalidad infantil de 78 a 50 casos por 1.000 nacidos vivos.

216. Según un estudio, el 40% de las mujeres tienen ahora por lo menos un control durante el embarazo. Además del reconocimiento físico, se realizan pruebas de laboratorio para controlar el crecimiento fetal y detectar posibles riesgos durante el embarazo. Como parte del programa también se imparten cursos de educación sanitaria y asesoramiento sobre nutrición, lactancia materna, planificación familiar e inmunización. Si se detectan casos de alto riesgo, las voluntarias sanitarias de la comunidad y las parteras tradicionales remiten dichos casos a los establecimientos de salud adecuados.

217. Las parteras tradicionales son las primeras en la prestación de cuidados de obstetricia en las zonas rurales; no sólo proporcionan atención básica de maternidad sino que también detectan casos complicados que remiten al hospital pertinente. De 1995 a 1996 y de 1998 a 1999 las parteras tradicionales asistieron 97.390 partos. Durante el mismo período, el personal de salud capacitado se ocupó de casi 150.000 partos. Según el estudio de 2001 sobre la salud en los partos, el 36,3% de éstos cuentan con la asistencia de personas capacitadas, desde médicos hasta parteras tradicionales, a quienes se capacitó en técnicas de parto asépticos y se les distribuyeron botiquines para el parto sin riesgo en el hogar. Durante el mismo período, se registró un total de 200.052 primeras visitas médicas posnatales. Se realizó un reconocimiento físico a las nuevas madres y se les asesoró en materia de planificación familiar, lactancia materna, salud y nutrición e inmunización. También se examinó a los recién nacidos para la detección precoz de riesgos que requirieran tratamiento o el traslado a un hospital. Según el estudio, la tasa de mortalidad en la niñez fue de 91 por 1.000 nacidos vivos y la de mortalidad infantil de 64 por 1.000 nacidos vivos.

218. Con el fin de fortalecer el Programa de maternidad sin riesgo, se ha realizado un estudio sobre la mortalidad y la morbilidad maternas. Se han distribuido directrices nacionales sobre atención de maternidad a todos los niveles, al tiempo que se han elaborado y ensayado protocolos nacionales de salud reproductiva. Se han mejorado las instalaciones de los hospitales de zona y de distrito de los distritos de Kailali, Surkhet y Baglung. En los próximos años se prevé mejorar la calidad de los servicios de maternidad sin riesgo y ampliarlos a todos los centros que presten esos servicios del país.

219. La malnutrición continúa siendo un problema importante en Nepal, a pesar de los progresos realizados en los indicadores sanitarios y de mortalidad. En 1998, un estudio demostró que el 54% de los niños menores de cinco años padecían retraso del crecimiento, signo

de desnutrición crónica temprana. El estudio también reveló que la malnutrición era más frecuente en las zonas de colinas que en el *terai* (llanura) y que existía una marcada tendencia geográfica, observándose unas tasas de malnutrición particularmente altas en las regiones de colinas del medio y extremo oeste y en toda la región montañosa. Además, es menos probable que los niños de las zonas urbanas padezcan retraso del crecimiento (el 36%) que los niños de las zonas rurales (el 56%).

220. Habida cuenta de la gravedad del problema, el Gobierno formuló en el Octavo Plan (1992-1997) una Política de nutrición y alimentación y preparó el Plan Nacional de Acción de Nepal, de conformidad con la Conferencia Internacional sobre Nutrición y la Declaración Mundial sobre Nutrición. El Plan de acción se formuló con miras a fortalecer la capacidad institucional y a mejorar los servicios de nutrición; sin embargo, contribuyó a reducir la malnutrición sólo en un 0,6% anual, lo cual es poco. En este contexto, el Noveno Plan y el Décimo Plan en curso incluyen compromisos para alcanzar el nivel mínimo de nutrición infantil.

221. Existe la creencia arraigada de que la malnutrición no puede mejorar si en primer lugar no aumenta el nivel de ingresos y de producción de alimentos. Sin embargo, el aumento de la producción de alimentos no se ha traducido en una reducción significativa de la malnutrición infantil porque ha quedado contrarrestado por un crecimiento rápido de la población. Asimismo el aumento de la producción de alimentos no mejora la atención que presta una madre debido a su importante carga de trabajo. Otros obstáculos para reducir la malnutrición son la falta de personal técnico y de apoyo financiero para ejecutar programas de nutrición en las zonas rurales y llevar a cabo eficazmente su vigilancia. En los últimos años se ha demostrado que la participación comunitaria es esencial para mitigar la malnutrición infantil.

222. La lactancia materna es casi universal en el país y según el estudio del BCHIMES, la tasa de iniciación a ella es del 98%. La duración de la lactancia también es muy larga, puesto que alrededor del 46% de los lactantes todavía se alimentan de leche materna. Según el BCHIMES, después de cumplidos los 3 años el 63% de los hogares utiliza la sal yodada. La distribución de sal yodada ha aumentado mucho después de la promulgación en 1999 de la Ley sobre la yodación universal de la sal.

223. La anemia se está convirtiendo en un importante problema de salud en Nepal. La Sociedad de Estudiantes de Medicina de Nepal informó que el 67% de la mujeres eran anémicas, con una prevalencia del 75% entre las mujeres embarazas. Al mismo tiempo, sólo un pequeño porcentaje de éstas reciben suplementos de hierro durante el embarazo y la lactancia. El estudio también mostró unas tasas extremadamente elevadas de anemia entre los niños, del 78% en los de menos de 5 años y del 90% de entre los 6 y los 11 meses. El Gobierno busca la cooperación de los organismos de Naciones Unidas y de las ONG internacionales en su lucha contra la anemia.

224. El Departamento de Salud Mental del Hospital Docente ha puesto en marcha un servicio médico de orientación infantil por primera vez. Del mismo modo, diversas ONG dirigen servicios comunitarios para los niños víctimas de abusos y explotación.

225. Según el estudio del BCHIMES, el suministro de agua potable en 2000 era del 80% (el 92% en las zonas urbanas y el 78% en las zonas rurales). Además de los proyectos que ha llevado a cabo el Departamento de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, los comités del desarrollo de distrito, los comités de desarrollo de las aldeas y las ONG han realizado muchos

planes de abastecimiento de agua en respuesta a la demanda popular. Aunque el acceso al agua potable es elevado, el suministro regular de cantidades suficientes de agua limpia continúa siendo un problema. El Noveno Plan ha fijado el objetivo de lograr el acceso universal al agua dentro de 2002, en el marco de la política sectorial para mejorar la salud de la población en general.

226. Los programas de saneamiento han tenido menos éxito. La cobertura es de sólo el 29%, del cual el 73% en las zonas urbanas y el 23% en las rurales. Muchos hogares todavía no disponen de letrinas porque no se lo pueden permitir. Hay varias enfermedades como la infestación verminosa, la diarrea, la disentería y la gastritis que son resultado de un saneamiento deficiente. Existe un programa antihelmíntico para los niños de las escuelas.

227. Los niños de los campamentos regionales confirman la convicción de que la situación general en materia de salud y nutrición en Nepal es mala debido a la falta de conocimientos de la población sobre cuestiones de salud y saneamiento. Los problemas para llegar a las personas se deben a las dificultades del terreno. La distribución desequilibrada de la población también es un factor incontrolable importante. El taller consultivo de la Junta de distrito para el bienestar del niño consideró que la pobreza era el principal motivo de la elevada tasa de mortalidad entre los niños y de la falta de conocimientos acerca del desarrollo de la primera infancia.

228. Desde mediados del decenio de 1990, la tasa de infección por el VIH se ha disparado entre los grupos de alto riesgo. Entre las profesionales del sexo pasó del 0,9% en 1993 al 17,3% en 2000. Según el BCHIMES, al 31 de diciembre de 2000 se había registrado un total de 455 casos de SIDA y se había informado de otros 1.807 casos de infección por el VIH. La infección por el VIH entre los niños menores de 14 años es del 1,05%.

229. El ONUSIDA estimó que a finales de 1999 había 58.000 personas que vivían con el VIH, en tanto que 2.500 habían fallecido a causa del SIDA, dejando huérfanos a prácticamente el mismo número de niños. Nepal tiene una elevada probabilidad de que esa enfermedad se propague a la población en general, socavando así los progresos realizados hasta ahora en la esfera de la salud.

230. El Centro Nacional de Lucha contra el SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual ha estado aplicando planes estratégicos para reducir la tasa de infección por el VIH o del SIDA mediante la sensibilización acerca de la transmisión del VIH y la búsqueda de formas de prevenirla. Los estudios muestran que cada vez se sabe más acerca del SIDA: el 40% de las mujeres casadas de edades comprendidas entre 15 y 49 años afirman haber oído hablar de él, principalmente a través de los medios de comunicación. En 1996, sólo el 31% de mujeres podía mencionar el preservativo como medio eficaz de prevención del VIH, pero en 2000 ese número había alcanzado el 82%. Hay más mujeres conscientes del VIH/SIDA que hace cinco años, ya que la información sobre el VIH llega a más mujeres analfabetas y semianalfabetas de las zonas rurales gracias a los innovadores programas visuales y de radio.

231. Aunque la población sabe cada vez más del VIH, se observa un miedo creciente a que los niños VIH positivos y los hijos de padres VIH positivos tengan que hacer frente a la estigmatización. El problema del VIH es cada vez mayor entre los niños de la calle sexualmente activos y consumidores de drogas por vía intravenosa. El Gobierno prevé adoptar medidas a ese respecto en colaboración con las ONG.

232. Se ha señalado con preocupación la necesidad de que aumenten los programas de sensibilización dirigidos al público en general. Según una ONG, se ha descubierto que siete niños a los que se realizó una prueba han resultado ser VIH positivos. En vista del elevado número de huérfanos, el Gobierno es consciente de que es necesario que en los hospitales con servicios de calidad para tratar el VIH/SIDA apliquen la experiencia de las ONG.

233. Abundan las prácticas dañinas, como la de no proporcionar líquidos a los niños con diarrea. Del mismo modo, en muchas familias de la región de desarrollo del lejano oeste de Nepal, existe la tradición de mantener a las mujeres en los establos durante la menstruación y en el momento del parto, lo que constituye uno de los motivos de la elevada tasa de mortalidad infantil y un grave peligro para la salud de las mujeres y las niñas. Además, la práctica sanitaria tradicional de consultar a los hechiceros (*dhami, jhankris*) impide que muchas personas accedan a los servicios médicos modernos. Muchas instituciones gubernamentales y de la sociedad civil llevan a cabo programas para abordar esos problemas e incluyen la labor de sensibilización y la capacitación en materia de salud.

234. El matrimonio de niños continúa siendo un problema social en algunas zonas del país, lo que también afecta la salud y el desarrollo de los niños, en particular de las niñas. Según la Oficina Central de Estadística, el 34% de las niñas contraen matrimonio a los 15 años. Un estudio ha demostrado que el 83,1% de las niñas procedentes de comunidades étnicas minoritarias contraen matrimonio antes de cumplir los 15 años y lo mismo ocurre con el 79,6% de niñas en algunas comunidades religiosas. Del mismo modo, el 63,2% de las niñas de la región de desarrollo del lejano oeste de Nepal, el 57,5% de las niñas que no han asistido nunca a la escuela y el 74,2% de las niñas que trabajan contraen matrimonio antes de cumplir los 15 años. La legislación de Nepal prohíbe el matrimonio de niños. Según la ley una niña puede contraer matrimonio a los 18 años de edad. El Gobierno fomenta los matrimonios tardíos mediante programas educativos y de concienciación.

235. Los factores socioeconómicos son responsables de que actualmente se practique el matrimonio de niños en el país. Esta práctica está extendida especialmente en determinadas comunidades religiosas y en algunas comunidades minoritarias, aunque el matrimonio de niños es común en otras comunidades de las colinas y del *terai*, como las brahmin, chhetri y tamang. Los padres temen que una hija adolescente pueda deshonrar a la familia si se fuga o mantiene relaciones prematrimoniales y, de ahí la tendencia al matrimonio de niños. Entre otras causas sociales que fomentan esta práctica figuran las necesidades laborales en las zonas rurales. El sistema del *tilak* (dote) es otro factor determinante del matrimonio precoz o de niños en el *terai*. Sin embargo, el matrimonio de niños también prevalece en otras zonas donde la dote no es una práctica tradicional. La población desconoce la legislación existente o, más a menudo, hace caso omiso de ella. Se registran muy pocos casos de matrimonios de niños (entre 1996 y 2000 se inscribieron en los tribunales 40 matrimonios de niños).

236. El Gobierno, las ONG y los clubes infantiles participan activamente en el aumento de la sensibilización acerca del matrimonio de niños en la comunidad, lo que ha contribuido a desalentar esa práctica. La cuestión del matrimonio de niños figurará en los planes de estudio de las escuelas y en la enseñanza extraescolar, así como en los cursos de capacitación destinados a parteras tradicionales, grupos de madres y maestros y se centrarán en particular en los problemas relacionados con la salud. Del mismo modo, se impulsará a los comités de desarrollo de las aldeas, los municipios, los comités de desarrollo de distrito, la sociedad civil y los clubes

infantiles a los que se les confiarán tareas de vigilancia de los matrimonios de niños. En cada localidad se preparará a un grupo de niños de entre 10 y 18 años de edad para que realice una labor de vigilancia a fin de prevenir el matrimonio de niños. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social va a formular una política que desaliente el matrimonio precoz basándose en factores de motivación, y tiene el propósito de movilizar a las ONG internacionales para aumentar la sensibilización a nivel popular acerca de los matrimonios de niños; asimismo, se crearán comités de vigilancia para prevenir esa práctica.

237. La salud infantil es una de las esferas en las que existen diversos programas en marcha gracias a la movilización de la cooperación internacional. Algunos de ellos, como el de inmunización, incluida la administración de la vacuna oral contra la poliomielitis, y el de suministro de vitamina A, han dado buenos resultados. La maternidad sin riesgo, la prevención del VIH/SIDA y la supervivencia de los recién nacidos son esferas en las que se movilizan recursos relativamente importantes a través de la cooperación internacional.

### C. La seguridad social y los servicios e instalaciones de guarda de niños (párrafo 3 del artículo 18 y artículo 26)

238. Las disposiciones legislativas se describen en los párrafos 265 y 267 del informe inicial.

239. Las disposiciones que figuran en la Ley de educación y su Reglamento prevén la educación especial para niños con discapacidades. Del mismo modo, la Ley de bienestar social (1992) estipula la ejecución de programas especiales en beneficio e interés de los niños, los ancianos y los discapacitados. Asimismo, la Ley de autonomía local (1999) dispone que los comités de desarrollo de las aldeas y los municipios deberán ejecutar programas en beneficio e interés de los niños y las mujeres. En el marco del programa de educación básica y primaria (II), se inició un programa de desarrollo de la primera infancia destinado a preparar a los niños para cursar el primer grado y a mejorar el entorno de las aulas. El desarrollo de la primera infancia es también una de las principales actividades de las ONG internacionales. La Ley de trabajo (1992) otorga a los padres que trabajan el derecho a beneficiarse a los servicios e instalaciones de guarda de niños. Las mujeres que trabajan también deben disponer de tiempo suficiente para la lactancia (véase también el párrafo 143 *supra*).

### D. El nivel de vida (párrafos 1 a 3 del artículo 27)

240. Respecto de las disposiciones legislativas, véanse los párrafos 277 y 278 del informe inicial.

241. En las observaciones finales, el Comité de los Derechos del Niño hizo hincapié en que debería prestarse atención al nivel de vida de los niños vulnerables y de los niños de comunidades desfavorecidas. Tienen todavía que elaborarse los parámetros para medir específicamente el nivel de vida de los niños. Sin embargo, el nivel de vida de los niños suele estar relacionado con el nivel de ingresos de los padres y el grado de pobreza de la familia. Así, las actividades de generación de ingresos destinadas a aumentar el nivel de ingresos de los padres se consideran medios para garantizar el nivel de vida de los niños, y el Gobierno ha movilizado a los grupos de mujeres y a los bancos en esa dirección. El objetivo básico del Noveno Plan era el alivio de la pobreza, a fin de aumentar el nivel de vida de las personas que viven por debajo del umbral de pobreza, objetivo común también al Décimo Plan. El Gobierno

ha puesto en marcha programas como el Programa de créditos a la producción para mujeres de zonas rurales y otros proyectos de microcrédito, y el Programa de sensibilización y de generación de ingresos para la mujer ("Jagriti") en los 75 distritos de Nepal para que las mujeres participen en las actividades de generación de ingresos y para ayudarlas a romper con el ciclo de la pobreza. En 38 distritos existen bancos de desarrollo rural que cubren las cinco regiones de desarrollo. El Programa de desarrollo de los pequeños agricultores también está destinado a reducir la pobreza y a aumentar el nivel de vida de los agricultores. Los asociados externos para el desarrollo así como tres bancos de Nepal participan activamente en esos programas.

242. Los programas de microcrédito son un éxito y se complementan con los programas de formación profesional, de generación de ingresos y de empleo, de visitas de intercambio y de alfabetización. Los diversos planes de microcrédito han distribuido en total alrededor de 663 millones de rupias a 66.526 familias pobres, al tiempo que a otras 113.606 personas que viven en la pobreza las ha organizado en 22.346 grupos con derecho a solicitar préstamos. El dinero se ha invertido en los sectores de la agricultura, la ganadería, la industria rural y los servicios. Los bancos de desarrollo rural han desembolsado 4.480 millones de rupias en préstamos generales, 361 millones de rupias en préstamos especiales y 206 millones en préstamos procedentes de fondos de ahorro de los grupos. Así pues, un total de 139.541 personas pobres agrupadas en 27.975 grupos de ahorro y otras 127.107 personas se han beneficiado de los créditos rurales.

243. El Programa de desarrollo de los pequeños agricultores prestó 2.960 millones de rupias durante el período comprendido entre 1996 y 2000, y registró un índice alentador de participación femenina puesto que 40.000 mujeres se beneficiaron de ese programa. Los componentes del Programa son los siguientes: los microcréditos; el ahorro colectivo; la ejecución de proyectos de abastecimiento de agua potable en la comunidad, salud, nutrición, conservación del medio ambiente y guarderías; generación de ingresos; capacitación de líderes; y seguro de ganado. El Gobierno ha puesto en marcha un programa especial titulado "Garib Sanga Bishweswor" (Bishweswor con los pobres) para analizar las causas de la pobreza. Todas esas actividades han contribuido, directa o indirectamente, a aumentar el nivel de vida de la población y, por consiguiente, de los niños. El Programa de sensibilización y de generación de ingresos para la mujer ("Jagriti") se ha puesto en práctica en 940 aldeas de los 75 distritos de Nepal; en julio de 2000 se había movilizado a 76.590 mujeres a través de 8.510 grupos de ahorro.

244. A pesar del resultado positivo de los programas de microcrédito, su sostenibilidad es limitada debido a la falta de interés y de compromiso de los bancos comerciales para ampliar sus servicios a los pobres de las zonas rurales y a las mujeres.

245. Se ha llegado a la conclusión de que es necesario elaborar indicadores que muestren el impacto que las inversiones en el alivio de la pobreza tienen en el nivel de vida de los niños.

246. El Ministerio de Agricultura y Cooperativas prevé llevar a cabo programas de desarrollo de agricultoras desfavorecidas para velar por que las madres obtengan ingresos y sus hijos se beneficien de ello.

## VII. EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

### A. Educación, incluidas la formación y orientación profesionales (artículo 28)

247. El Comité había sugerido que la Convención se incluyera en los planes de estudios de las escuelas y que se aumentara la sensibilización del público sobre sus disposiciones y principios. Asimismo, había sugerido que se asignaran fondos al desarrollo de este tipo de programas y que se formara a profesionales para la aplicación efectiva de los planes educativos.

#### 1. Política educativa y programas

248. El marco legislativo se describe en los párrafos 284 a 287 del informe inicial. El Gobierno considera que la privación del derecho del niño a la educación es un obstáculo a su disfrute de otros derechos. De conformidad con la Declaración Mundial sobre Educación para Todos aprobada en Jomtien (Tailandia), el Gobierno ha concedido la máxima prioridad a la educación básica y primaria como medio para garantizar el derecho del niño a la educación. El Ministerio de Educación y Deportes está ultimando el Plan de Acción Nacional sobre Educación para Todos, que abarca seis objetivos que deben cumplirse para el año 2015, tal como se definen en el Marco de Acción de Dakar.

249. De conformidad con el Noveno Plan, el Gobierno estableció la educación primaria obligatoria en cinco distritos (Chitwan, Ilam, Syangja, Surkhet y Kanchanpur) para lograr el acceso universal y la retención de los alumnos de las escuelas primarias. Las estrategias comprendían la movilización de organismos y comunidades locales y el ofrecimiento de incentivos para motivar y atraer a los niños a la escuela. A pesar de que no hay disposiciones legislativas que rijan el carácter obligatorio de la escolarización primaria, la normativa educacional vigente permite que los comités de desarrollo de las aldeas y los municipios lo apliquen.

250. El Programa de educación básica y primaria (II) se ha ampliado a los 75 distritos a fin de mejorar el acceso, la retención y el rendimiento escolar. Además de alcanzar una tasa neta de matriculación del 90% (el 85% entre las niñas), la tasa bruta de escolarización que se espera alcanzar en el año escolar 2003/04 es del 106% (100% entre las niñas). El Programa de educación básica y primaria (II) se ha fijado el objetivo de aumentar al 75% el porcentaje de alumnos que finalizan la enseñanza primaria y alcanzar una tasa bruta de escolarización del 100% entre los niños de las comunidades desfavorecidas, como los *dalit*.

251. Se han visto obligadas a cerrar muchas escuelas privadas en los distritos afectados por la insurrección maoísta, lo cual ha presionado a las escuelas públicas para acoger a alumnos procedentes de esas escuelas cerradas. Se dice que la calidad de la enseñanza de las escuelas públicas es comparativamente inferior debido a la falta de suficientes profesores capacitados y a la insuficiente distribución de libros de texto y de material didáctico.

252. El presupuesto de educación ha aumentado del 12% en 1996 al 14% en 2000. Se da prioridad al sector de la educación básica y primaria, que recibe el 50% del presupuesto del sector.

253. En la Constitución del Reino de Nepal, promulgada tras el restablecimiento de la democracia en 1990, se declara que el cuidado y el desarrollo adecuados del niño son responsabilidad del Estado. En el apartado 8 del artículo 26 de la Constitución se afirma que "el Estado adoptará las medidas necesarias para salvaguardar los derechos y los intereses de los niños y velará por que no se les someta a explotación, y adoptará medidas graduales para lograr la educación gratuita". Los planes y políticas desarrollados hasta el momento han mostrado la necesidad de ampliar los programas de desarrollo en la primera infancia. La importancia de este concepto se reconoció en el Séptimo Plan (1987-1992). En todos los planes posteriores se ha dado la debida prioridad al desarrollo de programas para la primera infancia. El Noveno Plan tenía como objetivo crear 10.000 centros para el desarrollo del niño en la primera infancia, pero en el Programa de educación básica y primaria (II) se redujo esa cifra a 5.700. Después de que el Programa de educación básica y primaria pasara a formar parte del Departamento de Educación, el modelo de la educación preescolar se ha transformado en un sistema de desarrollo de la primera infancia de carácter comunitario.

254. En el Plan general del Programa de educación básica y primaria (1997-2002) se hizo hincapié en la necesidad de establecer centros de desarrollo del niño en la primera infancia, mediante la prestación de apoyo financiero parcial a los comités de desarrollo de las aldeas interesados. El Plan de Acción Nacional sobre Educación para Todos, aprobado en 1992, autorizó a los comités para recaudar impuestos locales a fin de apoyar los gastos de esos programas. Además, el Plan ha creado una estrategia para ayudar técnica y económicamente a las instituciones de formación que capacitan al personal de esos programas. Con el Programa de educación básica y primaria (II) (1999-2004) se fortaleció el concepto, centrándose en el desarrollo general del niño, que trasciende el concepto de la educación preescolar, y destacando la función de la comunidad y de los padres, que figura como prioridad en el Décimo Plan. En la Ley de educación, en su forma enmendada en 2002, se prevé un período de educación preescolar de un año. El concepto de desarrollo del niño en la primera infancia que figura en el Programa de educación básica y primaria es un enfoque comunitario para los niños de entre 3 y 5 años. En este enfoque, la función del Gobierno se limita a proporcionar asistencia técnica, como formación y material educativo, a los centros. El Plan de Acción para la infancia se ha centrado especialmente en obtener de los organismos donantes más recursos para la causa del desarrollo del niño y en movilizar a las ONG internacionales y nacionales, y a las organizaciones de voluntarios. Su objetivo ha sido proporcionar el acceso universal a la educación básica, que abarca también el desarrollo del niño en la primera infancia.

255. El desarrollo del niño en la primera infancia es una de las esferas más importantes en las que sentar las bases para garantizar el derecho a la educación de los niños. Los estudios realizados en Nepal y en otros países han mostrado que el gran volumen de trabajo de las mujeres afecta a todos los aspectos del cuidado de los niños. El Gobierno prevé adoptar un enfoque integrado para reducir la carga de trabajo de las mujeres a fin de que puedan dedicar más tiempo a sus hijos.

256. A mediados de la década de 1980, probablemente menos de 3.000 niños tenían acceso a algún tipo de servicio de desarrollo del niño en la primera infancia. Sin embargo, las iniciativas se han multiplicado notablemente durante los últimos años, y en 2001 casi 99.000 niños de entre 3 y 5 años tuvieron acceso a este tipo de centros. A pesar de que muchos niños de ese grupo de edad siguen sin tener acceso a los centros, esta cifra indica un claro aumento de la

sensibilización sobre la importancia de que los niños pequeños tengan un buen comienzo en la vida. El Gobierno, las ONG internacionales y las escuelas privadas gestionan estos centros.

257. Se ha elaborado un plan de estudios para el desarrollo del niño en la primera infancia, y el Programa de educación básica y primaria (II) tiene como objetivo crear 5.700 centros en todo el país. Se ha establecido una sección especial encargada del desarrollo del niño en la primera infancia en el recientemente establecido Departamento de Educación, y que se ocupa de la planificación y aplicación del programa nacional. Se ha nombrado a los supervisores escolares coordinadores en algunos distritos. Algunos particulares o grupos privados dirigen centros preescolares, escuelas Montessori, guarderías, jardines de infancia y centros de asistencia diurna, principalmente en las zonas urbanas y suburbanas. También hay centros de puericultura comunitarios establecidos por el Programa de créditos a la producción para mujeres de zonas rurales y por el Programa de desarrollo de los pequeños agricultores para que las madres puedan realizar trabajos productivos.

258. Los programas de desarrollo del niño en la primera infancia se han considerado tradicionalmente "preescolares", dedicados únicamente a los niños entre los 3 y los 5 años de edad, y han prescindido de la sinergia de la protección, la buena salud y la nutrición, la interacción de apoyo y afecto, la estimulación y las oportunidades de explorar el entorno. El desarrollo del niño en la primera infancia y los derechos del niño se consideran cuestiones independientes, y la promoción de los derechos del niño se considera principalmente como "la protección del niño".

259. El Ministerio de Educación y Deportes ha adoptado una perspectiva amplia e integrada de los programas para el desarrollo del niño en la primera infancia, que incluye cuidados parentales, desarrollo y cuidado del niño comunitarios, guarderías en zonas urbanas y en el lugar de trabajo (por ejemplo, en las fábricas de alfombras), y centros preescolares públicos y privados. El éxito continuado de este tipo de programas depende de la formación del personal para dirigir los centros y del aumento de la sensibilización y el apoyo de la comunidad. Los programas de orientación para padres en la comunidad han adquirido cada vez más popularidad.

260. Nepal no ha alcanzado el objetivo de la educación primaria universal en 2000 debido a las limitaciones de recursos y a las malas condiciones económicas y sociales. Sin embargo, se ha progresado en la matriculación en las escuelas de enseñanza primaria, como muestra el notable aumento de la tasa neta de escolarización, que en 2000 fue del 80,4%, en comparación con el 64% en 1990. El Gobierno gasta aproximadamente el 14% de su presupuesto en educación, y la mitad de ese porcentaje se destina a la educación básica y primaria. La educación primaria es gratuita, pero todavía no es obligatoria. Los libros de texto también son gratuitos para los alumnos de las escuelas primarias, mientras que a los niños y niñas de grupos desfavorecidos se les proporciona incentivos como alimentos y dinero en efectivo.

261. La tasa bruta de escolarización en las escuelas primarias aumentó de 114% en 1995 a 120% en 2000. El número de profesores en las escuelas de enseñanza primaria también aumentó, pasando de 91.464 en 1997 a 97.879 en 2000.

262. En 1996, el Gobierno inició el Programa de becas para niñas de enseñanza primaria en diez distritos remotos para reducir la desigualdad entre los sexos en la educación primaria. Un total de 81.776 niñas se han beneficiado del programa. En el ejercicio económico 1999-2000 se

concedieron en total 99.592 becas a niñas en virtud del Programa de enseñanza primaria para alumnas. A fin de fomentar la matriculación de las niñas, actualmente es obligatorio que todas las escuelas de enseñanza primaria contraten a una maestra.

263. Del mismo modo, con miras a incorporar a los niños de las comunidades desfavorecidas y de los grupos étnicos en el desarrollo nacional general, se han concedido becas a alumnos de escuelas de enseñanza primaria en virtud del Programa Educación para Todos. Los niños con discapacidades también se han beneficiado de este programa. Se ha asignado un presupuesto de 519 millones de rupias para distribuir becas a 38.198 niños en el marco del programa de becas para escuelas primarias; a 13.607 niños en virtud del programa de becas para escuelas locales y a 360 estudiantes en forma de becas de perfeccionamiento. Las becas incluyen el alojamiento para los niños de distritos alejados a fin de que puedan continuar su educación secundaria.

264. En 1999, el Programa de educación básica y primaria (II) comenzó a aplicarse en todo el país para mejorar el acceso, la retención y el rendimiento escolar. El Programa de educación básica y primaria actual es un plan de inversión sectorial, respaldado conjuntamente por cinco donantes principales que utilizan un criterio de "cesta" en la financiación. Los donantes externos a esta cesta también han proporcionado apoyo construyendo escuelas, formando a profesores, supervisando el desarrollo del niño en la primera infancia y manteniendo las relaciones y la coordinación entre los donantes y el Gobierno.

265. A pesar de las importantes inversiones realizadas en la educación primaria, el rendimiento escolar sigue siendo bajo, debido en gran parte a que muchos maestros carecen de la formación básica profesional. La deficiente infraestructura física y el hacinamiento son un problema en el primer curso, donde se calcula que la matriculación de niños de corta edad es del 20%.

266. Se han planteado preocupaciones en el sentido de que las escuelas primarias deberían contar con todos los servicios y con maestros capacitados, la infraestructura física debería mejorarse y los padres deberían ser conscientes de la importancia de la enseñanza primaria. El Gobierno está haciendo todo lo que puede en un entorno de subdesarrollo.

267. La enseñanza secundaria se divide en enseñanza secundaria de primer ciclo (cursos sexto, séptimo y octavo) y los cursos noveno y décimo de enseñanza secundaria. En 1997, aproximadamente el 40% de los niños de entre 11 y 15 años estaban matriculados en la enseñanza secundaria de primer ciclo, frente al objetivo del Gobierno de alcanzar una tasa de matriculación del 45%. Han recibido becas para cursar estudios de enseñanza secundaria de primer ciclo 2.850 estudiantes, y 25 alumnas de la comunidad *badi* y de otros grupos desfavorecidos han recibido becas y alojamiento. Proporcionar becas a alumnos pobres e inteligentes, asignarles profesores capacitados, proporcionar el suficiente material didáctico y un entorno de aprendizaje adecuado, así como enfrentarse a la discriminación por castas en la escuela son otros motivos de preocupación para el Gobierno.

268. En cuanto a la educación extraescolar, según el censo de 2001, el 53,7% de la población de 6 años o más estaba alfabetizada (el 66% de los hombres y el 42% de las mujeres). Durante el período abarcado por el Octavo Plan, el Gobierno se había fijado como objetivo alcanzar un índice de alfabetización del 60% (1,4 millones) de la población de 15 años o más, y en el Noveno Plan se estableció como objetivo la alfabetización de 3.216.000 adultos y de 784.000 niños que no asisten a la escuela, es decir, el 70% del total de analfabetos.

Se ha ampliado una campaña de alfabetización a 20 distritos en el marco del Programa nacional de educación extraescolar. Las organizaciones gubernamentales vienen impartiendo cursos extraescolares de alfabetización de una duración de entre tres y nueve meses, para adultos y para niños que no asisten a la escuela del grupo de edades entre 10 y 14 años. Se ha dado prioridad a los programas destinados a las muchachas analfabetas, como los programas de educación para mujeres (*Shikshya Sadan*) y a los programas de escolarización alternativos.

269. Unas 500 ONG, incluidos centros de rehabilitación y orfanatos, participan también en aumentar la tasa de alfabetización, centrándose especialmente en los niños que están en situaciones difíciles y los que no han tenido acceso a la educación general.

270. La capacitación a distancia para maestros (a través de la radio) ha sido eficaz en la promoción de la educación formal y la educación extraescolar. Radio Nepal, una emisora del Estado, ha contribuido activamente mediante la emisión de programas para niños, así como programas radiofónicos interactivos de instrucción para el desarrollo del niño en la primera infancia y la capacitación de maestros. Asimismo, Nepal TV emite programas educativos en que se destaca la importancia de la educación de las niñas y se fomenta la potenciación de la mujer. Gracias a todo ello ha aumentado la participación en los programas de alfabetización.

271. La falta de recursos, sin embargo, es uno de los obstáculos principales para la mejora de la tasa de alfabetización. A menos que las mujeres se alfabeticen, es poco probable que aprecien la importancia de la educación para sus hijos, especialmente para sus hijas. Los participantes en las audiencias públicas regionales se quejaron de que los programas de alfabetización a menudo se repiten o están masificados, por lo cual se obtienen malos resultados. El Gobierno abordará esta cuestión lo antes posible.

272. Se creó el Consejo de educación técnica y formación profesional, con el cometido de formular políticas, velar por la supervisión de la calidad y prestar servicios para facilitar la educación técnica y los programas de formación profesional en el país. El Consejo imparte educación técnica y formación profesional en sus 11 escuelas de formación profesional establecidas en diferentes lugares del país. Por otra parte, el sector privado ha creado, conjuntamente con el Consejo, 118 escuelas técnicas. Durante el período del Octavo Plan (1992-1997), organizó 5.000 cursos de formación a largo plazo y 20.000 a corto plazo, y planificó 2.595 cursos de formación a largo plazo y 2.034 a corto plazo para el Noveno Plan (1997-2002). Asimismo, las organizaciones del sector privado afiliadas ejecutaron varios miles de programas, principalmente en las zonas urbanas.

273. Diversas ONG imparten también formación profesional a los niños, especialmente a los más desfavorecidos. Diversos centros de rehabilitación organizan también cursos de formación profesional para niños trabajadores desplazados que tiene pocas posibilidades de continuar con una educación formal. Diversos ministerios técnicos llevan a cabo también sus propios cursos de formación profesional.

274. En 1997, el Gobierno creó un comité para ayudar en la formulación de un plan para explorar oportunidades de empleo, tanto en el país como en el extranjero. Según el plan, hacia finales de 2000, los comités de desarrollo de las aldeas y los municipios llevaron a cabo más de 100.000 programas de formación. La mayoría de las escuelas de formación profesional carecen de la infraestructura necesaria, de instructores calificados y de material didáctico

adecuado, lo cual pone en peligro el nivel de la formación profesional. El Gobierno ha tomado nota de la necesidad de la calidad y del equilibrio en la formación profesional.

275. El Ministerio de Educación y Deportes ha implantado la educación primaria integrada e integradora para los niños con discapacidades. Se han establecido escuelas integradas para los niños retrasados mentales y con deficiencias visuales y auditivas en 35 distritos del Reino. Estas escuelas vienen ofreciendo educación primaria y servicios de alojamiento a más de 3.500 niños con discapacidades. El Ministerio también ha proporcionado ayuda financiera a las escuelas gestionadas por diversas ONG, que ofrecieron oportunidades de educación a más de 2.000 niños con discapacidades durante el período de 1996 a 2000. Unos 200 niños con necesidades especiales cursan la educación superior una vez terminada la escuela. A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno y las ONG, muchos niños con discapacidades siguen careciendo de oportunidades educativas.

276. En relación con los programas de educación especial ejecutados por el Ministerio de Educación y Deportes, se ha expresado preocupación por lo siguiente: i) el uso extensivo y el pago de los servicios de alojamiento para alumnos discapacitados en las clases de recursos; ii) la falta de relación entre los programas de formación de profesores de educación especial y los de formación de profesores de enseñanza ordinaria; iii) el suministro irregular de materiales para la educación especial; iv) la falta de coordinación entre las instituciones de educación especial gestionadas por el Programa de educación básica y primaria y las ONG; y v) la falta de iniciativa para hacer participar a las organizaciones de personas discapacitadas, incluida la Federación Nacional de Discapacitados, en la planificación, aplicación y supervisión de los programas de educación especial. El Gobierno considera que es necesario elaborar un modelo repetible para la identificación de los niños con discapacidades, la formación de profesores y la aplicación de la enseñanza integradora.

### 2. Niños que no gozan del derecho a la educación

277. A pesar del enorme crecimiento del sector de la enseñanza, algunos niños siguen fuera del sistema escolar. Según la Oficina Central de Estadística, el número de niños pertenecientes al grupo de edad de 8 a 14 años que seguían fuera del sistema escolar era de 449.726, de los cuales sólo el 45% estaban alfabetizados. Del mismo modo, un gran porcentaje de niños de la calle y niños trabajadores se ven privados de su derecho a la educación. Las ONG y las instituciones locales también se movilizan para impartir educación formal a los niños desfavorecidos.

278. Los índices de abandono escolar son altos, ya que los niños deben trabajar para complementar los ingresos familiares debido a su mala situación económica. Además, la ausencia de un entorno favorable a los niños y la continuación de los castigos corporales también son un motivo por el que los niños abandonan fácilmente la escuela. Es más probable que las niñas abandonen la escuela, ya que a menudo acarrean un mayor peso en las tareas domésticas y tienen la responsabilidad de cuidar a sus hermanos o hermanas menores. Además, las escuelas no son sensibles a las necesidades de las adolescentes, como por ejemplo proporcionarles letrinas separadas. A pesar de la decisión de contratar al menos a una profesora por escuela, en la mayoría de las escuelas de las zonas rurales esto no ha ocurrido, por lo que la mayoría de los padres son críticos a la hora de enviar a sus hijas a la escuela cuando son mayores. La distancia física de las escuelas, la persistencia de la discriminación por castas y los derechos de matrícula en las escuelas son otros factores que impiden a muchos niños gozar de su derecho a la

educación. El Gobierno está trabajando con los dirigentes de la sociedad civil para solucionar estos problemas.

279. No existe ninguna ley específica que prohíba el castigo corporal, ya que se supone que éste no se administra. De acuerdo con el artículo 39 de la Ley de menores, el director de un hogar social infantil puede imponer un castigo leve a un niño que infrinja la disciplina, pero no tiene autoridad para administrar castigos físicos ni retener al niño en régimen de aislamiento, o dejar de darle alimentos o agua.

280. Debido a la ignorancia de los profesores, los niños a veces reciben castigos corporales en las escuelas. En los periódicos se ha informado de castigos a niños por desobedecer o por olvidar lecciones, pero también de casos de malos tratos a niños pertenecientes a la denominada casta de los intocables. Las ONG han reaccionado rápidamente y han proporcionado servicios, incluido el establecimiento de líneas telefónicas de ayuda para registrar denuncias de incidentes de este tipo. Se ha empezado a actuar para llevar a cabo una intervención positiva en las escuelas y para proporcionar formación a los profesores sobre el trato a los niños, así como para proporcionarles métodos disciplinarios alternativos. Además, gracias a la formación de los profesores sobre derechos del niño se está contribuyendo a reducir el castigo corporal en las escuelas.

281. La educación es un sector muy importante para la cooperación internacional en Nepal. El Gobierno trabaja con organismos internacionales e intergubernamentales para garantizar el derecho de los niños a la educación. El Ministerio de Educación y Deportes y asociados externos gestionan conjuntamente centros de desarrollo del niño en la primera infancia para niños de entre 3 y 5 años de edad. Los donantes vienen colaborando con el Gobierno para aplicar el Programa de educación básica y primaria (II). Las ONG internacionales también llevan a cabo programas de alfabetización.

282. El Programa nacional de educación extraescolar ha contribuido a aumentar en un 17,4% el índice de alfabetización entre los adultos de entre 15 y 24 años. Entre los niños, este índice aumentó en un 11,8% en 2000 en el grupo de edad de 15 años y más, y en un 8,3% en el grupo de edad entre los 6 y los 15 años. Al menos 6.000 niños de las zonas rurales de Nepal acuden a guarderías que funcionan con la asistencia de donantes. Los programas de formación profesional han proporcionado oportunidades a muchos adultos jóvenes para entrar en el mercado laboral.

### B. Objetivos de la educación (artículo 29)

283. Los objetivos generales de la educación en el plano nacional son los siguientes:

- Cultivar y desarrollar la personalidad y las aptitudes innatas de cada persona;

- Infundir el respeto por los valores humanos y la voluntad de proteger las creencias nacionales y sociales;

- Aumentar la unidad social;

- Ayudar a la persona a desarrollar su identidad en el contexto nacional e internacional, y a llevar una vida socialmente armoniosa en el mundo moderno;

- Contribuir a la modernización de la nación, creando recursos humanos aptos para su desarrollo;

- Instruir sobre el modo de proteger eficazmente y utilizar de manera sensata los recursos naturales de Nepal; y

- Ayudar a los ciudadanos desfavorecidos a formar parte de la vida del país.

284. Para lograr estos objetivos, se han adoptado iniciativas para instruir a los niños de los primeros cursos en sus lenguas maternas. Actualmente están en funcionamiento unas pocas escuelas de este tipo en algunas zonas del país.

285. Las cuestiones relativas a los derechos del niño se han incluido en el plan de estudios nacional de los cursos octavo a décimo y se han incorporado en los planes de estudios para la formación de profesores. En lo relativo a la política de Gobierno sobre el acceso a la educación de los niños con necesidades especiales, el Gobierno está cumpliendo su obligación de:

- Fortalecer los programas de educación especial para atender a las necesidades de los estudiantes discapacitados a fin de que los estudiantes con necesidades especiales tengan la oportunidad de recibir educación, desde la alfabetización hasta el nivel de la enseñanza superior;

- Fomentar la participación de las ONG y de la comunidad en el desarrollo de la educación especial.

286. En las escuelas se han constituido numerosos grupos de niños, que se ocupan especialmente de cuestiones relativas a los derechos del niño, y que han proporcionado un medio para que los niños expresen sus preocupaciones sobre la educación escolar.

287. Entre 1996 y 1999 se han creado en el Reino nueve centros de formación para profesores de enseñanza primaria. Se ha formado a un total de 17.214 profesores, y se ha impartido formación sobre gestión y supervisión de la educación a 6.697 directores de escuela, supervisores de escuelas y funcionarios de educación de los distritos. Los programas de formación a distancia que el Gobierno tiene en funcionamiento a través de la radio están contribuyendo notablemente a la formación de profesores de enseñanza primaria. También se han organizado programas de formación de profesores, que comprenden cuatro módulos diferentes de 330 créditos cada uno, así como programas de formación para la gestión que duran entre 6 y 30 días. Por otra parte, la formación que proporcionan diversas organizaciones nacionales e internacionales vinculadas a los derechos del niño también están siendo muy útiles para lograr los objetivos de la educación.

288. El número total de instituciones de enseñanza primaria fue de 25.689 en 2000 (escuelas públicas y privadas). Se considera que las escuelas privadas tienen en general, "mejores instalaciones para la educación" que las escuelas estatales. El Gobierno ha introducido programas de formación de profesores, mejora de los libros de texto y eficacia en la administración para mejorar la calidad de la educación en las escuelas públicas.

289. La División de Planificación del Ministerio de Educación y Deportes lleva a cabo actividades de supervisión junto con la aplicación del programa y mantiene también una base de datos para procesar y proporcionar información sobre actividades educativas. Entre sus responsabilidades está la evaluación y la supervisión de los planes y programas anuales y el apoyo en la resolución de los problemas que surjan en su aplicación; la elaboración de indicadores de los logros, la preparación de informes sobre proyectos y la evaluación del rendimiento de las instituciones subordinadas. Los supervisores educativos (inspectores escolares) asignados en cada distrito y dependientes de la Oficina de Educación del Distrito cumplen estas funciones en el plano local. Existen algunas iniciativas para proporcionar formación sobre la Convención y sobre la perspectiva de los derechos del niño.

290. Los resultados de las actividades de supervisión han indicado la necesidad urgente de mejorar la calidad de la educación, así como de aumentar la eficacia interna y externa. En el Noveno Plan (1997-2002) se daba prioridad a la mejora de la calidad de la educación pública.

### C. Recreo, esparcimiento y actividades culturales (artículo 31)

291. En los párrafos 314 a 316 del informe inicial se describen las disposiciones legislativas.

292. Debido a las limitaciones presupuestarias, no se prevé específicamente el desarrollo de instalaciones recreativas para niños. En la mayoría de casos, el esparcimiento del niño consiste en jugar en la escuela, ver la televisión o escuchar la radio. Las escuelas y las ONG organizan también competiciones de actividades extraescolares y programas culturales. Los clubes infantiles participan activamente en la realización de actividades de esparcimiento y recreo. Las ONG vinculadas a la infancia y las Juntas de distrito para el bienestar del niño están tomando la iniciativa de establecer y mantener parques infantiles. En el terreno de exposiciones de Katmandú se ha creado un parque infantil permanente con instalaciones recreativas, que es el primero de este tipo. Además, la asociación nacional de fútbol, ANFA, y el Consejo Nacional de Deportes imparten formación sobre diversos juegos y deportes y organizan competiciones de diferentes niveles. Del mismo modo, el Ministerio de Educación y Deportes organiza competiciones deportivas entre escuelas en el plano de los distritos. Cada año se organizan juegos "olímpicos" especiales para niños con discapacidades. Las ONG también han ofrecido programas recreativos y culturales para los niños con los que trabajan y para los niños de la calle y los niños trabajadores.

293. El Gobierno prevé crear instalaciones recreativas a través de todos los comités de desarrollo de las aldeas y los municipios. También se alienta a las escuelas a incorporar esta labor como parte de las actividades extraescolares de manera regular.

# VIII. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

## A. Niños en situaciones de emergencia

### 1. Niños refugiados (artículo 22)

294. El Comité ha pedido a Nepal que ratifique la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 a fin de que puedan adoptarse medidas de protección para los niños refugiados.

295. Durante una década, 100.000 refugiados de origen étnico nepalés procedentes de Bhután han estado viviendo en siete campamentos administrados por el ACNUR en Nepal oriental. Estos refugiados, incluidos los niños, han recibido ayuda humanitaria de conformidad con las normas internacionales.

296. Aunque a Nepal le preocupa actualmente el problema de los refugiados de Bhután, hay otros refugiados que también han solicitado refugio en Nepal, como señalaron los participantes en el taller consultivo de la Junta de distrito para el bienestar del niño, y este hecho casi nunca se menciona.

297. Nepal todavía no ha firmado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, pero pese a no ser parte en él, el país proporciona servicios a los refugiados que viven en su territorio, incluidos los refugiados de Bhután, por motivos humanitarios, y para ello cuenta con la generosa cooperación internacional. En la legislación nacional no hay ninguna disposición específica sobre los refugiados, incluidos los niños. Sin embargo, el Gobierno viene proporcionándoles servicios de educación, salud y de otros tipos. Los niños refugiados de Bhután han organizado clubes infantiles. Los niños refugiados asisten a talleres de formación y campamentos infantiles, y de este modo adquieren conocimientos sobre los derechos del niño. Los niños refugiados participaron en los campamentos infantiles organizados en la zona oriental de Nepal con motivo de la presentación del informe sobre la Convención. De hecho, se proporcionan servicios básicos a los niños de los campamentos de refugiados de Nepal, de conformidad con las normas y prácticas internacionales.

298. Organismos de las Naciones Unidas, como el ACNUR y el programa Mundial de Alimentos (PMA) y las ONG internacionales están ayudando al Gobierno a proporcionar a los niños refugiados servicios fundamentales, como el acceso a la educación, la salud y la nutrición. También se ha terminado un estudio de las necesidades y los requisitos de los refugiados.

299. El Gobierno está solicitando actualmente la cooperación de la comunidad internacional para garantizar los derechos de los refugiados, incluida su repatriación.

300. Aunque no hay disposiciones legislativas, el Gobierno presta apoyo a la gestión y la supervisión de la situación de los refugiados de Bhután que se encuentran en Nepal. Asimismo, las organizaciones nacionales e internacionales interesadas han supervisado la situación de manera independiente.

## 2. Los niños afectados por un conflicto armado, incluida su recuperación física y psicológica y su reintegración social (artículos 38 y 39)

301. En los párrafos 329 a 333 del informe inicial se describe el marco legislativo. Nepal ha firmado el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

302. Desde 1996, el conflicto armado maoísta se ha cobrado muchas vidas, incluidos policías, rebeldes y ciudadanos de a pie. Se ha recibido información de que los maoístas han utilizado a niños y a adolescentes en su movimiento, pero no se dispone de información detallada sobre la situación ni del número de menores. El uso forzado de niños combatientes por los maoístas es motivo de gran preocupación para el Gobierno y para el público en general.

303. No existe ningún otro mecanismo para supervisar la situación aparte de la información que aparece en los medios de comunicación. Éstos vienen informando de que muchachos y muchachas abandonan la escuela para unirse a la insurrección maoísta, y de que también trabajan como mensajeros, centinelas y espías. Se ha recibido información de que miles de hombres, mujeres y niños han abandonado sus aldeas en busca de protección, han emigrado a la India o están trabajando y viviendo en situaciones difíciles en diferentes zonas del país.

304. Los niños que participaron en los campamentos regionales se mostraron preocupados por el hecho de que muchos niños se vean afectados por el conflicto. Todos los niños de las zonas afectadas se encuentran en situación de riesgo y necesitan protección. Su escolarización se ha visto en peligro debido a que muchas escuelas de las zonas afectadas han cerrado sus puertas por las amenazas de los insurgentes.

305. El Gobierno ha puesto en marcha un programa integrado de medidas de seguridad que incluye proyectos de desarrollo local como medio para contribuir al proceso de pacificación. Los programas económicos como "Bisheswor con los pobres" y la "Campaña de Paz de Ganesh Man" han contribuido mucho a impedir que los muchachos y muchachas se asocien al conflicto armado.

306. Los movimientos de la sociedad civil y de derechos humanos están desempeñando una función importante en la construcción del proceso de paz. Las organizaciones de derechos del niño y de derechos humanos han planteado la cuestión de los niños en situaciones de conflicto. Los clubes infantiles también se han mostrado en contra de la utilización de niños en los conflictos armados.

307. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social ha alentado a los grupos de derechos humanos a supervisar los derechos humanos y a proteger a los niños contra su participación en los conflictos. El Ministerio también prevé examinar la Ley sobre el reclutamiento de jóvenes de 1971 teniendo en cuenta la disposición pertinente de la Convención y del Protocolo Facultativo. Asimismo, ha dado prioridad al rescate y a la reintegración de los niños implicados en el conflicto.

308. Los activistas de los derechos del niño y las ONG, incluidos los clubes infantiles, se han mostrado contrarios a la utilización de niños en los conflictos armados.

309. El Código Civil (*Muluki Ain*) de 1963, prevé la prestación de socorro a las personas que se encuentran en situaciones difíciles. El establecimiento reciente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha permitido la creación de un mecanismo nacional para supervisar la situación de los derechos del niño en cualquier situación.

310. El Gobierno en aplicación del artículo 38, está adoptando disposiciones jurídicas contra el empleo de niños, pues ha ratificado los Protocolos Facultativos, también el relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Los participantes en las audiencias públicas regionales han sugerido modificar la Ley de menores de 1992 y armonizarla con el Protocolo Facultativo y la Convención.

311. El Gobierno ha elaborado una lista de personas afectadas por el conflicto armado y tiene previsto rehabilitarlas.

312. Los menores que se han puesto en contacto con las ONG están recibiendo servicios como los de orientación si han sufrido traumas, tratamiento médico y rehabilitación.

313. Es difícil obtener información exacta sobre los niños afectados por el conflicto armado y llegar a ellos. Los organismos de desarrollo han tenido que suspender sus actividades en las zonas afectadas. Se han cerrado las escuelas y los centros de salud, lo cual ha afectado gravemente a los niños en general. El Gobierno está intentando que los maoístas se sienten a la mesa de negociaciones. Los participantes en las audiencias públicas regionales expresaron que la Junta de distrito para el bienestar del niño y las ONG deberían cooperar para rescatar y rehabilitar a los niños que están en situaciones de riesgo.

## B. Los niños en conflicto con la justicia

### 1. Administración de la justicia de menores (artículo 40)

314. El Comité de los Derechos del Niño se mostró preocupado por el hecho de que la justicia de menores en Nepal no se ajuste completamente a los principios consagrados en la Convención, y sugirió que se llevaran a cabo reformas jurídicas para la administración de la justicia de menores tal como se garantiza en la Convención.

315. En los párrafos 336 y 337 y 338 a 342 del informe inicial se describen las disposiciones legislativas y la aplicabilidad de los instrumentos internacionales, respectivamente.

316. En abril de 2000 se crearon Salas de menores en todos los tribunales de distrito para abordar los casos de delincuencia juvenil, en aplicación rápida de una decisión del Tribunal Supremo en respuesta a una demanda presentada por una ONG. Estas Salas de menores se componen, además de jueces, de trabajadores sociales, especialistas en niños o psicólogos infantiles. Sin embargo, no son tan activas como se esperaba, principalmente por falta de formación y de orientación sobre la justicia de menores. Es necesario proporcionar a los jueces y al personal judicial más conocimientos y técnicas para tratar los casos de menores.

317. Se han creado instituciones correccionales para los menores acusados de infringir la legislación penal, donde se les proporciona asesoramiento y tutela, así como servicios educativos y de salud.

318. Se organizan programas de formación para personal de la policía, jueces y profesionales del derecho sobre cuestiones relativas a los derechos del niño, incluida la justicia de menores. La Academia de Policía ha incorporado la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas la formas de discriminación contra la mujer en su plan de estudios para oficiales y agentes, así como en su formación profesional.

319. Dentro de la jurisdicción de la Sala de menores, se han presentado varias causas, que se han tratado dentro de los límites de su capacidad judicial. Entre los adultos y los niños hay una falta de información respecto al sistema de justicia de menores, y es necesario sensibilizar al personal judicial sobre esta cuestión. En la administración penitenciaria se empieza a separar a los presos menores de los adultos.

### 2. Niños privados de su libertad, incluida cualquier forma de detención, encarcelamiento o prisión (párrafos b), c) y d) del artículo 37)

320. Véanse los párrafos 245, 246 y 341 del informe inicial de Nepal.

321. La Constitución del Reino de Nepal garantiza el derecho a la libertad a todos los ciudadanos.

322. Entre 1996 y 2000, 46 muchachos y 550 muchachas fueron declarados víctimas de violencia, en tanto que 123 muchachos y 30 muchachas fueron declarados culpables de cometer un delito.

323. En relación con el trato a los niños privados de libertad, en el artículo 42 de la Ley de menores de 1992 se prevén instituciones correccionales donde ingresan los niños en conflicto con la justicia, los drogadictos, o los que participan en actividades inmorales, así como los niños que abandonan sus hogares. El Gobierno ha adoptado medidas para sacar a todos los niños (tanto los drogadictos como los acusados de delitos) de las cárceles. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social ha establecido una institución correccional. Del mismo modo, algunas ONG proporcionan protección a menores drogadictos. Se considera que el número de delincuentes juveniles es menor, ya que en ocasiones es difícil comprobar la edad de un niño debido a la falta de documentación adecuada (véase también el párrafo 135).

324. Los niños en conflicto con la justicia suponen un problema cada vez mayor en Nepal. Cada año, cientos de niños son acusados y detenidos, pero se les enjuicia sin realizar una investigación adecuada.

325. El Gobierno ha construido una "institución correccional para menores" donde se prevé colocar a los niños en conflicto con la justicia. Este centro acoge también a los hijos de los presos.

326. En el artículo 44 de la Ley de menores se exige la inspección, el control y la supervisión de las instituciones correccionales dos veces al año, y la autoridad competente para hacerlo es la Junta central para el bienestar del niño, la Junta del distrito para el bienestar del niño o un funcionario para el bienestar de la infancia.

327. La Ley de administración penitenciaria de 1963 permite las visitas familiares a los reclusos. Esta misma disposición se aplica en el caso de los menores. Sólo hay escuelas en siete prisiones, y sólo en una se imparte educación secundaria.

328. En virtud del artículo 19 de la Ley de menores, un tribunal no puede recibir ni interponer una denuncia contra un menor a menos que éste esté defendido por un abogado. De acuerdo con la cláusula 1), el tribunal debe proporcionar al menor la asistencia jurídica, que será gratuita para quienes no puedan pagarla. Las ONG que proporcionan asistencia jurídica y el Proyecto de asistencia letrada del Colegio de Abogados de Nepal también proporcionan asistencia jurídica a menores.

329. En cuanto a los menores que son víctimas de violencia, en un informe del Departamento de Investigación Criminal de la policía de Nepal se afirma que 596 menores fueron víctimas de violencia en el período de 1996 a 2000, y se acusó de delitos a 153 menores durante ese período.

330. El Gobierno respeta los derechos de los menores privados de libertad. Para la aplicación de esta política, el Gobierno ha establecido una institución correccional que acoge a 100 niños en conflicto con la justicia y niños delincuentes. La policía ha comenzado a enviar a los niños delincuentes declarados culpables de delitos menores a centros correccionales gestionados por organizaciones de la sociedad civil. Esto refleja la sensibilización cada vez mayor de la policía sobre los derechos del niño.

### 3. La condena de menores, en particular la prohibición de la pena capital y de la prisión perpetua (párrafo a) del artículo 37)

331. Con arreglo al artículo 11 de la Ley de menores de 1992, los menores de 10 años no tienen responsabilidad penal. Los niños de entre 10 y 14 años de edad reciben advertencias si la infracción es sancionable con una multa, y se les condena a un máximo de 6 meses si la infracción es punible con la reclusión. A los niños entre las edades de 14 y 16 años se les impone la mitad de la pena que estipula la ley para los adultos por el mismo delito. Nepal ha abolido la pena capital.

332. En los párrafos 347 a 349 del informe inicial se describen otras disposiciones legislativas.

333. En 2000 se establecieron Salas de menores en todos los tribunales de distritos para examinar los casos en los que estuvieran implicados menores. Ese mismo año, el Gobierno asignó entre 20.000 y 35.000 rupias a cada uno de los tribunales de distrito a fin de que establecieran una Sala de menores.

334. Según diversas ONG, los niños, especialmente los de la calle, quedan detenidos por contravenciones. Del mismo modo, un menor detenido con arreglo a la Ley de alteración del orden público puede comparecer ante el Administrador de Distrito (y no ante el tribunal), quien a menudo declara la infracción no susceptible de fianza y pone al menor bajo custodia judicial.

335. Las disposiciones jurídicas aplicables a los menores figuran en diferentes leyes y se utilizan e interpretan de diversas maneras. La supuesta edad del niño suele plantear un problema. Es difícil demostrar la edad exacta de un menor, ya que el registro de nacimientos en

Nepal no es completo. Sin embargo, la formación de los agentes de policía está contribuyendo a la aplicación de la Ley de menores.

### 4. La recuperación física y psicológica y la integración social del menor (artículo 39)

336. Al Comité le preocupa que el Gobierno haya sido lento, inactivo e incapaz en lo que se refiere a prestar la suficiente atención al rescate y la rehabilitación de los niños en situaciones de riesgo y a prevenir la causa de ello en primer lugar. El trabajo infantil y la explotación generalizados, tal como señala el Comité de los Derechos del Niño, son factores que ponen a los menores en situación de riesgo y les privan de la educación escolar.

337. En el artículo 14 de la Constitución se prevé la indemnización a las víctimas de torturas físicas y mentales o de cualquier tipo de trato cruel, inhumano o degradante durante la detención o el juicio. Nepal también es Parte en los Convenios de Ginebra. Como tal, Nepal está comprometido a establecer dentro de su territorio, tanto en períodos de paz como de hostilidades, y si fuere necesario, en las zonas ocupadas, hospitales y zonas de seguridad para proteger a los heridos, los enfermos, los ancianos, los niños menores de 15 años, las mujeres embarazadas y las madres de niños menores de 7 años. El Gobierno y las organizaciones de derechos humanos proporcionan servicios de orientación a las víctimas de conflictos y de tortura, incluidos los niños. Asimismo, las organizaciones de derechos del niño proporcionan servicios de orientación a las víctimas.

338. En el párrafo 350 del informe inicial se describen otras disposiciones legislativas.

339. Durante el período de 1997 a 2000, un total de 1.300 niños fueron rescatados de situaciones de riesgo. Los niños que viven en orfanatos y en centros de rehabilitación gestionados por el Gobierno o por las ONG reciben educación y formación profesional o técnica. Sin embargo, debido al gran número de niños que necesitan este tipo de asistencia, los efectos de todas las actividades de las ONG juntas revisten muy poca importancia.

340. Todavía no se ha establecido la cifra exacta de niños en situaciones de riesgo. Sin embargo, en un país donde el 38% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza, el 80% de la población depende de la agricultura y más del 80% de la población vive en zonas rurales, es de prever que el número de niños en situaciones de riesgo sea alto. Habida cuenta de la pobreza generalizada, especialmente en las zonas rurales, los niños deben trabajar a partir de una edad muy temprana para ganarse la subsistencia. Trabajan como empleados domésticos, en fábricas, en talleres, en restaurantes, en salones de té, en fábricas de ladrillos y en canteras. Debido a la pobreza, también son víctimas de traficantes que les hacen falsas promesas de una vida mejor en el extranjero.

341. Se está preparando un mecanismo para averiguar el número exacto de niños en situaciones de riesgo, lo cual puede servir para facilitar la rehabilitación de los niños necesitados. Se espera que las ONG que trabajan para los niños en situaciones de riesgo tengan un buen sistema de redes a fin de que puedan proporcionar ayuda inmediata en casos de necesidad. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social prevé desarrollar una célula de información para recopilar toda la información relativa a los menores, incluido el número de niños en situaciones de riesgo.

## C. Niños en situaciones de explotación, recuperación física y psicológica y reintegración social

### 1. Explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil (artículo 32)

342. Las disposiciones legislativas se describen en los párrafos 353 a 355.

343. El Comité de los Derechos del Niño recomendó al Gobierno que actualizara las estadísticas sobre los niños en situación de riesgo, y los niños discapacitados e indefensos, elaborara indicadores de riesgo y supervisara periódicamente la situación de estos niños.

344. El Gobierno aprobó la Ley de trabajo infantil (prohibición y regularización) en 1999 (véase el párrafo 16). La ley se ocupa del trabajo infantil en el sector estructurado y ha definido la expresión "trabajo peligroso" (actividades en las que se prohíbe el empleo de niños menores de 16 años). Esta ley ha creado un fondo de asistencia para poner en marcha programas de educación y esparcimiento y servicios de biblioteca para los niños de padres que trabajan y ha establecido un órgano consultivo, el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil.

345. El Gobierno ratificó el Convenio Nº 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio Nº 29 sobre el trabajo forzoso en septiembre de 2001. En colaboración con la OIT, el Gobierno está ejecutando un "programa a plazo fijo" para eliminar las peores formas de trabajo infantil dentro de 2007. Junto con las partes interesadas, ha concedido prioridad a la labor en la esfera de las peores formas de trabajo infantil de conformidad con la Convención. Los sectores prioritarios son: a) el trabajo infantil en condiciones de servidumbre; b) el trabajo infantil doméstico; c) los niños porteadores; d) los niños que trabajan en minas; e) los niños que recogen basura; f) la trata de niños para fines de explotación sexual y g) los niños que trabajan en fábricas de alfombras.

346. Asimismo, el Gobierno ha adoptado el Plan General sobre el Trabajo Infantil para el período comprendido entre 2001 y 2010, que presenta un enfoque global e integrado para abordar el trabajo infantil mediante la coordinación de todas las partes interesadas a fin de evitar que se superponga y duplique su labor. Este Plan también tiene como objetivo: a) lograr que el sistema educativo sea eficaz; b) crear un entorno saludable; c) aumentar el nivel de vida general de las familias y d) crear más programas de desarrollo económico. Se ha expresado preocupación por la aplicación efectiva de las disposiciones legales, entre ellas las disposiciones de la Convención. Véase también el informe inicial, párrs. 353 a 355.

347. El Gobierno y las ONG han colaborado para reducir el trabajo infantil en el país mediante medidas de prevención, cura y rehabilitación. Durante la rehabilitación, las ONG también proporcionan asesoramiento, educación extraescolar, formación profesional, educación en materia de salud y servicios, además de becas para la educación formal. Sin embargo, la mayoría de las actividades de las ONG se concentran en las zonas urbanas. Existe una creciente preocupación de la población por el trabajo infantil en Nepal, como lo confirma el hecho de que más de 1.000 instituciones gubernamentales, no gubernamentales, profesionales, educativas y locales participaran en la Marcha general contra el trabajo infantil en 1998.

348. Según la encuesta sobre la población activa de Nepal realizada por la Oficina Central de Estadística en 1998, de los aproximadamente 4.860.000 niños del grupo de edad

de 5 a 14 años, más del 40%, es decir, 1.987.000 niños, eran económicamente activos. Ello muestra que la participación de los niños en el mercado de trabajo es importante. Los niños en las zonas rurales tienen mayores posibilidades de trabajar que los niños urbanos, incluso entre los niños de 5 a 9 años; el 19,8% de los niños y el 25,4% de las niñas son económicamente activos. En todos los grupos, la proporción de niñas que trabajan es más elevada que la de niños.

349. Muchos niños son explotados y trabajan en condiciones peligrosas, especialmente en los sectores de la industria y la minería. El Gobierno y las ONG han estado colaborando para rescatar a los niños de situaciones de explotación y rehabilitarlos.

350. Los inspectores de trabajo se encargan de investigar y denunciar casos de trabajo infantil ilegal, aunque cualquier ciudadano también puede hacerlo. Debido a limitaciones presupuestarias, sólo hay 17 inspectores de trabajo para ocuparse del mundo laboral, por lo que ha sido mínima la atención prestada a la prevalencia del trabajo infantil. El Gobierno espera que las ONG presenten denuncias de trabajo infantil ilegal.

351. En julio de 2000, el Gobierno abolió la práctica del *kamaiya*, un sistema de servidumbre por deudas ampliamente difundido sobre todo en los cinco distritos de las regiones de desarrollo central y occidental de Nepal. El Gobierno está reintegrando a los *kamaiya* liberados mediante la distribución de tierras, y junto con ONG internacionales, ha puesto en marcha un programa integral de rehabilitación, educación extraescolar y formación profesional para los niños rescatados.

352. Nepal ha firmado y ratificado los convenios y tratados internacionales pertinentes, lo que demuestra su compromiso respecto de los derechos del niño. Además, la legislación nacional vigente contiene disposiciones relativas a las horas de trabajo, las condiciones de empleo y los mecanismos de vigilancia, de conformidad con los instrumentos internacionales.

353. El Gobierno ha establecido diez oficinas de trabajo en todo el Reino, que se encargan de supervisar la aplicación de la Convención. Además, la Declaración de la ASAMCOR ha puesto de manifiesto su compromiso de liberar a los niños de trabajos peligrosos dentro de 2000 y eliminar todas las formas de trabajo infantil en la región dentro de 2010. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social es consciente de que para eliminar el trabajo infantil es necesario que se ofrezcan medios de subsistencia alternativos.

### 2. Uso ilícito de estupefacientes (artículo 33)

354. Las disposiciones legislativas se describen en el párrafo 368 del informe inicial.

355. En 1999, en Nepal había unos 50.000 consumidores de drogas, la mitad de los cuales tenía entre 16 y 25 años. Habida cuenta del mayor predominio de las drogas duras, la toxicomanía por vía intravenosa está aumentando. En la actualidad hay aproximadamente 20.000 consumidores de drogas por vía intravenosa en el país. El VIH/SIDA está convirtiéndose en un problema cada vez más grave, por lo que el incremento del uso de drogas por vía intravenosa entre los jóvenes está suscitando preocupación. La mitad de los consumidores de drogas por vía intravenosa de Katmandú son también seropositivos.

356. Algunas actividades, como los programas de intercambio de agujas también han contribuido a prevenir el VIH/SIDA. Se han difundido programas de sensibilización en forma de tonadillas publicitarias y anuncios en contra del consumo de drogas a través de la radio y la televisión, así como programas para desaconsejar a los niños el consumo de tabaco y alcohol. En 2000 el Gobierno prohibió toda la publicidad del alcohol y el tabaco en la radio y la televisión en un intento de frenar su consumo, y tiene previsto extender esta prohibición también a los medios de comunicación escritos.

357. Muchos consumidores de drogas están informados y saben cómo se contrae el VIH. Según el Centro Nacional de Lucha contra el SIDA y la Enfermedad de Transmisión Sexual, el 36,5% de los consumidores de drogas ha finalizado el 9º ó 10º grado, el 17% los grados 6º a 8º, y el 10% asiste a centros de enseñanza secundaria. Sólo el 7% es analfabeto. Existen pocas instituciones que trabajen con adolescentes y jóvenes drogadictos. Estas instituciones se encargan principalmente de la supervisión, sensibilización y prevención del consumo de drogas, y del tratamiento y rehabilitación de los afectados.

### 3. Explotación y abuso sexuales (artículo 34)

358. Véase el informe inicial de Nepal, párrs. 377 a 379.

359. Además de lo expuesto en esos párrafos, el Gobierno está modificando la Ley de menores para incluir una definición clara de abuso y explotación sexual infantil y una disposición para abordar esta cuestión de manera más eficaz.

360. Existen acuerdos institucionales para luchar contra la explotación y el abuso sexuales. Las ONG también participan activamente en la supresión del abuso y la explotación sexuales de los niños y desempeñan una función importante en la difusión de información al respecto. Sin embargo, dada la ausencia de datos fiables sobre el número de niños víctimas de la trata, es difícil valorar con exactitud la magnitud del problema.

### 4. Venta, trata y secuestro (artículo 35)

361. El Comité expresó preocupación por la ausencia de leyes y políticas específicas para combatir la venta y trata de niños. De igual modo, también suscitó preocupación la ausencia de medidas para combatir la prostitución infantil y la falta de medidas de rehabilitación. El Comité sugirió que se adoptaran medidas, tanto administrativas como legislativas, para combatir la trata y venta de niños.

362. Pese a que en Nepal existen leyes contra los delitos de abuso y explotación sexuales de los niños, la pobreza y la falta de educación constituyen obstáculos para su cumplimiento.

363. Se han puesto en marcha programas de información, educación, comunicación y sensibilización mediante campañas de promoción en los medios informativos, a saber, anuncios de los servicios públicos, capacitación, talleres, consultas y campañas masivas, así como vallas publicitarias. La policía de Nepal organiza cursos de capacitación para sus agentes y lleva a cabo campañas de sensibilización dirigidas a la población en general. También se ejecutan programas contra el abuso sexual y la explotación sexual comercial, en particular la trata transfronteriza de niños y mujeres. La labor comprende la definición de conceptos claros, la

sensibilización, la prevención, el rescate de los supervivientes, la prestación de apoyo y asesoramiento jurídico y la rehabilitación. La recopilación y difusión de información sobre el particular constituye otra esfera de trabajo.

364. El Gobierno ha adoptado una política nacional mucho más estricta contra la explotación sexual de la trata de niños tras la aprobación de la Declaración de Estocolmo en 1996. El Gobierno ha adoptado asimismo un programa de acción de 12 puntos para la prevención de la trata de mujeres y niños, en aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El Gobierno ratificó el Convenio de las Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena el 27 de diciembre de 1995. Además, en 2002 se firmó la Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución de la ASAMCOR.

365. Pese a estas iniciativas, se han denunciado casos de abuso y explotación sexual infantil en los medios de comunicación. También se han registrado algunos casos de pedofilia, que constituye uno de los aspectos de la enmienda propuesta de la Ley de menores de 1992. Según los niños que participan en los campamentos regionales, las niñas de determinadas comunidades, los niños discapacitados y los niños que viven como ocupantes sin título son más vulnerables a la explotación sexual.

366. Véase también el informe inicial, párrs. 385 y 386.

367. En 2000, el Gobierno formuló una política para combatir la explotación sexual comercial de mujeres y niños, y creó un plan nacional de acción y un mecanismo institucional para ejecutarlo. El plan de acción prevé intervenciones específicas, en particular la investigación en materia de políticas y el desarrollo institucional, reformas en la legislación y su cumplimiento, campañas de sensibilización, actividades de promoción, la creación de redes de contacto y la movilización social, programas sanitarios y educativos, la generación de ingresos y empleo, y programas de rescate y reintegración.

368. El Gobierno ha formado un comité nacional de coordinación bajo la dirección del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, con representación de las secretarías pertinentes de los ministerios competentes a fin de aplicar el plan nacional de acción de manera efectiva. Se han creado grupos de trabajo a nivel nacional, de distrito y de aldea. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social se encarga de movilizar a todas las instituciones interesadas, participa activamente en la lucha contra la trata de niñas y mantiene una sólida red de contactos para facilitar la coordinación y llevar a cabo todas las reformas jurídicas.

369. Desde 1998, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social ha creado hogares de rehabilitación para las niñas que han sido rescatadas a fin de reintegrarlas en la sociedad. Asimismo, se ha instituido un fondo rotatorio para emergencias para prevenir la trata y rescatar a las niñas que son víctimas de ésta. A tal efecto, se han asignado 100.000 rupias a cada uno de los cuatro distritos fronterizos con la India, donde se produce la mayor parte de trata de niñas. En colaboración con la OIT, el Ministerio ha emprendido la "Iniciativa contra la Trata de Mujeres".

370. Además, las ONG llevan a cabo campañas de promoción, y supervisan y facilitan la reintegración social de los supervivientes. La policía de Nepal también ejecuta varios

programas. Las ONG internacionales han colaborado asimismo de manera considerable en la esfera del rescate y la rehabilitación de los supervivientes, en particular las menores procedentes de prostíbulos de la India. La policía participa activamente en la realización de campañas de promoción y sensibilización en las zonas de riesgo y colabora con las ONG para aumentar la vigilancia, en particular a lo largo de la frontera. La policía de la India y Nepal coopera para luchar contra la delincuencia en los distritos fronterizos. Además, existen celdas para mujeres y niños en 16 distritos. Estas instancias también se han movilizado para abordar la cuestión de la trata. Se han creado comités de distrito contra la trata en 26 distritos y ya se ha preparado un plan de acción para cada uno de ellos. En algunos distritos también se han puesto en marcha actividades de generación de ingresos, ya que la pobreza es un factor que hace que sea fácil embaucar a niñas inocentes con promesas de riqueza.

371. Resulta difícil obtener estadísticas fiables sobre la trata porque existen muchos casos que no se denuncian. Según el informe del Fiscal General, cada año se presentan ante el tribunal entre 135 y 150 casos relacionados con la trata. El Gobierno está trabajando sobre los aspectos problemáticos de la legislación y proponiendo al Parlamento su modificación.

372. A pesar de que las niñas son el principal objetivo de la trata para la industria del sexo, muchos niños, en su mayoría procedentes de los distritos de colinas de la región centrooccidental de Nepal, son trasladadas a la India. Se les obliga a trabajar en condiciones peligrosas en granjas, fábricas, circos, la construcción de carreteras, la mendicidad forzosa y el trabajo doméstico. El Gobierno trata de cooperar con los asociados externos para el desarrollo y las ONG a fin de combatir este tipo de delito.

373. Nepal es Estado Parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ha firmado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

374. Según la opinión más general, la sensibilización desempeña una función esencial en la lucha contra la trata. El Gobierno estima que son necesarios la coordinación, la cooperación y el compromiso entre todos los actores que luchan contra la trata.

375. El Gobierno es consciente de que los problemas de la trata transfronteriza podrían solucionarse si la India y Nepal incorporaran el problema en sus programas políticos y los órganos encargados de hacer cumplir la ley agentes de seguridad de ambos países cooperarán para abordar las cuestiones de la indemnización a los supervivientes de la trata y la corresponsabilidad de los países de origen y de destino, al tiempo que colaboran en la repatriación de los niños víctimas de la trata. La cooperación ha aumentado recientemente.

## 5. Otras formas de explotación (artículo 36)

376. Las medidas de protección se describen en el informe inicial, párrs. 393 y 394.

### a) Discriminación por razón de casta

377. Si bien el Gobierno ha abolido el régimen de castas, en especial en las zonas rurales y apartadas, muchos niños pertenecientes a las castas más bajas sufren discriminación social en su

vida cotidiana. Ha habido algunos casos, particularmente en los distritos alejados del oeste de Nepal, en que se ha golpeado a los niños *dalit* (oprimidos) por haber entrado en el recinto de un templo o haber utilizado grifos y pozos de agua públicos. Los niños de la comunidad *dalit* no se siente cómodos con los demás niños en algunas escuelas debido a la falta de un entorno adecuado.

378. Con el fin de proporcionar acceso a la educación, se han adoptado medidas para que cada comité de desarrollo de las aldeas ofrezca becas a los niños *dalit*. En 2001 el Gobierno distribuyó becas a 3.000 niños de enseñanza primaria y secundaria y a 300 estudiantes de enseñanza superior. Las ONG colaboran prestando apoyo en materia de educación, en particular educación extraescolar, capacitación y tratamiento psicológico y religioso para los niños. El Gobierno también ha elaborado una política para mejorar la situación de estos niños. En 1997 se estableció un comité especial dependiente del Ministerio de Desarrollo Local. Este Comité ha organizado programas tradicionales de capacitación orientados al desarrollo de competencias. Se ha comprendido que debería proseguirse con estos programas y que habría que poner en marcha más programas de sensibilización para lograr que se produzcan cambios en la sociedad.

379. Los niños de las castas oprimidas son conscientes de la discriminación que sufren, tal como expresaron los participantes en los campamentos infantiles. Según ellos, la discriminación entraña un trato diferente, como por ejemplo, no permitir a los niños de una casta inferior entrar en los lugares religiosos. La discriminación está más difundida en las zonas rurales que en las urbanas. La educación y alfabetización de los niños de las castas oprimidas es difícil por las prácticas sociales predominantes. La función de las ONG y de las organizaciones de la sociedad civil es muy importante para conseguir cambios sociales y el Gobierno considera que la legislación por sí sola no basta.

### b) Disparidades geográficas

380. Según el Informe sobre Desarrollo Humano para 2000, Nepal ocupa el 144º lugar en el índice de desarrollo humano (IDH), lo que significa que se sitúa por debajo de todos sus vecinos del Asia meridional salvo Bangladesh. Según estimaciones de la Encuesta sobre el nivel de vida de Nepal, realizada por la Oficina Central de Estadística en 1996 el 42% aproximadamente de la población nepalesa vivía por debajo del umbral de la pobreza. Existen también grandes disparidades en la incidencia de la pobreza entre las regiones geográficas y los grupos étnicos. Más del 50% de la población no tiene acceso a servicios sanitarios. Como en años anteriores, miles de personas de la zona de Karnali hacen frente a una crisis alimentaria, que se ha cobrado numerosas víctimas, principalmente niños y ancianos. El problema de seguridad general en el país ha agravado las condiciones de vida en las comunidades pobres y marginadas. La cuota de cereales asignada no ha llegado a algunos distritos de la zona de Karnali. Miles de personas están emigrando desde las zonas apartadas de la región centrooccidental de Nepal a los centros urbanos. Algunos otros distritos afectados por la crisis de alimentos son Mugu, Kalikot, Jumla, Humla, Dolpa, Jajarkot, Kailali y Sarlahi. La crisis ha tenido repercusiones importantes en el desarrollo de los niños de esas zonas del país.

### c) Niños que viven en barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título

381. La población de niños menores de 16 años que viven en barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título se estima en aproximadamente 1 millón. En 1995, en el

estudio de una ONG se calculó que la población de niños que viven en barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título en Katmandú y Pokhara era de alrededor de 9.000 y 6.000, respectivamente. Según el estudio, la mayoría de los niños en las zonas de asentamientos vive en condiciones difíciles.

382. Un estudio ha mostrado que sólo el 30% de los niños en edad escolar que vive en los asentamientos de ocupantes sin título asiste a la escuela y la tasa de deserción escolar es muy elevada (el 38%). El 50% de los niños sufre diferentes problemas de salud. Los niños caen fácilmente enfermos debido a la falta de agua y saneamiento, y al bajo nivel de higiene general y de sensibilización en materia de salud. Las tasas de mortalidad infantil en las familias de ocupantes sin título son más altas que en las otras familias. Predomina el trabajo infantil, que afecta al 45% de los niños y es incluso más frecuente entre las niñas (el 70%). En el caso de éstas, el 24% trabaja fuera del hogar para contribuir al sustento de la familia y su propia supervivencia y alrededor del 7% trabaja en condiciones de servidumbre por deudas. El matrimonio de niños y el matrimonio precoz son habituales (el 11% de las niñas menores de 16 años están casadas) y el 44% de las niñas sufren diferentes formas de hostigamiento y humillación; el 30% son víctimas de hostigamiento sexual en los asentamientos y en la vecindad.

383. Entre los múltiples problemas sociales que afectan de manera negativa al desarrollo y bienestar de los niños que viven en barrios de tugurios se encuentran el analfabetismo y la ignorancia generalizados, la delincuencia organizada, incluidas la prostitución, la trata de personas y el tráfico de estupefacientes, el alcoholismo, la violencia familiar, el entorno peligroso, y la falta de desarrollo estructural y de protección. Los habitantes de los barrios de tugurios también carecen del sentimiento de seguridad puesto que se trasladan periódicamente de un lugar a otro como resultado de desalojos forzosos y voluntarios. Otro estudio ha revelado que, como promedio, una familia de ocupantes sin título se ha mudado a cuatro lugares diferentes y ha permanecido un promedio de cuatro a cinco años en cada lugar. Esta movilidad puede causar inseguridad y desarraigo en los niños que pueden verse abocados a la vida de la calle y la delincuencia juvenil. Muchos niños de la calle en Katmandú proceden de familias que viven en asentamientos de ocupantes sin títulos y en barrios de tugurios.

384. Tras la restauración de la democracia en 1990, todos los partidos políticos incorporaron la cuestión de los ocupantes sin título como un punto importante de sus programas. La "Comisión para resolver el problema de los ocupantes sin título" ha abordado esta cuestión. Pese a los esfuerzos desplegados, todavía existen muchas personas que nacen y crecen en el entorno insalubre de los tugurios. El Gobierno es consciente de este hecho y está adoptando medidas para poner remedio.

## IX. NIÑOS PERTENECIENTES A UNA MINORÍA O UN GRUPO INDÍGENA (ARTÍCULO 30)

385. En los párrafos 393 a 400 del informe inicial figura información sobre las disposiciones legales y la aplicación de los programas especiales destinados a los grupos indígenas y minoritarios.

386. El Gobierno ha creado un Comité de Desarrollo de los Grupos Étnicos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Local, a fin de facilitar la formulación de políticas y la elaboración de programas para el desarrollo general de los grupos étnicos, incluidas las comunidades indígenas. Las principales fiestas de los grupos étnicos se han declarado fiestas oficiales (el *Lochhar* de las comunidades gurung y sherpa, la *Id* de la comunidad musulmana y el *Chhat* de la comunidad del *terai*). Además, se ha creado una federación de grupos étnicos.

387. El Gobierno tiene previsto redactar nuevas leyes y hacer cumplir las vigentes, en particular para proteger contra la explotación a las personas de los grupos minoritarios e indígenas y garantizar todos los derechos de los niños de esas comunidades.

## X. RESUMEN Y CONCLUSIONES

388. Nepal firmó la Convención sobre los Derechos del Niño en noviembre de 1990. Desde entonces, los principales logros alcanzados por lo que respecta a su aplicación han sido la promulgación de la Ley de menores en 1992 y la aprobación de las Normas sobre la Infancia en 1994, la ratificación del Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso, la creación del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, la elaboración y aplicación del Plan nacional de acción para combatir la trata de mujeres y niños, y los esfuerzos concertados para aplicar la Ley de menores de 1992. En general, tras la restauración de la democracia multipartidista en 1990 las actividades de desarrollo en Nepal se centran más en los niños, pese a que estas actividades son escasas y deben intensificarse para llegar a los niños más necesitados. El Gobierno está plenamente comprometido con la aplicación de la Convención; la Ley de menores refleja en gran parte el espíritu de la Convención y representa una medida positiva para el desarrollo general del niño. Se han creado mecanismos de aplicación, a nivel central y de distrito. En la actualidad funcionan juntas de distrito para el bienestar del niño en 20 distritos. Se han establecido líneas telefónicas de ayuda. Los niños participan en programas de radio y televisión. También se ha registrado una ONG llamada "Bal Chetana Samuha" o consorcio. El Tribunal Supremo confirmó recientemente el derecho a crear clubes infantiles de conformidad con la legislación vigente. El número de ONG que trabaja para el bienestar de los niños aumentó de 18 en 1990 a 184 en 1998. Las ONG han llevado a cabo programas sobre explotación laboral, explotación sexual, niños de la calle, niños encarcelados, socialización, rehabilitación y capacitación orientada al desarrollo de competencias. Los medios de comunicación han desempeñado una función importante al poner de relieve estas cuestiones, y su aportación ha sido destacada. Los periódicos y otros medios informativos han divulgado entre el público muchas cuestiones relacionadas con el trabajo infantil.

389. Entre las esferas generales donde la función de los donantes resultó importante figuran la movilización de recursos para la salud, la educación y otros servicios sociales, el apoyo para aplicar las disposiciones de la Convención, el apoyo a las actividades de promoción y la vigilancia y asistencia técnica para el fomento de la capacidad. En la actualidad los asociados externos para el desarrollo han comenzado a promover un enfoque global. Han tratado de defender las cuestiones relacionadas con los derechos del niño y también han iniciado pequeños proyectos sobre salud y educación de los niños. Parece que la firma de la Convención ha creado un clima favorable para la movilización general de recursos extranjeros en los sectores de la educación y la salud. Los datos disponibles sobre los gastos procedentes de los donantes y el

Gobierno revelan que ha habido un aumento considerable de las inversiones en los programas para el desarrollo de los niños durante el último decenio.

390. En general, la aplicación de algunas disposiciones exige medidas de colaboración y estrategias coherentes consensuadas. El plan nacional de acción preparado por el Gobierno para aplicar las disposiciones de la Convención fracasó porque no llegó la ayuda prevista de la comunidad de donantes. Las actividades en el marco del Plan nacional de acción del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social no se realizaron debido a la falta de recursos financieros y de otra índole y de apoyo técnico de los asociados externos para el desarrollo. Se espera que los donantes, en particular los organismos coordinadores como el UNICEF, brinden su asistencia a fin de reforzar la capacidad de los organismos de ejecución como el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, la Junta central para el bienestar del niño y las Juntas de distrito para el bienestar del niño.

391. Gracias a las iniciativas conjuntas del Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG nacionales e internacionales, los asociados externos para el desarrollo, los órganos locales y la sociedad civil, la salud de los niños ha mejorado, como demuestran los datos sobre los principales indicadores de salud correspondientes al período comprendido entre 1995 y 1996. La tasa de mortalidad infantil y en la niñez ha disminuido y la cobertura de inmunización contra los seis antígenos ha aumentado. Nepal erradicará la poliomielitis en 2005, a más tardar. Además, la situación del abastecimiento de agua y saneamiento también ha mejorado. Los trastornos causados por la carencia de vitamina A y de yodo ya no representan un problema de salud grave para los niños. El Programa de maternidad sin riesgo presta una especial atención al nacimiento de niños sanos, una cuestión que ha pasado a tener una importancia creciente a nivel nacional. En los últimos cinco años el 40% de las mujeres embarazadas se ha sometido a reconocimientos de atención prenatal. Pese a que el 88% de los partos todavía tiene lugar en el hogar, el porcentaje de madres que da a luz a sus hijos en instituciones sanitarias alcanzó el 11%. La lactancia materna es casi universal (el 98%). El número de tocólogos ha registrado un aumento, pasando de 69.557 en 1996 a 80.523 en 2000. El acceso a los servicios sanitarios también ha mejorado, lo que ha repercutido en un incremento en la esperanza de vida hasta 58 años en conjunto en 1999. El número de hogares con acceso a servicios de saneamiento ha alcanzado el 29,4%. Se han establecido guarderías en las comunidades para fomentar el desarrollo temprano de los niños.

392. El número de escuelas se ha incrementado de 19.498 en 1991 a 26.036 en 2000 y la calidad de las instalaciones también ha mejorado. La tasa de alfabetización de adultos ha aumentado del 39,6% en 1991 al 53,74% en 2001. La tasa neta de matriculación en las escuelas primarias casi ha alcanzado el 80,4%, lo que la sitúa ligeramente por debajo del objetivo nacional del 90%. El derecho del niño al desarrollo mediante la educación se garantiza mediante la concesión de becas a las niñas, las estrategias destinadas a aumentar la matriculación en las escuelas primarias y reducir las tasas de deserción escolar, el suministro de alimentos nutritivos a los niños en edad escolar, los programas de capacitación para los maestros de las escuelas primarias, los programas de apoyo a la enseñanza formal y los programas de formación profesional y de educación especial.

393. El Gobierno, organismos de las Naciones Unidas, ONG nacionales e internacionales y la sociedad civil y, por encima de todo, los propios niños a través de los clubes infantiles, han aumentado la sensibilización sobre cuestiones principales de los derechos del niño, en particular

el trabajo infantil, el trabajo en condiciones de servidumbre, los niños de la calle, los niños con discapacidad y el matrimonio de niños. Se multiplican las actividades en las esferas del registro de los nacimientos, la venta y trata de mujeres y niños para explotación sexual comercial y el abuso. Ha habido un incremento de iniciativas tales como la sensibilización y la intervención de programas a nivel central y local, la vigilancia de la trata, las interceptaciones en los puntos fronterizos de niñas víctimas de la trata para fines sexuales comerciales, y los programas de sensibilización desde la base en zonas proclives a la trata. Además, el Gobierno ha puesto en marcha un programa para eliminar las peores formas de trabajo infantil dentro de 2007. Un servicio telefónico de ayuda contribuye a rescatar a los niños objeto de explotación. Se han establecido varios programas para la rehabilitación de niños rescatados y desplazados y se han abierto hogares sociales para huérfanos y niños abandonados. El Gobierno ha colaborado con ONG, ONG internacionales y organismos de las Naciones Unidas en la promoción y aplicación de programas sobre los derechos del niño y su desarrollo. Ha aumentado la preocupación del Gobierno, los partidos políticos, los adultos y los propios niños por la protección y promoción de los derechos del niño, lo que representa en sí mismo un importante logro.

394. Los programas de apoyo, como el Programa de créditos a la producción para mujeres de zonas rurales, los programas de reducción de la pobreza, el establecimiento de bancos de desarrollo rural a nivel regional y los programas de desarrollo de los pequeños agricultores puestos en marcha por los bancos estatales, han contribuido a aumentar el nivel de vida de los pobres y a garantizar los derechos de sus hijos. Los donantes han presentado proyectos destinados a reducir el trabajo infantil, mejorar las condiciones de los niños y velar por su derecho a la educación, la salud, la nutrición y el saneamiento.

395. Los clubes infantiles, establecidos en más de 20 distritos, han creado un entorno constructivo que asegura el derecho de los niños a la participación. Se ha establecido un consorcio de organizaciones que trabaja con los clubes infantiles. El enfoque entre iguales utilizado para difundir la Convención y hacer que los niños sean conscientes de sus derechos ha obtenido un éxito notable.

396. El artículo 9 de la Ley de tratados Nº 2047 (1991) estipula la prevalencia de los tratados internacionales en caso de conflicto entre la legislación interna y la internacional. Una preocupación planteada por el Comité es que la Ley de menores de 1992 no está totalmente en consonancia con las disposiciones de la Convención. El Gobierno está en vías de modificar la ley. El Gobierno trata de aplicarla fomentando el compromiso político, una perspectiva adecuada, una infraestructura institucional y una capacidad administrativa, de manera que las disposiciones de la ley se lleven plenamente a efecto.

397. Entre los principales factores que impiden el ejercicio y la protección de los derechos del niño figuran las condiciones socioeconómicas precarias existentes, la elevada tasa de analfabetismo y la ignorancia de la mayoría de la población por lo que respecta a la cuestión de los derechos del niño. En 1996, el 38% de la población vivía por debajo del umbral de la pobreza. La pobreza ha obligado a los niños a abandonar sus estudios y realizar trabajos de baja categoría desde una edad temprana. La carga cada vez mayor que supone el servicio de la deuda para el Gobierno también está desviando del sector de servicios sociales recursos muy necesarios, que podrían tener considerables efectos positivos en el alivio de la pobreza.

398. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el último decenio, el Gobierno, junto con los asociados externos para el desarrollo, tiene como objetivo examinar los programas y estrategias prioritarios y los mecanismos de aplicación para introducir cambios sustanciales en la protección, el desarrollo y la participación de los niños en el marco de la Convención y las normas y reglamentos vigentes. Los principios que deben adoptarse en el examen son los siguientes:

a) Todos los programas relacionados con la infancia deben elaborarse y aplicarse teniendo a los niños como objetivo central.

b) La promoción de la supervivencia, el desarrollo, la no discriminación y el interés superior del niño, así como la labor de infundirles el sentido del decoro, debe empezar en la misma familia.

c) Se deben elaborar y llevar a efecto una estrategia coherente y una acción coordinada destinada a grupos concretos para llegar a todos los niños mediante la solución de las numerosas dificultades y limitaciones.

d) La comunidad internacional debe centrarse en las tareas prioritarias y ayudar al Gobierno y a la sociedad civil a atacar la causa básica. Se necesitará otro decenio para observar cambios apreciables.

Las tareas prioritarias por orden de importancia comprenden:

a) La creación de foros en el marco general de la Junta central para el bienestar del niño que favorezcan tres elementos esenciales para el desarrollo (el enfoque, una protección y un modelo de conducta, y una masa crítica capaz de desempeñar funciones, como la promoción, la movilización de recursos, la supervisión y la generación e intercambio de conocimientos);

b) La elaboración de una base de datos sobre la infancia exhaustiva con datos desglosados por sexo, zona geográfica, grupo étnico y discapacidad, con el respaldo y la participación de las organizaciones interesadas, como las organizaciones *dalit* y las organizaciones de discapacitados;

c) La defensa de la importancia de los derechos del niño en cada hogar contextualizando las disposiciones de la Convención y escuchando las voces de los niños, en vez de simplemente prestar atención al programa general;

d) El establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de vigilancia mediante la coordinación de las funciones de los diferentes agentes, en particular la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en colaboración con interesados de la sociedad civil, como el Grupo Nacional de Ciudadanos.

Por lo que respecta a los programas, las tareas fundamentales deben consistir en velar por que se registre el nacimiento de todos los niños, garantizar el derecho del niño a la educación primaria, ofrecer servicios a todos los niños menores de 6 años y mejorar la capacidad de las diferentes instituciones creadas en el marco de las leyes y normas vigentes.

**Conclusión**

419. Si bien el Gobierno y la sociedad civil se comprometen a aplicar de manera gradual todas las disposiciones de la Convención con un enfoque y un plan de acción e intervenciones programáticas eficaces, el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional del desarrollo resulta esencial para mantener los programas y ampliar su alcance a las zonas más apartadas del país en días venideros.

## Anexo I

## INDICADORES BÁSICOS

### A. Indicadores demográficos

| | |
|---|---|
| Esperanza de vida | |
| Total | 58 años |
| Hombres | 58,8 años |
| Mujeres | 57,2 años |
| Población (Censo de 2001, Oficina Central de Estadística) | |
| Total | 23.151.423 |
| Hombres | 11.563.921 |
| Mujeres | 11.587.502 |
| Relación entre hombres y mujeres (hombres:mujeres) | 99,8:100 |
| Crecimiento anual de la población | 2,24% |
| Distribución de la población | |
| Urbana | 14,2% |
| Rural | 85,8% |
| 0 a 14 años | 39,35% |
| Tasa total de fecundidad | 4,1 (NDH, 2001) |
| Tasa bruta de natalidad | 33,58 por 1.000 habitantes (Ministerio de Salud) |
| Tasa bruta de mortalidad | 9,96 por 1.000 habitantes (Ministerio de Salud) |

### B. Indicadores de salud (Ministerio de Salud, Boletín de información sanitaria, 2001)

| | |
|---|---|
| Tasa de mortalidad infantil | 64,2 (NDHS, 2001) por 1.000 nacidos vivos |
| Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años | 91,0 (NDHS, 2001) por 1.000 nacidos vivos |
| Tasa de mortalidad materna | 415/100.000 mujeres |
| Habitantes por puesto sanitario | 5.317 |
| Habitantes por médico | 2.518 |
| Hospitales (únicamente estatales) | 83 |
| Camas hospitalarias | 5.190 |
| Proporción de habitantes por cama | 4.239:1 |
| Centros de atención primaria de la salud | 160 |
| Puestos sanitarios | 711 |
| Subpuestos sanitarios | 3.179 |
| Proporción de habitantes por institución sanitaria | 5.317:1 |
| Médicos | 1.259 |
| Proporción de habitantes por médico | 2.518:1 |
| Enfermeras | 6.154 |
| Hospitales ayurvédicos | 275 |
| Médicos ayurvédicos kaviraj | 211 |
| Médicos ayurvédicos vaidya | 210 |

| | |
|---|---|
| Asistentes sanitarios | 5.295 |
| Trabajadores en la esfera de la salud materna e infantil | 3.342 |
| Voluntarias sanitarias formadas/parteras tradicionales | 62.546 |
| Trabajadores sanitarios a nivel de aldea | 4.015 |

## C. Estudio económico sobre la población económicamente activa (en miles) de 2001, Encuesta sobre la población activa de Nepal de 1999

| | Total | Hombres | Mujeres |
|---|---|---|---|
| Todas las edades | 11.628 | 5.748 | 5.880 |
| De 15 años o más | 9.641 (85,8%) | 4.834 (90,2%) | 4.807 (81,9%) |
| De 5 a 14 años | 1.987 (40,9%) | 914 (36,8%) | 1.073 (45,1%) |

## Anexo II

## REGISTRO DE LOS NACIMIENTOS

| Año | Población total | Población de niños menores de 1 año | Nacimientos registrados | Porcentaje |
|---|---|---|---|---|
| 1991 | 18.491.097 | 565.413 | 84.818 | 15,00 |
| 1992 | 18.937.160 | 578.147 | 68.814 | 11,90 |
| 1993 | 19.383.160 | 593.455 | 147.285 | 24,81 |
| 1994 | 19.861.827 | 607.771 | 188.897 | 31,08 |
| 1995 | 20.340.957 | 622.433 | 116.387 | 18,89 |
| 1996 | 20.831.644 | 635.365 | 176.040 | 27,70 |
| 1997 | 21.331.362 | 652.739 | 245.361 | 37,58 |
| 1998 | 21.843.068 | 668.397 | 102.657 | 15,35 |
| 1999 | 22.367.048 | 684.431 | 311.590 | 45,52 |
| 2000 | 22.903.598 | 700.850 | 293.664 | 41,92 |

*Fuente:* Informe nacional sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

## Anexo III

## ADOPCIONES EXTRANJERAS POR PAÍS, 1996-2000

| País | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Estados Unidos de América | 8 | 6 | 20 | 9 | 11 | 54 |
| Alemania | 3 | - | 9 | 14 | 5 | 31 |
| Francia | 9 | 5 | 17 | 10 | 11 | 52 |
| Bélgica | 1 | - | - | - | - | 1 |
| España | 13 | 6 | 25 | 16 | 18 | 78 |
| Finlandia | 1 | - | - | - | 1 | 2 |
| Suecia | 2 | 1 | - | 1 | 1 | 5 |
| Dinamarca | 2 | - | 2 | 3 | 3 | 10 |
| Italia | 3 | 4 | 14 | 13 | 15 | 49 |
| Reino Unido | 1 | - | 2 | - | 1 | 4 |
| Canadá | 2 | - | 2 | 3 | 1 | 8 |
| Países Bajos | 2 | - | 5 | 3 | 3 | 13 |
| Suiza | 1 | 1 | 4 | 4 | 4 | 14 |
| Noruega | - | - | 2 | 1 | 4 | 7 |
| Total | 48 | 23 | 102 | 77 | 78 | 328 |

*Fuente:* Ministerio del Interior y Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social.

## Anexo IV

## ESTADÍSTICAS SOBRE EDUCACIÓN, 2000

| Descripción | Enseñanza primaria (Clases 1 a 5) | Enseñanza secundaria de primer ciclo (Clases 6 a 8) | Enseñanza secundaria (Clases 9 y 10) | Total |
|---|---|---|---|---|
| Escuelas | 25.927 (22.218 en 1996) | 7.289 (5.506 en 1996) | 4.350 (2.903 en 1996) | 26.036 |
| Escolarización | | | | |
| Total | 3.623.150 (3.447.607 en 1996) | 957.446 (791.502 en 1996) | 372.914 (329.833 en 1996) | 4.953.510 |
| Niñas (porcentaje) | 1.597.570 (44,1%) (41% en 1996) | 397.503 (41,5%) (38% en 1996) | 151.444 (40,6%) (36% en 1996) | 2.146.517 (43,3%) |
| Maestros | | | | |
| Total de maestros capacitados (porcentaje) | 51,8% (44% en 1996) | 40,5% (31% en 1996) | 56,5% (45% en 1996) | 50,4% |
| Maestras (porcentaje) | 25,3% | 12,0% | 7,6% | 20,5% |
| Maestras capacitadas (porcentaje) | 41,0% | 37,3% | 54,2% | 41,3% |
| Proporción | | | | |
| Estudiante/escuela | 139,7 | 131,4 | 85,7 | 190,3 |
| Maestro/escuela | 3,8 | 3,5 | 4,5 | 5,5 |
| Estudiante/maestro | 37,0 | 37,7 | 19,1 | 34,7 |
| Estudiante/maestro capacitado | 71,5 | 93,2 | 33,9 | 68,8 |
| Maestra/escuela | 1,0 | 0,4 | 0,3 | 1,1 |
| Tasa bruta de escolarización (porcentaje) | | | | |
| Total | 119,8 | 58,3 | 37,1 | 87,3 |
| Niñas | 108,4 | 49,1 | 29,8 | 76,9 |
| Niños | 130,6 | 67,4 | 44,4 | 97,4 |
| Tasa neta de escolarización (porcentaje) | | | | |
| Total | 80,4 | 33,3 | 20,0 | 56,1 |
| Niñas | 74,6 | 27,9 | 16,0 | 50,4 |
| Niños | 86,0 | 38,6 | 24,1 | 61,1 |

*Fuente:* Ministerio de Educación y Deportes.

## Anexo V

## COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL

1. Presidente: Ministro, Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social

2. Miembro: Secretario, Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social

3. Miembro: Secretario Adjunto, Comisión Nacional de Planificación

4. Miembro: Secretario Adjunto, Ministerio de Educación y Deportes

5. Miembro: Secretario Adjunto, Ministerio de Relaciones Exteriores

6. Miembro: Secretario Adjunto, Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios

7. Secretario Miembro: Secretario Adjunto, División de la Mujer, Servicios Sociales y Desarrollo del Niño, Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social

## Anexo VI

## COMITÉ DE REDACCIÓN

1. Coordinador: Secretario Adjunto, Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social
2. Subsecretario, Comisión Nacional de Planificación
3. Subsecretario, Ministerio de Salud
4. Subsecretario, Ministerio de Educación y Deportes
5. Subsecretario, Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios
6. Subsecretario, Ministerio del Trabajo y Gestión del Transporte
7. Subsecretario, Ministerio de Relaciones Exteriores
8. Sr. Upendra Keshari Neupane, Federación de Organizaciones No Gubernamentales Pro Infancia de Nepal
9. Sr. Sharad Sharma, Sociedad de Desarrollo del Niño
10. Sr. Deepak R. Sapkota, Junta central para el bienestar del niño
11. Sra. Geeta Lohani, Educadora, Padma Kanya College
12. Sr. Tarak Dhital, Niños Trabajadores de Nepal
13. Bal Chetana Samuha

---